

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMAHIRUKO  
MARTXOAREN (27an) EGINDAKO OHIKO  
BILKURAREN 3/2013 ZENBAKIKO AKTA.**

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO  
(grupo municipal Socialistas Vascos  
Eusko Sozialistak)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ALFONSO GARCÍA ALONSO  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
AMAYA ROJAS RUIZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA  
PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
YOLANDA FIKA LÓPEZ  
GORKA ZUBIAURRE SASIA  
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ  
JON ANDONI URÍA GARCÍA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO  
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO  
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO  
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

**BILDU**

JORGE GARCÍA GÓMEZ  
M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA  
LUIS ALBERTO RAHONA URQUIZA  
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

**GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA)**

AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS

**SECRETARIO GENERAL**  
D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

**INTERVENTOR DE FONDOS**  
D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 3/2013,  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLE-  
NO EL DIA VEINTISIETE (27) DE MARZO DE  
DOS MIL TRECE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamahiruko martxoaren hogeitazazpian (27)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen, **eta ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako bilkura **martxoaren 22ko 2632/2013** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO** jauna eta aldamenean agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA** Fondoan Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES** (EAJ/PNVkoa).

• • • • •  
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del **día veintisiete (27) de marzo de dos mil trece**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº **2632/2013, de 22 de marzo**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ANTONIO J. RODRÍGUEZ ESQUERDO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**.

Con la ausencia del capitular del grupo Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, **D. ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES**.

## **S U M A R I O**

### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**40/3/2013-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **2/2013**, celebrada el día **28 de febrero**. (pág. 167)

### **DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN**

**41/3/2013-2** **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía nº 2373/2013 de 15 de marzo**, relativo a delegación de atribuciones en la Concejala Delegada del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, **Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO**, y delegación de firma en las resoluciones que dicte dicha Concejala referidas a los actos expresados en el Decreto, en el Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, **D. MIGUEL LÓPEZ DE CELIS**. (pág. 168)

**42/3/2013-3** **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía nº 2394/2013 de 15 de marzo**, relativo a delegación de la representación legal que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la **SO-CIEDAD BILBAO RIA 2000, S.A.**, le otorga a favor del Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Servicios Municipales, **D. JESÚS Mª GONZALEZ SUANCES**. (pág. 171)

**43/3/2013-4** **Quedar enterados** del **Decreto de Alcaldía nº 2395/2013 de 15 de marzo**, relativo a delegación de la representación legal que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la **SO-CIEDAD BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.**, le otorga a favor del Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**. Igualmente se delega la representación legal para el ejercicio, como persona física, del cargo de Consejero o Administrador del Consejo de Administración de dicha sociedad, que corresponde al Ayuntamiento de Barakaldo a **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**. (pág. 173)

### **DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA; ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**44/3/2013-5** **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** números: 747/2013 de 23 de enero, 1248/2013 de 8 de febrero, 1423/2013 de 15 de febrero, 1688/2013, 1689/2013, 1690/2013 y 1691/2013, de 25 de febrero, 2159/2013 y 2161/2013 de 11 de marzo, 2350/2013, 2351/2013 de 15 de marzo, y 2461/2013 y 2462/2013, ambos de 19 de marzo. **(pág. 175)**

### **DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**45/3/2013-6** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del documento denominado **"MARCO ECONÓMICO FINANCIERO DEL SISTEMA BARIK"** remitido por el Consorcio de Transportes de Bizkaia. **(pág. 177)**

**46/3/2013-7** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de resolución de discrepancia y aprobación de facturas números 32009296, 32009297 y 32009302, por importe total de 13.905,82 € IVA incluido, correspondientes a suministro de gasóleos para los vehículos y edificios dependientes de este Ayuntamiento. **(pág. 178)**

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN ( ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

### **RUEGOS**

**47/3/2013-8** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 6951/2013 de 7 de marzo, interesando la colaboración del Sr. Alcalde en las próximas ediciones de la Feria de Gangas, así como las campañas que desarrolle ACE. **(pág. 183)**

**48/3/2013-9** **Ruego** presentado por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8361/2013 de 21 de marzo, interesando se tomen las medias oportunas a fin de reparar el muro junto al Río Castaños, a la altura del edificio de viviendas sito en la calle Río Castaños, 40. **(pág. 184)**

### **PREGUNTAS**

PL 3/2013

- 49/3/2013-10** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 7986/2013 de 18 de marzo, en relación con el Plan Estratégico a medio plazo para Euskadi, anunciado por la cadena de supermercados Mercadona. (pág. 186)
- 50/3/2013-11** Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8078/2013 de 19 de marzo, en relación con el proyecto de Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Barakaldo. (pág. 188)
- 51/3/2013-12** Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal **PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**, con Registro de Entrada nº 8207/2013 de 20 de marzo, en relación con la partida de la CL Orgánica 00100 Func. 19110, Económica 2269900, denominada “Otros gastos diversos crédito global fondo Co.” (pág. 189)

### MOCIONES

#### TIPO “A”

- 52/3/2013-13** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del punto primero, y, **por mayoría simple**, del punto segundo de la **Moción** presentada por la Portavoz del **GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 6279/2013 de 1 de marzo, tras la incorporación a su texto de una enmienda parcial de adición presentada por el grupo municipal Bildu, al haber sido aprobada por mayoría absoluta; interesando la retirada de la foto del actor Tony Cantó del Teatro Barakaldo. (pág. 189)
- 53/3/2013-14** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **Moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 6838/2013 de 6 de marzo, interesando instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a firmar un nuevo convenio de colaboración con el Módulo Psicosocial de Cruces, que permita financiar la actividad del Centro y que los pacientes sean atendidos de forma gratuita. (pág. 199)
- 54/3/2013-15** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **Moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro de Entrada nº 6910/2013 de 7 de marzo, instando al Gobierno Vasco a mantener la apuesta por la

investigación y el desarrollo en todos los ámbitos, como motor de un modelo económico basado en el conocimiento, como herramienta para la creación de empleo de calidad y como instrumento para mejorar la vida de los ciudadanos. **(pág. 206)**

**55/3/2013-16** Desestimación, **por mayoría absoluta**, de la **Moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 6960/2013 de 7 de marzo, interesando la derogación de la doctrina 197/2006, conocida como doctrina Parot y la inmediata puesta en libertad de todos los presos vascos a los que se haya aplicado dicha doctrina. **(pág. 213)**

**56/3/2013-17** Desestimación, **por mayoría simple**, de la **Moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **BILDU**, con Registro de Entrada nº 7645/2013 de 13 de marzo, interesando la retirada del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. **(pág. 229)**

**57/3/2013-18** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **Moción** presentada por el Portavoz del grupo municipal **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**, con Registro Entrada nº 8453/2013 de 22 de marzo, que avala la presentada por la **PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y DE APOYO “SUMANDO GEHITUZ”** de Barakaldo, solicitando el rechazo de la Corporación ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con personas inmigrantes. **(pág. 234)**

**58/3/2013-19** Aprobación, **por mayoría absoluta**, de la **Moción** conjunta presentada por los Portavoces de los grupos municipales **SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK** y **GRUPO MIXTO, EZKER ANITZAZQUIERDA UNIDA**, con Registro de Entrada nº 8479/2013 de 22 de marzo, en rechazo del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local e instar al Gobierno Central a retirarlo. **(pág. 241)**

#### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

**59/3/2013-20** Aprobación, **por mayoría simple**, del punto 3º, y **por mayoría absoluta**, del punto 4º; y desestimación, **por mayoría simple**, de los puntos 1º y 2º de la **Moción** presentada por la Portavoz del grupo municipal **EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO**, con Registro de Entrada nº 8852/2013 de 27 de marzo, en relación con

los protocolos de seguridad establecidos por la Comisión de Seguimiento de la Contaminación por HCH del embalse de Oiola. (pág. 261)



**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION**

**PLENARIA**.- La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº 2632/2013, de 22 de marzo.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia del capitular **D. ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES**, integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO.

Se hace constar que, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, la Presidencia dispuso un receso de la presente sesión plenaria, tras el debate y votación de la moción contenida en el punto nº 55/3/2013-16 del Orden del Día, reiniciándose la misma a las veinte horas, manteniéndose el quórum de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación municipal.

Asimismo, y dado que las dos mociones contenidas en los puntos números **56/3/2013-17** y **58/3/2013-19** del Orden del Día proponen la retirada del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, a propuesta del Sr. Alcalde, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 63.2 del Reglamento Orgánico Municipal, con la conformidad de la totalidad de los corporativos asistentes a la sesión plenaria, se efectuó un cambio en el orden de debate y votación de la moción contenida en el punto número **58/3/2013-19**, tratándose a continuación de la contenida en el punto número **56/3/2013-17**; sin perjuicio de que en el Acta de la sesión aparezca en el momento correlativo que le corresponde.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

**A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**40/3/2013-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 2/2013, celebrada el día 28 de febrero.**- La **PRESIDENCIA** sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporati-

vos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros de la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, seis al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

### **DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN**

**41/3/2013-2.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2373/2013 de 15 de marzo, relativo a delegación de atribuciones en la Concejala Delegada del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, Dña. ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO, y delegación de firma en las resoluciones que dicte dicha Concejala referidas a los actos expresados en el Decreto, en el Jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, D. MIGUEL LÓPEZ DE CELIS.-** El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

#### **"DECRETO DE ALCALDIA**

La legislación local sólo contempla en el seno del Ayuntamiento la existencia de dos órganos municipales con capacidad resolutoria de todos los procedimientos administrativos, el Alcalde y el Pleno, si bien la Ley permite a estos órganos delegar algunas de sus atribuciones, pues otras son indelegables, en favor de otros posibles órganos municipales, unipersonales o colegiados, para favorecer la funcionalidad y eficacia del sistema, de acuerdo con el dimensionamiento de cada entidad pública y la voluntad de los propios titulares de los órganos.

Obviamente un Ayuntamiento como el de Barakaldo tiene un magnitud presupuestaria, procedimental y de prestación de servicios de tal número que hace aconsejable la delegación de determinadas atribuciones del Alcalde a favor de los Concejales Delegados de Área que permita también resolver definitivamente determinados procedimientos de menor trascendencia, lo que sin duda redundará en mayor agilidad de aquellos para beneficio de los ciudadanos interesados en los mismos y en general de la organización, como por otra parte viene siendo habitual en este Ayuntamiento en los últimos años.

## PL 3/2013

En esta línea el Decreto de Alcaldía nº 4871/2007 de 28 de junio, relativo, entre otros a la autorización al Secretario General para delegación de su firma en funcionarios municipales y el Decreto nº 05525 de 16 de junio de 2011 respecto a los Concejales Delegados de Área abundan en esta técnica en el responsables jurídico y político del Departamento de Disciplina Urbanística.

En materia de competencia de dicho Departamento se han producido circunstancias sobrevenidas que aconsejan reformular el contenido de las delegaciones; si el artículo 177 j) de la Ley 2/2006 de 30 de junio incorporó como motivo urbanístico de expropiación los bienes y derechos necesarios para implantar instalaciones que posibilitaran la accesibilidad de los edificios el Decreto 105 /2008 de “Medidas Urgentes” (BOPV de 23 de Junio de 2008), en su artículo 45 vino a exigir, entre otros, el desarrollo mediante Ordenanza de tal instrumento condición cumplimentada en nuestro municipio con la aprobación la Ordenanza Municipal Reguladora de la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad en los Edificios, publicada en el B.O.B. el 15 de marzo de 2011.

Este nuevo marco jurídico ha desencadenado, tras unos inicios dubitativos, un progresivo incremento de los expedientes de expropiación que generalmente afectan a locales y a derechos reales. Dada la complejidad de este tipo de procedimientos, la profusión de actos de trámite que lo conforman así como la sensibilidad de los intereses en conflicto son expedientes que tienden a dilatarse en el tiempo en detrimento de las perentorias necesidades de los vecinos que han de enfrentarse a las barreras arquitectónicas. En este contexto resulta de interés articular cuantas medidas puedan coadyuvar a agilizar la gestión de los expedientes a lo cual ha de contribuir cualquier medida que potencie la proximidad entre gestión y resolución al menos en sus aspectos menos trascendentes.

Cierto es que del tenor literal de los decretos anteriormente referenciados, dado los amplios términos de la delegación, pudiera entenderse subsumidos en ellos los expedientes de expropiación por razones de accesibilidad, pero también lo es que la relevancia de la materia sobre la que versan y razones obvias de seguridad jurídica aconsejan un acto de delegación expresa que fije su alcance.

Por consiguiente esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, y en concreto el artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 16 en relación con el 10.2 del vigente Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Anteglesia de Barakaldo, de 13 de junio de 2000; y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **RESUELVE:**



**PRIMERO**.- Modificar el apartado Primero A) del Decreto nº 05525 de 16 de junio de 2011 que queda redactado en los siguientes términos:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto del Decreto de Alcaldía 5368/2011, de 11 de junio, sobre “nombramiento y atribuciones de los Concejales Delegados”, **delegar en la Concejala Delegada de Área que a continuación se determina las siguientes atribuciones:**

**A) EN FAVOR DEL SRA. CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y CONSUMO**

- 1) **En materia de urbanismo**.- Las facultades necesarias para la resolución del otorgamiento de las licencias de Obras Menores, así como las ordenes de ejecución y los procedimientos ordenados al restablecimiento del orden urbanístico vulnerado (respecto a la naturaleza de estos Actos Administrativos se estará a lo dispuesto en la legislación urbanística y en la propia normativa contenida en el Planeamiento Municipal).

Asimismo, la resolución de cualesquiera otros expedientes vinculados a la Disciplina Urbanística salvo los relativos a Licencias de Obras Mayores, de Primera Ocupación, Provisionales, de Parcelación y Sancionadores por Infracciones Urbanísticas.

La delegación comprende, igualmente, todos los actos administrativos en la gestión de los expedientes de expropiación sustanciados al amparo de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Mejora de las Condiciones de Accesibilidad en los Edificios, publicada en el B.O.B. el 15 de marzo de 2011, salvo los de incoación del expediente y su resolución.

**SEGUNDO**.- Autorizar al Secretario General la delegación de su firma en las resoluciones de la Concejala Delegada del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, referidas a los actos expresados en el apartado primero de este Decreto, en el Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Disciplina Urbanística, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo, **D. MIGUEL ANGEL LÓPEZ DE CELIS**.

**TERCERO**.- Procédase a la notificación de este Decreto a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos. En todo caso, este Decreto surtirá sus efectos a partir del día señalado en el Cajetín de Inscripción, si bien la delegación habrá de aceptarse por el Concejale Delegado, entendiéndose tácitamente dicha aceptación de no manifestarse expresamente voluntad en contrario en el plazo de tres días siguientes a la notificación de esta Resolución o cuando se dicte acto administrativo en ejercicio de la delegación.

**CUARTO**.- Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia y Tablón de Anuncios Municipal (art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

**QUINTO.-** Dar traslado a los Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local; Sres. Interventor y Tesorero; Sr. Jefe de la Asesoría Jurídica; y Jefaturas de Servicio y Sección de los Servicios y Departamentos Municipales afectados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Il. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

**42/3/2013-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2394/2013 de 15 de marzo, relativo a delegación de la representación legal que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la SOCIEDAD BILBAO RIA 2000, S.A., le otorga a favor del Teniente Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Servicios Municipales, D. JESÚS Mª GONZALEZ SUANCES.-** El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

#### **"DECRETO DE ALCALDIA**

Además del importante volumen de dedicación que conlleva la gestión municipal del Ayuntamiento de Barakaldo y de sus organismos y sociedades, con la necesidad de continua presencia y disposición del Alcalde, para las diversas reuniones y actividades que aquellas plantean, también forma parte de sus responsabilidades su presencia en entidades, organismos y sociedades extramunicipales, de cuyos órganos forma parte el Ayuntamiento de Barakaldo, representado en algunas de ellas por él mismo, como representante legal del Ayuntamiento que, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, le atribuye.

Entre las sociedades públicas en las que el Ayuntamiento de Barakaldo cuenta con participación en su capital social y por tanto con la obligación de defender sus derechos como accionista, figura **BILBAO RÍA 2000, S.A.** y en orden a garantizar la presencia de la representación del Ayuntamiento de Barakaldo en las reuniones, actividades y decisiones que demandan, esta Alcaldía, en uso de sus facultades, considera necesario delegar la representación legal del Ayuntamiento de Barakaldo que la Ley le atribuye, y por tanto delegar la representación de los derechos que confiere el capital social con que cuenta este Ayuntamiento en las citadas Sociedades, y en consecuencia su pertenencia a la Junta General de Accionistas de la sociedad.

Por ello, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y concordantes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana de Barakaldo de 13 de junio de 2000, **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Delegar la representación legal de los derechos que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la Sociedad **BILBAO RÍA 2000, S.A.** le otorga, a favor del Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo y Servicios Municipales **D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ SUANCES**, y en consecuencia para tomar parte en las reuniones y decisiones que, en su nombre, correspondan a la Junta General y, en su caso, restantes órganos de dicha Sociedad.

**SEGUNDO.**- El Concejal delegado para la citada representación queda obligado a informar a esta Alcaldía, previamente, cuando fuere posible, de las propuestas de trascendencia que vayan a ser debatidas y objeto de decisión, y a posteriori, de la gestión y decisiones en que hubieren participado, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO.**- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

**CUARTO.**- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejal afectado, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento del Concejal Delegado, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, la atribución delegada, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**QUINTO.**- Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de veinticuatro horas.

**SEXTO.-** Comunicar la presente delegación al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad **BILBAO RÍA 2000, S.A.**, a efectos de su traslado y tramitación ante la Presidencia y Secretaría de la Junta General de cada Sociedad.

**SEPTIMO.-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el **BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado, e igualmente, publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

**43/3/2013-4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2395/2013 de 15 de marzo, relativo a delegación de la representación legal que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la SOCIEDAD BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A., le otorga a favor del Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, D. ALFONSO GARCÍA ALONSO. Igualmente se delega la representación legal para el ejercicio, como persona física, del cargo de Consejero o Administrador del Consejo de Administración de dicha sociedad, que corresponde al Ayuntamiento de Barakaldo a D. ALFONSO GARCÍA ALONSO.-** El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

#### **"DECRETO DE ALCALDIA**

Además del importante volumen de dedicación que conlleva la gestión municipal del Ayuntamiento de Barakaldo y de sus organismos y sociedades, con la necesidad de continua presencia y disposición del Alcalde, para las diversas reuniones y actividades que aquellas plantean, también forma parte de sus responsabilidades su presencia en entidades, organismos y sociedades extramunicipales, de cuyos órganos forma parte el Ayuntamiento de Barakaldo, representado en algunas de ellas por él mismo, como representante legal del Ayuntamiento que, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, le atribuye.

Entre las sociedades públicas en las que el Ayuntamiento de Barakaldo cuenta con participación en su capital social y por tanto con la obligación de defender sus derechos co-

mo accionista, figura **BILBAO EXHIBITIÓN CENTRE, S.A.**, y en orden a garantizar la presencia de la representación del Ayuntamiento de Barakaldo en las reuniones, actividades y decisiones que demandan, esta Alcaldía, en uso de sus facultades, considera necesario delegar la representación legal del Ayuntamiento de Barakaldo que la Ley le atribuye, y por tanto delegar la representación de los derechos que confiere el capital social con que cuenta este Ayuntamiento en las citadas Sociedades, y en consecuencia su pertenencia a la Junta General de Accionistas de la sociedad.

Por ello, esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y concordantes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana de Barakaldo de 13 de junio de 2000, **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- Delegar la representación legal de los derechos que la participación de este Ayuntamiento de Barakaldo en el capital social de la Sociedad **BILBAO EXHIBITIÓN CENTRE, S.A.** le otorga, a favor del Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Infraestructuras Municipales **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, y en consecuencia para tomar parte en las reuniones y decisiones que, en su nombre, correspondan a la Junta General y, en su caso, restantes órganos de dicha Sociedad.

**SEGUNDO.**- Igualmente delegar la representación legal para el ejercicio, como persona física, del cargo de Consejero o Administrador del Consejo de Administración de la Sociedad **BILBAO EXHIBITIÓN CENTRE, S.A.** que corresponde al Ayuntamiento de Barakaldo, a favor del Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Infraestructuras Municipales **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, y en consecuencia para tomar parte en las reuniones y decisiones que correspondan al Consejo de Administración y, en su caso, restantes órganos de dicha Sociedad.

**TERCERO.**- El Concejal delegado para la citada representación queda obligado a informar a esta Alcaldía, previamente, cuando fuere posible, de las propuestas de trascendencia que vayan a ser debatidas y objeto de decisión, y a posteriori, de la gestión y decisiones en que hubieren participado, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.**- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

**QUINTO-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejil afectado, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento del Concejil Delegado, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, la atribución delegada, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

**SEXTO-** Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en el plazo de veinticuatro horas.

**SEPTIMO-** Comunicar la presente delegación al Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad **BILBAO EXHIBITION CENTRE, S.A.**, a efectos de su traslado y tramitación a la Presidencia y Secretaría de la Junta General de cada Sociedad.

**OCTAVO-** Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que tenga lugar, y publicar su texto en el **BOLETÍN OFICIAL DE BIZKAIA**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado, e igualmente, publicar el presente Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma por el Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.”

De cuanto antecede el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

**DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA; ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**44/3/2013-5.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía números: 747/2013 de 23 de enero, 1248/2013 de 8 de febrero, 1423/2013 de 15 de febrero, 1688/2013, 1689/2013, 1690/2013 y 1691/2013, de 25 de febrero, 2159/2013 y 2161/2013 de 11 de marzo, 2350/2013, 2351/2013 de 15 de marzo, y 2461/2013 y 2462/2013, ambos de 19 de marzo.**

**zo.-** Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- Decreto de Alcaldía nº 747/2013, de 23 de enero, por el que se aprueba el expediente 2013IR01 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 14.323,01 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1248/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba el expediente 2013IR02 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 363.789,97 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1423/2013, de 15 de febrero, por el que se aprueba el expediente 2013IR03 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 5.402.930,94 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1688/2013, de 25 de febrero, por el que se aprueba el expediente 2013IR05 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 2.802,18 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1689/2013, de 25 de febrero, por el que se aprueba el expediente 2013IR06 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 3.579,45 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 1690/2013, de 25 de febrero, resolviendo aceptación de subvención concedida por el Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, por importe de 292,95 euros, para desarrollo de programas y actividades de ocio educativo “Si fuera ... amestuz”.
- Decreto de Alcaldía nº 1691/2013, de 25 de febrero, por el que se aprueba el expediente 2013IR04 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 40.892,79 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2159/2013 de 11 de marzo, resolviendo aceptación de subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 328,74 euros, para realización del programa “animación a la lectura infantil”.
- Decreto de Alcaldía nº 2161/2013, de 11 de marzo, por el que se aprueba el expediente 2013TR02 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 42.635,01 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2350/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el expediente 2013TR03 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 7.764,83 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2351/2013, de 15 de marzo, por el que se aprueba el expediente 2013IR07 de incorporación de remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2012 al presupuesto municipal de 2013, por importe de 5.135,17 euros.

## PL 3/2013

- Decreto de Alcaldía nº 2461/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2013CA02 al presupuesto municipal 2013 en vigor, por importe de 1.575.000 euros.
- Decreto de Alcaldía nº 2462/2013, de 19 de marzo, por el que se aprueba el expediente 2013TR04 de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal en vigor, por importe de 30.000 euros.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

## **DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**45/3/2013-6.- Propuesta de aprobación, si procede, del documento denominado "MARCO ECONÓMICO FINANCIERO DEL SISTEMA BARIK" remitido por el Consorcio de Transportes de Bizkaia.**- Mediante acuerdo plenario 99/8/2008-13, el Ayuntamiento acordó adherirse al Acuerdo Marco de once de junio de mil novecientos noventa y siete suscrito entre el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia, el Ayuntamiento de Bilbao y el Consorcio de Transportes de Bizkaia para acometer actuaciones en materia de coordinación de tarifas del transporte público de viajeros y al convenio del desarrollo parcial de fecha 27 de diciembre del año 2007 por el que se procede a la creación de un título de transporte, de naturaleza de billete social.

Como inicio de la coordinación se determinó el establecimiento de una tarjeta de crédito o prepago común a todos los operadores denominada creditrans, título de transporte cuya gestión quedaba encomendada de forma centralizada al Consorcio de Transportes de Bizkaia.

El Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011 acordó estimar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Barakaldo para la implantación del uso de los títulos de transporte emitidos por el CTB, en el servicio de transporte de autobús urbano, suponiendo aquello la totalidad de la normativa que constituye el régimen jurídico y de funcionamiento del sistema creditrans.

Atendiendo al hecho de que la coordinación tarifaria se habría de enmarcar dentro de las tendencias que en materia de títulos y tarifas existen en el sector del transporte público de viajeros, el 29 de junio de 2011 se suscribió el Convenio de colaboración para la implantación y aplicación de la tarjeta sin contacto Barik.

El Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia en sesión celebrada el 4 de octubre de 2012 acordó aprobar una propuesta de Marco económico-financiero del sis-



tema Barik, acordando su remisión a las distintas Instituciones participantes en el sistema Barik para su aprobación.

Por lo anterior, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Aprobar el documento remitido por el CTB denominado “**MARCO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL SISTEMA BARIK**”.

**SEGUNDO**.- Notifíquese el presente acuerdo al Consorcio de Transportes de Bizkaia c/Ugasko 5 bis 1º dcha. Bilbao 48014.

**TERCERO**.- Devuélvase el expediente una vez gestionado al Área Urbanismo y Servicios Municipales.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, seis al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra el corporativo integrante del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, para decir lo siguiente: Nuestro posicionamiento respecto al Kbus es conocido ya que lo hemos puesto de manifiesto en varias ocasiones. No obstante, entendemos que la adaptación del sistema Barik para usar el Kbus es un beneficio que redundará fundamentalmente en los usuarios. Por tanto, a pesar de nuestra oposición al Kbus, votaremos afirmativamente al sistema Barik.

**46/3/2013-7.- Propuesta de aprobación, si procede, de resolución de discrepancia y aprobación de facturas números 32009296, 32009297 y 32009302, por importe total de 13.905,82 € IVA incluido, correspondientes a suministro de gasóleos para los vehículos y edificios dependientes de este Ayuntamiento.**- Resultando que por Decreto de Alcaldía nº 10119, de fecha 10 de Diciembre de 2010, se adjudicó a la Empresa COMERCIAL ARBERE S.L. el Contrato de Suministro de gasóleos para los vehículos y edificios dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo, tramitado con el Número de Referencia: US201011.004, en los términos de su oferta, y en el precio resultante de aplicar un porcen-

**PL 3/2013**

taje de baja, único y común para ambos tipos de gasóleos, del 7,01% €/L, a aplicar a los precios que para España publica semanalmente, el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea.

El límite máximo del gasto establecido para este Contrato fue de 362.068,96 € al que correspondía en concepto de IVA la cuantía de 65.172,42 €, por cuanto en aquella fecha, el tipo impositivo que resultaba de aplicación al Contrato era del 18%, de forma que el importe total ascendía a 427.241,38.

Las anualidades previstas para el Contrato fueron las siguientes:

| EJERCICIO | ORGANICO | FUNCIONAL | ECONOMICA | IMPORTE (€) |
|-----------|----------|-----------|-----------|-------------|
| 2011      | 00500    | 12170     | 2210400   | 63.060,83   |
| 2011      | 00500    | 44310     | 2210400   | 9.164,33    |
| 2011      | 00500    | 42210     | 2210400   | 122.062,86  |
| 2011      | 00500    | 42240     | 2210400   | 19.332,67   |
| 2012      | 00500    | 12170     | 2210400   | 63.060,83   |
| 2012      | 00500    | 44310     | 2210400   | 9.164,33    |
| 2012      | 00500    | 42210     | 2210400   | 122.062,86  |
| 2012      | 00500    | 42240     | 2210400   | 19.332,67   |

Resultando que por Decreto de Alcaldía-Presidencia Nº 07540, de fecha 25 de Septiembre de 2012, se prorrogó el contrato de referencia, por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Barakaldo y la Empresa COMERCIAL ARBERE, S.L., adjudicataria del Contrato, siendo de DOS (2) AÑOS el período al que se extiende la prórroga, la fecha de inicio se fija el día 1.01.2013, y la de finalización el día 31.12.2014, fijándose como precio del contrato prorrogado el resultante de aplicar un porcentaje de baja, único y común para ambos tipos de gasóleos, del 7,01% euros/litro, a aplicar a los precios que para España publica semanalmente, el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea.

El límite máximo del gasto establecido para el Contrato prorrogado fue de 362.068,96 € al que corresponde en concepto de IVA la cuantía de 76.034,48 €, por cuanto, el tipo impositivo de aplicación al Contrato es del 21%, de forma que el importe total ascendía a 438.103,44 €,

Las anualidades previstas para el Contrato prorrogado han sido las siguientes:

| EJERCICIO | ORGANICO | FUNCIONAL | ECONOMICA | IMPORTE (€) |
|-----------|----------|-----------|-----------|-------------|
| 2013      | 00500    | 12170     | 2210400   | 64.664,07   |
| 2013      | 00500    | 44310     | 2210400   | 9.397,32    |

|      |       |       |         |            |
|------|-------|-------|---------|------------|
| 2013 | 00500 | 42210 | 2210400 | 125.166,15 |
| 2013 | 00500 | 42240 | 2210400 | 19.824,18  |
| 2014 | 00500 | 12170 | 2210400 | 64.664,07  |
| 2014 | 00500 | 44310 | 2210400 | 9.397,32   |
| 2014 | 00500 | 42210 | 2210400 | 125.166,15 |
| 2014 | 00500 | 42240 | 2210400 | 19.824,18  |

Resultando que la Empresa COMERCIAL ARBERE, S.L. adjudicataria del Contrato, ha emitido las facturas en concepto de suministro de gasóleo "C" a edificios dependientes del Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, en las fechas y por los importes que se cita a continuación:

- ✓ nº 32009296, de fecha 26 de Diciembre de 2012, e importe de 2.666,99 Euros, con Registro de Facturas nº 4489, de fecha de 27 de diciembre de 2012.
- ✓ nº 32009297, de fecha 26 de Diciembre de 2012, e importe de 6.251,56 Euros, con Registro de Facturas nº 4488, de fecha de 27 de diciembre de 2012.
- ✓ nº 32009302, de fecha 26 de Diciembre de 2012, e importe de 4.987,27 Euros, con Registro de Facturas nº 4493, de fecha de 27 de diciembre de 2012.

Resultando que en el expediente tramitado para el abono de las facturas de referencia consta, en relación a cada una de ellas, los pedidos de suministro realizados por el Área de Cultura, Educación, Euskera, Deportes y Juventud, y el Acta de recepción del suministro realizado por la Empresa, suscrita por los Servicios Técnicos de dicha Área, en base a los pedidos efectuados.

Resultando, así mismo, que en el expediente citado constan las facturas suscritas por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo y Servicios Municipales, promotora del Contrato.

Resultando que con fecha 29 de enero de 2013, la Intervención Municipal, ha formulado informe de reparo por considerar que "..., el saldo de crédito presupuestario autorizado y dispuesto para el ejercicio 2012 ya se había agotado o era insuficiente para hacer frente a los reconocimientos de obligaciones pretendidos..."

Teniendo en cuenta que el precio de este Contrato está sujeto a las variaciones que se producen, en función los precios publicados semanalmente en el Boletín Petrolero de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión Europea, y que durante el plazo de duración del contrato estos precios han sufrido un incremento significativo.

## PL 3/2013

Teniendo en cuenta también que en el último año de vigencia del Contrato, se ha incrementado el tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), pasando de un 18 a un 21 por ciento.

Teniendo en cuenta, no obstante, que en el Contrato prorrogado y vigente en este momento existe crédito suficiente para hacer frente a la obligación pendiente de abono.

Considerando que de todo lo anterior se desprende que existe una obligación pendiente de abono por causa no imputable al contratista, por lo que, según reiterada doctrina jurisprudencial, de no procederse a su abono se produciría el enriquecimiento injusto de la Administración.

Considerando que es de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, publicada en el B.O.E. nº 261, de fecha 31 de Octubre de 2007, en adelante LCSP, así como el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, publicado en el B.O.E. nº 257, de fecha 26 de octubre de 2001, en adelante RGLCAP.

Considerando que son de aplicación las Normas de control Interno reservadas a la Intervención General aprobadas por Acuerdo nº 49, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria nº 6/92, de 26 de marzo de 1992.

Considerando que es de aplicación la Normativa Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria nº 19/98, de 30 de octubre de 1998, mediante Acuerdo nº 211/19/98-5, así como las Disposiciones Complementarias (1) de dicha Norma aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4615/99, de 16 de agosto de 1999.

Considerando que según lo dispuesto en el artículo 70.5 de la Norma Foral 10/2003, el órgano competente para adoptar la resolución de la Discrepancia, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, habiéndose seguido los trámites legalmente procedentes, a la vista del expediente tramitado, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Municipales, emitido en su reunión de fecha 22 de marzo de 2013, el Ayuntamiento Pleno, **por MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Resolver la discrepancia en relación con el Informe de reparo formulado por el Departamento de Fiscalización conformado por el Interventor Municipal de Fondos de fecha 29 de Enero de 2013 y continuar con la tramitación del expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar las facturas relacionadas a continuación y reconocer las obligaciones en ellas contenidas.

| FACTURAS A APROBAR    |              |           |                        |                |              |                    |
|-----------------------|--------------|-----------|------------------------|----------------|--------------|--------------------|
| Nº ENTRADA            | Nº DOCUMENTO | N.I.F.    | TERCERO                | Nº EXPTE.      | Nº OPERACIÓN | IMPORTE            |
| F/2012/4488           | 32009297     | B48527139 | COMERCIAL ARBERE, S.L. | US2.010.11.004 | 220130000111 | 6.251,56 €         |
| F/2012/4489           | 32009296     | B48527139 | COMERCIAL ARBERE, S.L. | US2.010.11.004 | 220130000111 | 2.666,99 €         |
| F/2012/4493           | 32009302     | B48527139 | COMERCIAL ARBERE, S.L. | US2.010.11.004 | 220130000112 | 4.987,27 €         |
| <b>TOTAL RELACIÓN</b> |              |           |                        |                |              | <b>13.905,82 €</b> |

**TERCERO.-** Dese traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal de Fondos y al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Servicios Municipales, con devolución del expediente al Servicio de Contratación una vez gestionado.

**CUARTO.-** Notifíquese esta resolución a la empresa adjudicataria **COMERCIAL ARBERE, S.L.** (Nº Fax: 94-620.38.76), en la persona de su representante legal, a los efectos oportunos.

El resultado de la votación es el siguiente: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR DE SU APROBACIÓN**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN ( ART. 46-2e) DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL, EN LA REDACCIÓN DADA POR LA LEY 11/99 DE 21 DE ABRIL Y ART. 43 DEL R.O.M.**

## **RUEGOS**

**47/3/2013-8.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 6951/2013 de 7 de marzo, interesando la colaboración del Sr. Alcalde en las próximas ediciones de la Feria de Gangas, así como las campañas que desarrolle ACE.-** El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Como en años anteriores, los y las comerciantes miembros de la Asociación de Comerciantes y empresa Urbana (ACE) de Barakaldo han organizado la Feria de Gangas, actividad que desarrollan sacando sus productos a la calle para tratar de dinamizar el sector. En esta ocasión han sido 79 las tiendas que han decidido tomar parte en esta iniciativa que comenzó el día 6 de febrero y finalizó el día 8 de febrero.

Considerando que el Ayuntamiento de Barakaldo ha de volcarse en promocionar y apoyar este tipo de campañas de los y las comerciantes de la ciudad, más aun si tenemos en cuenta el difícil momento que atraviesa el pequeño comercio, rogamos al Alcalde que el Ayuntamiento de Barakaldo colabore en próximas ediciones de la Feria de Gangas, así como en aquellas campañas que desarrolle ACE, poniendo a su disposición los canales de información municipales.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, para decir lo siguiente: Cada año los comerciantes de Barakaldo celebran su feria de gangas, un programa en el que sacan sus productos a la calle para tratar de dinamizar el sector. El comercio de Barakaldo necesita y merece el máximo apoyo que podamos darle para superar la complicada situación que están atravesando.

Desde este grupo solicitamos una mayor implicación municipal para dar a conocer la iniciativa, tanto entre barakaldeses y barakaldesas, como en los municipios de nuestro entorno, para animar a la ciudadanía a acercarse a Barakaldo y conocer lo mucho que nuestro comercio local puede ofrecer.

Se trata de una propuesta que supondría coste cero para el Ayuntamiento, puesto que lo que pedimos es poder utilizar los medios de comunicación habituales del Ayuntamiento: la web, redes sociales, periódico municipal o entrevistas que habitualmente compra el equipo de gobierno en medios de comunicación locales para dar a conocer iniciativas que considera de interés para la ciudadanía. Esos son los medios que proponemos utilizar para dar a conocer la puesta en marcha de esta feria de gangas que organizan los comerciantes de Barakaldo.

Esperamos que el próximo año el equipo de gobierno tenga en cuenta esta solicitud que hoy le presentamos y que los comerciantes de Barakaldo cuenten con mayor apoyo municipal del que han contado en esta ocasión.

**48/3/2013-9.- Ruego presentado por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8361/2013 de 21 de marzo, interesando se tomen las medias oportunas a fin de reparar el muro junto al Río Castaños, a la altura del edificio de viviendas sito en la calle Río Castaños, 40.-** El contenido del ruego referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

“Debido a las fuertes lluvias caídas el pasado mes de enero, se cayó el muro de protección que había junto al río Castaños, a la altura del edificio de viviendas situado en la calle Río Castaños nº 40, en el barrio de Retuerto.

Tal y como nos han trasladado los vecinos de la zona, han transcurrido más de dos meses sin que se haya visto atendida su petición de que este muro sea reparado.

Entendemos que las obras de reparación del muro se deben acometer a la mayor brevedad posible por evidentes razones de seguridad, sobre todo pensando en los colectivos para los que este tipo de situaciones representan un mayor riesgo, como son: las personas mayores y los niños.

Por lo expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente dicte las órdenes oportunas para que a la mayor brevedad posible se tomen las medidas correspondientes para la reparación del mencionado muro.”

El **Sr. ALCALDE** abrió un turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, tomando la palabra, en primer lugar, la Portavoz del grupo municipal PARTIO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para decir lo siguiente: Esta propuesta de actuación que solicitamos desde el Partido Popular de Barakaldo al gobierno municipal tiene su origen en una petición vecinal llevada a cabo por varios vecinos del barrio de Retuerto. Tal y como explicamos en el ruego, las fuertes lluvias caídas a mediados del mes de enero provocaron la caída del muro de protección que había justo al lado del río Castaños, junto al edificio de viviendas situado en la calle Río Castaños, nº 40.

Desde el Partido Popular de Barakaldo compartimos con los vecinos la necesidad de que sea reparado a la mayor brevedad posible, sobre todo no por razones de estética, sino por razones de seguridad. Es evidente para cualquier viandante, y hemos intentado que el

resto de miembros de la Corporación que no haya tenido ocasión de pasar por allí lo puedan ver a través de la fotografía porque, como digo, es evidente que resulta un peligro, especialmente para el colectivo de personas mayores y el de los niños. Por tanto, en época de crisis entendemos que hay restricciones, pero cuando hay razones de seguridad éstas deben ser atendidas a la mayor brevedad posible.

Como respuesta a esta petición que no solo viene al Pleno, sino que recientemente trasladamos a la opinión pública, el gobierno municipal del Partido Socialista explicó que estas obras se iban a acometer próximamente. Lo que queremos es que hoy nos expliquen en este Pleno qué fechas más o menos contempla el Area correspondiente porque creo que es de interés para los vecinos de Retuerto y especialmente para los que residen en esa zona de la calle Río Castaños saber cuándo se va a resolver el problema que sin duda les preocupa y les interesa.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como bien decía la Portavoz del Partido Popular, con motivo de las intensas precipitaciones soportadas durante los pasados meses de enero y febrero, los ríos de nuestra provincia han transportado importantes caudales y se han repetido las altas velocidades y cotas alcanzadas por el agua. Estos efectos cuando se repiten provocan erosiones, arrastres y, como consecuencia, desprendimientos de distinta consideración. Aunque en general la red hidráulica de Barakaldo ha funcionado correctamente, sí se han producido algunos episodios de menor importancia. El más llamativo fue el ocurrido el pasado 19 de enero de este año cuando el río Castaños, a su paso por el número 40 de la calle del mismo nombre, arrastró un pequeño muro de hormigón en masa, desprendiéndose algo más de 17 metros lineales. La proximidad del edificio nº 40 fue la causa de que inmediatamente técnicos municipales se desplazaran al lugar, comprobando y coincidiendo en la total ausencia de riesgo para la estabilidad del edificio; por lo que en principio se valló el entorno para evitar el libre acceso a la zona afectada en tanto se investigaba el incidente; sus afecciones, cómo no, y su posible reparación.

El murete, de antigüedad indefinida, confina al cauce del río, lo delimita y parcialmente lo encauza. Como tal cauce, su policía, mantenimiento y conservación corresponden al Gobierno Vasco, concretamente a su Agencia del Agua, URA. Además, podemos ver in situ que en su caída el muro arrastró una arqueta cuya coincidencia con el trazado de una red subterránea del Consorcio de Aguas nos hizo dudar a los responsables de infraestructuras municipales la titularidad, incluso la afección a aquella red. Contactamos con técnicos del Consorcio y éstos sobre el terreno nos confirmaron que su instalación discurre a mayor profundidad, por lo que no se ven implicados, tratándose sin duda de un drenaje superficial que



podiera recoger las bajantes del edificio y la escorrentía de la próxima acera entre el edificio y el propio cauce del río.

El mantenimiento del espacio de acera y el cierre metálico corresponde al municipio, por lo que hemos definido las obras de reposición del muro de reposición de acera y cierre, ya que todo forma un conjunto cuya reparación no es urgente en tanto en cuanto no existe riesgo incontrolado, pero sí es necesario, por lo que podrá pensarse en una actuación de este Area municipal en el próximo mes de abril.

Creo que de esta manera damos respuesta a lo que plantea en su ruego.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en la representación anteriormente señalada, en el segundo turno de palabra dijo: Agradezco al gobierno municipal la celeridad con la que van a acometer esta obra. Yo creo que los vecinos van a tener a bien recibir esta información porque es un asunto que les preocupa. En cuanto a la cuestión de seguridad decía el Portavoz del grupo socialista que no existe riesgo incontrolado. Yo creo que esto de la seguridad siempre es subjetivo y supongo que la mayoría de las personas que viven en esa zona entienden que hay un riesgo y, por tanto, coincidimos con ustedes en esta ocasión en la necesidad de que esto se haga a la mayor brevedad posible y entendemos que el mes de abril es a la mayor brevedad. Se da satisfacción a nuestra petición y esperamos que ésta sea trasladada a los vecinos.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: Sea algo objetivo o subjetivo, yo me remito a los informes de los técnicos municipales del Area de Infraestructuras que consideran que no hay un riesgo evidente. No quiero entrar en ningún tipo de debate, pero no es una opinión de este Concejal Delegado de Area, sino de los técnicos del Area de Infraestructuras Municipales.

## **PREGUNTAS**

**49/3/2013-10.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 7986/2013 de 18 de marzo, en relación con el Plan Estratégico a medio plazo para Euskadi, anunciado por la cadena de supermercados Mercadona.-** El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto son del tenor literal siguiente:

“Recientemente la cadena de supermercados MERCADONA ha comunicado al Gobierno Vasco su plan estratégico a medio plazo para Euskadi que supondrá la apertura inicialmente de 25 tiendas de formato supermercado durante los próximos seis años.

La previsión es que la primera tienda abra sus puertas a finales de 2014 o principios de 2015. Asimismo, cada uno de estos supermercados generará 40 nuevos empleos.

En consecuencia, este grupo desea conocer los siguientes extremos:

- ¿Han mantenido alguna reunión los miembros de la Comisión de gobierno o los asesores del gobierno municipal con responsables de la empresa MERCADONA para tratar de la posible ubicación de una tienda de formato supermercado en Barakaldo?
- En caso afirmativo y con la información de la que se dispone, ¿es Barakaldo un municipio candidato a albergar una tienda de formato supermercado de la cadena MERCADONA?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada, en sentido negativo, por el Presidente del organismo autónomo INGURALDE, mediante escrito de 26 de marzo de 2013.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, en calidad de Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, autorizada por la Presidencia, dijo: Con respecto a la respuesta a esta pregunta creo que ha habido un error. Estoy segura de que no es mala fe, pero lo que preguntaba el Partido Popular es si algún miembro del equipo de gobierno había mantenido alguna reunión con representantes de la empresa Mercadona para conocer si esta cadena de supermercados iba a instalar una tienda en Barakaldo y por error la respuesta que se nos ha trasladado es que el Presidente de Inguralde no se ha reunido con representantes de Mercadona. Como digo, no era ésa la pregunta. En Barakaldo hay casi 10.000 personas en desempleo y estamos seguros de que es un tema que les interesa porque sin duda genera expectativas y esperanzas para las personas desempleadas. Le ruego, si puede ser, conteste verbalmente o nos diga en la próxima sesión si usted o algún miembro del gobierno municipal se ha reunido porque solo sabemos que el Sr. García Alonso, representante de Inguralde, no lo ha hecho, pero la verdad es que nos interesaría saber si el resto lo ha hecho y, por supuesto, cuál ha sido la resolución de esa reunión que esperamos que sea que va a haber un supermercado de Mercadona en nuestro municipio y, por tanto, expectativas de empleo para los desempleados de Barakaldo.

La **PRESIDENCIA** aclaró lo siguiente: La respuesta que se le ha dado desde Ingurale es la respuesta del equipo de gobierno en el sentido de no ha habido contacto con Mercadona. Por mi parte, tampoco lo ha habido.

**50/3/2013-11.- Preguntas formuladas por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8078/2013 de 19 de marzo, en relación con el proyecto de Reglamento Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Barakaldo.**- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto son del tenor literal siguiente:

“Con fecha 15 de noviembre tuvo lugar la Comisión Informativa de Acción Social, Igualdad, Cooperación, Drogodependencias y Tercera Edad, al objeto de tratar la situación por la que atravesaba, y atraviesa, el actual Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Barakaldo. En dicha Comisión la concejala delegada del área se comprometió a abordar, con carácter de urgencia, la reforma del actual Reglamento regulador del servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo.

El pasado 23 de enero y mediante una nota de prensa el PSE de Barakaldo anunciaba, en relación al Servicio de Ayuda a Domicilio, estar “dando los últimos retoques a la nueva reglamentación y en un plazo máximo de dos meses (febrero o marzo) el gobierno municipal lo llevará a Pleno para su aprobación”.

Teniendo en cuenta que la celebración del Pleno del mes de marzo se ha fijado en el próximo 27 de marzo y que, a fecha de hoy, no se ha hecho llegar a los grupos municipales la propuesta de Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo, el grupo municipal Partido Popular de Barakaldo, en virtud de lo establecido en el artículo 51 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, tiene a bien formular las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene elaborado el Area de Acción Social, Igualdad, Cooperación, Drogodependencias y Tercera Edad un proyecto de Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo?
2. En caso de respuesta afirmativa, ¿con qué fecha tiene intención el Area de Acción Social, Igualdad, Cooperación, Drogodependencias y Tercera Edad de trasladar a los grupos municipales dicha propuesta?
3. En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿con qué fecha prevé el Area de Acción Social, Igualdad, Cooperación, Drogodependencias y Tercera Edad tener aca-

PL 3/2013

bado el proyecto de Reglamento regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Barakaldo?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Acción Social y para la Igualdad, Cooperación y Prevención de Drogodependencias, mediante escrito de 26 de marzo de 2013. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Si se refiere al nuevo, las trabajadoras sociales del departamento de tercera edad lo están elaborando.

Previsiblemente y consultado con las trabajadoras sociales que lo están elaborando junto con la parte jurídica, será en el mes de abril.”

**51/3/2013-12.- Pregunta formulada por la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, con Registro de Entrada nº 8207/2013 de 20 de marzo, en relación con la partida de la CL Orgánica 00100 Func. 19110, Económica 2269900, denominada “Otros gastos diversos crédito global fondo Co.”**- El contenido de las preguntas referenciadas en el epígrafe de este punto son del tenor literal siguiente:

“¿A qué hace referencia la nueva partida de la CL Orgánica 00100 –Func. 19110 Económica 2269900 Denominada “Otros gastos diversos-crédito global/Fondo co”?”

La **PRESIDENCIA** indicó que esta pregunta ya había sido contestada por la Concejala Delegada del Area de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, Economía, Hacienda, Patrimonio e Innovación Tecnológica, mediante escrito de 26 de marzo de 2013. No obstante, para su constancia en el Acta se transcribe, a continuación, el contenido del mismo:

“Se ha incluido dicha partida en el proyecto de presupuesto municipal para 2013, regulando su utilización en el artículo 13 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, con el fin de dar cumplimiento a la obligación legal establecida por el citado artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012.”

## **MOCIONES**

### **TIPO “A”**

**52/3/2013-13.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 6279/2013 de 1 de marzo, interesando**

**la retirada de la foto del actor Tony Cantó del Teatro Barakaldo.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El pasado 26 de febrero, Antonio Cantó García del Moral, conocido como Toni Cantó, actor y diputado del Congreso de los Diputados por UPyD, y miembro de la Comisión de Igualdad del Congreso, posteó desde su perfil en la red social “twitter” afirmaciones como la siguiente: *“la mayor parte de las denuncias por violencia de género son falsas. Y los fiscales no las persiguen”*.

Declaraciones de este tipo a las que lamentablemente nos tiene acostumbradas y acostumbrados este diputado alientan a los maltratadores y buscan el aplauso y el respaldo de la parte más misógina, patriarcal y agresiva de la sociedad y, por ende, el que las mujeres víctimas de la violencia de género no se atrevan a denunciar a sus agresores.

Las mismas no solamente carecen del más mínimo rigor y fundamento, sino que además y lo que es más grave, suponen un ataque flagrante a la lucha por la igualdad y contra la violencia de género que tantas víctimas y muertes de mujeres ha causado y está causando en nuestra sociedad.

No entramos a dar datos que contradigan sus afirmaciones porque con ellas él mismo se descalifica y califica, pero por si alguien tiene duda, según fuentes de la Fiscalía General del Estado y judiciales, menos del 0,01% de las denuncias interpuestas por violencia de género pudieron ser falsas o no se pudo demostrar la comisión del delito (19 de 134.002 denuncias).

Por todo ello, proponemos:

- Mostrar su más contundente y firme rechazo a las declaraciones del Sr. Cantó y su reprobación institucional y pública por parte de este Ayuntamiento Pleno.
- Proceder a la retirada de la imagen del citado actor y político de la fachada del Teatro municipal de Barakaldo, en un ejercicio de regeneración democrática y de respeto a la lucha contra la violencia de género y por extensión de respeto a todas las mujeres.
- Del contenido de la presente declaración se dará conocimiento a:
  - ✓ Gobierno del Estado.
  - ✓ Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados y Diputadas.
  - ✓ Partido Político UPyD a través de su representante, la Sra. Rosa Díez.”

Resultando que, dentro de plazo, fue presentada una **ENMIENDA PARCIAL** de fecha 26 de marzo de 2013 (Registro Entrada nº 8714), calificada de **ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN** a que se refiere el artículo 58.5 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Portavoz del grupo municipal BILDU, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Barakaldo solicitará la expulsión inmediata de Tony Cantó de la Comisión de Igualdad del Congreso.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió, en primer lugar, al debate y votación de dicha **ENMIENDA PARCIAL DE ADICIÓN**, resultando **APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala perteneciente al grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para decir lo siguiente: Antonio Cantó, diputado del Congreso de los Diputados por UPyD y miembro de la Comisión de Igualdad del Congreso, se atrevió a hacer unas falsas declaraciones, deslegitimando a todas las mujeres y en particular a las maltratadas, y poniendo en duda un hecho social que refuerza la imagen de mujer mala y manipuladora, aumentando valores misóginos que fomentan la violencia contra las mujeres.

Ante semejante despropósito, nos sumamos a la moción de Ezker Anitza en la que se pide la retirada de la foto de este personaje que no merece estar en el apreciado Teatro del pueblo de Barakaldo, e instamos a este Ayuntamiento a que se sume a la petición de retirada inmediata del Acta de Diputado a Toni Cantó por sus opiniones falsas que confunden y engañan a los ciudadanos y solo llevan al aumento del sufrimiento de las mujeres que padecen malos tratos, contradiciendo los informes de la Fiscalía General del Estado. Un dato: desde enero a noviembre de 2012 ha habido 43 mujeres asesinadas.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: En relación a este punto que es una propuesta de enmienda de adición tengo

que decir que, en representación de mi grupo, no tengo ningún problema en que se incorpore. Es más, como Izquierda Unida a través de nuestro grupo en el Congreso de Diputados y Diputadas a través de Izquierda Plural, hemos exigido cuando se suscitó en su momento que en la Comisión de Igualdad del Parlamento del Estado se reprobese institucional y públicamente a este diputado, así como se exigió su dimisión de dicha Comisión porque entendíamos que era un ejercicio de regeneración democrática y de respeto sobre todo a lo que es la lucha contra la violencia de género y por extensión también de respeto a todas las mujeres. Esta iniciativa la llevamos en su momento y, por tanto, compartimos también el que se incorpore a la moción que hemos presentado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sra. FIKA LÓPEZ**, para señalar lo siguiente: El Partido Nacionalista Vasco apoyará la enmienda de adición, así como la moción de origen.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: La verdad es que la actitud del diputado Toni Cantó, y me refiero a su condición de diputado y no a la de actor, es absolutamente deleznable y reprobable y desde luego, como no podía ser de otro modo, el grupo municipal socialista va a apoyar la enmienda de adición que presenta Bildu.

Previa deliberación, la **PRESIDENCIA** dispuso que se procediera a la votación de la moción, que se efectuó punto por punto, tal y como había sido solicitado por el grupo municipal proponente de la misma, produciéndose los siguientes resultados:

**Sobre el punto 1º.**- Mostrar su más contundente y firme rechazo a las declaraciones del Sr. Cantó y su reprobación institucional y pública por parte de este Ayuntamiento Pleno.

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de los veinticuatro miembros de la Corporación presentes en la sesión, el punto primero de la moción, anteriormente transcrito, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, seis al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

**Sobre el punto 2º.**- Proceder a la retirada de la imagen del citado actor y político de la fachada del Teatro municipal de Barakaldo, en un ejercicio de regeneración democrática y de

respeto a la lucha contra la violencia de género y por extensión de respeto a todas las mujeres.

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto segundo de la moción, anteriormente transcrito, al haber obtenido el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **OCHO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

En consecuencia, la **MOCIÓN** resultó **APROBADA** en su parte dispositiva, de conformidad con las votaciones anteriormente transcritas, y tras la incorporación a su texto de la enmienda parcial de adición presentada por el grupo municipal Bildu, en los siguientes términos:

- Mostrar su más contundente y firme rechazo a las declaraciones del Sr. Cantó y su reprobación institucional y pública por parte de este Ayuntamiento Pleno.
- Proceder a la retirada de la imagen del citado actor y político de la fachada del Teatro municipal de Barakaldo, en un ejercicio de regeneración democrática y de respeto a la lucha contra la violencia de género y por extensión de respeto a todas las mujeres.
- El Ayuntamiento de Barakaldo solicitará la expulsión inmediata de Toni Cantó de la Comisión de Igualdad del Congreso.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a las votaciones reflejadas en los párrafos anteriores, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para solicitar, al objeto de favorecer el debate y el posicionamiento de los grupos municipales, el tratamiento por separado de cada una de las propuestas que se recogen en la moción.

Efectuada la consulta al Sr. Secretario, la **PRESIDENCIA** dijo: La moción es un todo como propuesta de acuerdo, pero si la proponente quiere y el Secretario dice que existe precedente, se votarían por separado los distintos apartados de la moción.



La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** continuó diciendo: Comenzando con la justificación de la moción, está claro que la presentación de la misma trae causa de las declaraciones que en momento vertió el diputado de UPyD, Toni Cantó, miembro de la Comisión de Igualdad del Congreso. Con esta moción lo que mi grupo quiere es mostrar su más contundente y firme rechazo a dichas declaraciones, no solo por carecer del más mínimo rigor y fundamento, sino porque suponen un ataque flagrante a la lucha por la igualdad y contra la violencia de género que tantas víctimas y muertes de mujeres ha causado y está causando en nuestra sociedad. Por no hablar de que declaraciones como éstas alientan a los maltratadores y les dan un respaldo social inaceptable y condenable por toda la sociedad, incluso rayando caer en lo que es la apología al terrorismo patriarcal.

Entendemos que este diputado está buscando espacios sin más para polemizar, amparándose en su cobertura mediática, espacios que le permitan tener una mayor presencia en los medios, pero, en todo caso, lo que entendemos es que es indecente que utilice el dolor de miles de familias que tienen víctimas mortales.

Entre sus declaraciones estaba la que hacía referencia a que la mayor parte de las denuncias por violencia de género eran falsas. Ya he comentado que esa declaración no solamente carece del más mínimo rigor y fundamento, sino que además está avalado así por los propios organismos de las administraciones correspondientes y en concreto en lo que es la memoria anual de la Fiscalía General del Estado y en el Observatorio contra la violencia de género del Consejo General del Poder Judicial donde se hace un exhaustivo estudio en el sentido de que de las 43 sentencias dictadas en 2010 por violencia de género o doméstica solo en 4 casos las autoras fueron mujeres; en todos los casos habían sido agredidas antes por sus parejas o exparejas. En 2009 las denuncias falsas supusieron un 0,0096% del total. El último informe del Observatorio sobre un año completo constata que en 2011 se produjeron 62 muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas que en todos los casos eran hombres. El mismo año 7 hombres murieron asesinados por sus parejas o exparejas, la misma cifra que en 2010. En 5 casos la autora del crimen fue una mujer y en 2 un hombre.

Todas estas declaraciones no nos deberían sorprender en un diputado, representante de un partido político como es UPyD, puesto que están en la línea ideológica de dicha formación política porque además ya en su propio programa electoral se recogían algunas propuestas que suponían claramente, por un lado, un retroceso en la Ley Integral contra la Violencia de Género, aprobada en 2004, así como abogaban también por la supresión de los juzgados especializados en violencia machista. También abogaban por una norma que sustituyera esa ley integral porque consideran que atenta contra el principio de igualdad y la

desigualdad de trato en el ámbito judicial, dando lugar a una aplicación desmedida e injusta para miles de hombres, palabras textuales.

Según otro informe institucional, en este caso del grupo de expertos que asesora al Observatorio, de esas 43 sentencias dictadas en 2010 por violencia de género y doméstica, 39 de los homicidios fueron cometidos por hombres y 4 por mujeres. En estos 4 casos las mujeres habían sido agredidas previamente por sus parejas o exparejas. Por tanto, todos estos informes de las administraciones que desde luego no son dudosos de ser parciales, echan por tierra otro de los tópicos como es el que solo en el 4% se apreciaron los atenuantes de consumo de alcohol y drogas. Además, los datos que maneja la Fiscalía señalan que de 131.000 denuncias de media al año, tanto solo en 20 casos los fiscales consideran que puede existir denuncia falsa. Concretamente en 2009 de 135.540 denuncias interpuestas, solo se acreditaron 13 falsas, es decir, como he comentado antes, un 0,0096% del total, algo totalmente residual.

En sus declaraciones Toni Cantó aseguró que citaba datos del Instituto Nacional de Estadística. Más tarde no le quedó otra que retractarse y aseguró que la fuente era la Federación de Afectados por las Leyes de Género, un lobby, reconocido neomachista, que aboga por la inconstitucionalidad de la Ley de Igualdad y de la Ley Integral contra la Violencia de Género y entre sus frases y sus postulados está textualmente su consideración de que “Nuestra Federación es pro-vida y desde esta perspectiva entendemos necesarias acciones para regular leyes tales como la del aborto, la muerte digna, la castración química, el uso de anticonceptivos dañinos para la salud”. Todo esto lo aclaran expresamente en su página web.

En su momento exigimos a la Portavoz del grupo UPyD que desautorizase inmediatamente a su diputado porque, de no ser así, entendíamos que esa formación política se estaba poniendo del lado de los violentos.

Entendemos que con esas declaraciones Toni Cantó es en estos momentos el más claro ejemplo que representa el machismo más radical de este país, encarnado en la figura pública de este personaje y por extensión en la formación política a la que representa.

En base a ello entendemos que existen motivos más que suficientes para que este Ayuntamiento muestre su apoyo a las propuestas de acuerdo que se traen en esta moción porque entendemos, como comentaba antes al hilo de la enmienda de adición presentada por Bildu, que este Ayuntamiento, e un ejercicio de regeneración democrática y de respeto a los derechos fundamentales de la sociedad en general y de las mujeres en particular, debe

de hacer cuanto menos una condena expresa a dichas declaraciones y trasladarla así a las instituciones y al partido político al que representa este diputado.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Con respecto a esta moción presentada por Ezker Anitza y con carácter previo a poner de manifiesto cuál va a ser el posicionamiento que el Partido Popular de Barakaldo va a mantener con respecto al fondo de la cuestión, me gustaría señalar algunos aspectos de forma y sobre todo el precedente que va a sentar esta moción. A lo largo de la pasada legislatura y parte de ésta los grupos municipales, entre ellos el Partido Popular, ha intentado traer al Pleno del Ayuntamiento mociones sobre asuntos de competencia de las sociedades anónimas o de los organismos autónomos y éstas han sido rechazadas diciendo que esos asuntos deben ser tratados en la sociedad anónima correspondiente o en el organismo autónomo, a lo que se ha adjuntado el correspondiente informe. Algunos de los puntos de esta moción tratan cuestiones que son de competencia del Teatro Barakaldo y, sin embargo, ello no ha sido objeto de informe, ni de advertencia alguna a los miembros de esta Corporación; ha pasado todos los trámites habidos y por haber y hoy se está tratando en el Pleno. No es que a este grupo le parezca mal. Nos parece muy bien todo lo que se debata en el Pleno y cuanto más, mejor, pero lo digo porque sienta un precedente con respecto a otro tipo de decisiones que se han tomado con propuestas en concreto del Partido Popular.

Refiriéndonos al fondo de la cuestión, quiero dejar claro que el Partido Popular no comparte, no acepta y, por tanto, rechaza las afirmaciones realizadas por el diputado de UPyD, Sr. Toni Cantó, con relación a las denuncias que las mujeres realizan por violencia de género. Este diputado, afiliado a un partido que se define como progresista y presidido por una mujer que fue además Consejera socialista en el Gobierno Vasco, ha errado obviamente al afirmar que la mayoría de las denuncias que presentan las mujeres por violencia de género son falsas y añadió: “y los fiscales no las persiguen”. Ha cometido un error porque sencillamente los datos oficiales, los datos objetivos desmienten que esto sea así. La realidad es justo al contrario; la mayoría de las denuncias que se presentan son, por desgracia, verdad, y lo que es aun peor, no todas las mujeres que padecen este tipo de violencia denuncian, y además, desde luego para el Partido Popular, la denuncia está concebida para que se asesore, se ayude y se proteja a la víctima. No será, pues, el Partido Popular de Barakaldo el que defienda al diputado Toni Cantó, pero también nos parece que es de justicia reconocer, simplemente porque es cierto, que este señor ha pedido disculpas y ha reconocido su error en un asunto tan grave como es la violencia contra las mujeres. Ello no obsta para decir que el Partido Popular de Barakaldo, ya que se ha dado la opción de votar punto por punto, vaya a respaldar la mayoría de los asuntos que se recogen en la parte dispositiva

de la moción, entre otras cosas porque también creo que es representativo de lo que piensa la inmensa mayoría de los barakaldeses.

Como ya he dicho, no compartimos en modo alguno este tipo de afirmaciones. No vamos a entrar a valorar el aspecto concreto de la retirada de la foto del Teatro que está colocada en su condición de actor y no de político, y algún detalle más que, dicho sea con todos los respetos, nos parecen un tanto pintorescos, pero vamos a lo importante de esta cuestión que son esas declaraciones que desde luego condenamos, no compartimos y nos parecen del todo rechazables y en consecuencia el Partido Popular de Barakaldo muestra su apoyo a la mayoría de los puntos que se tratan en esta moción.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Yo creo que quedó meridianamente claro cuál es la postura del Partido Socialista al apoyar la enmienda de adición que presentaba el grupo Bildu esta tarde.

Insisto en que la actitud del Sr. Cantó en su condición de diputado nos parece absolutamente reprobable. Es una actitud chulesca, irrespetuosa, que falta a la verdad desde luego y que poco dice a favor de su condición como diputado y representante popular. Pero no es menos cierto en este caso, como bien apuntaba la Portavoz del Partido Popular, que la cuestión referida a la retirada de la fotografía en su condición de actor, que no de diputado, del Teatro Barakaldo, debería competir en este caso al Consejo de Administración del Teatro Barakaldo y por eso, y yo tuve oportunidad de trasladarle esta cuestión a la Portavoz del grupo Ezker Anitza, nos veíamos obligados a manifestar nuestro rechazo a esa cuestión, pero, dada la posibilidad de votar punto por punto, apoyaremos la condena en su calidad de diputado. No es la primera vez que un artista, un escritor se ve implicado en su doble condición de político y de artista; hay ejemplos muy representativos a lo largo de la historia que desde luego son absolutamente reprobables en su actitud política y me puedo referir al Premio Nobel Knut Hamsun, autor de "Hambre", o a Louis Ferdinand Céline y su "Viaje a través de la Noche", desde luego ambos filonazis, o Gabriele D'Annunzio en el caso italiano, un filofascista, o Kurzio Malaparte, y también en el caso español Torrente Ballester, Luis Santamaryna y una larga pléyade de personajes con unas condiciones políticas bastante reprobables, por no decir absolutamente reprobables, pero que desde luego en su condición de autores, en su condición de artistas no podemos condenarles. En ese sentido, insisto, vamos a votar a favor de la reprobación de Toni Cantó y de su salida también en este caso como integrante de la Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados, pero entendemos que no es el lugar para decidir si se retira o no la foto del Sr. Cantó del Teatro Barakaldo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, con las siguientes palabras: Cuando he propuesto que se votase la moción punto por punto no lo hacía de forma gratuita, sino que ya tenía conocimiento, porque así me lo había trasladado algún grupo, de cuál era su valoración al respecto y su posicionamiento. Por tanto, y entendiendo en un ejercicio de responsabilidad, que lo fundamental es que saliese de una manera expresa un rechazo público e institucional garantizado, en este caso creo que por unanimidad, el segundo punto del Orden del Día, aunque estaba considerado como un todo dentro de lo que es la moción, entiendo que se podía tratar por separado.

Con respecto a ese segundo punto, evidentemente la moción cuando se presentó estaba presentada como un todo porque entendemos que la propuesta de medidas a adoptar, aparte de las testimoniales, deberían ser otras más específicas como la retirada de esa imagen.

Como comentaba la Portavoz del Partido Popular, quizás es cierto que, en función de las atribuciones que tiene en este caso el Consejo de Administración del Teatro Barakaldo debería haberse trasladado allí. Si bien es cierto que este grupo no tiene representación en ese Consejo, tampoco es obstáculo para, en su caso, haber posibilitado su debate en el mismo; pero al final se decidió presentarlo como un punto más de la moción.

Con respecto a la valoración de que el diputado, Sr. Cantó, haya errado en sus valoraciones, la verdad es que hay un dicho popular que dice que el hombre es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra. El problema es que este diputado, parece ser que no solamente ha tropezado en una o dos ocasiones, sino varias veces en las mismas cuestiones; por tanto, entendemos que las rectificaciones que hace a posteriori no le sirven para aprender, ni para tomar buena cuenta de ellas cuando al cabo de un tiempo vuelve a abrir la boca para repetir básicamente los mismos despropósitos. Por eso entendemos que calificarlo como error, vista la experiencia que tenemos, no es acertado.

Por otro lado, está claro que estamos hablando de una persona que tiene dos facetas: la de actor y la de político, pero entendemos que en este caso concreto ambas están intrínsecamente unidas porque es cierto que los ciudadanos y ciudadanas de este país conocen más a este “político” (entre comillas) por su vinculación con la escena que a otros muchos políticos que, dedicándose por completo a su labor por y para el pueblo, no son tan conocidos. En este caso entendemos que no se puede encumbrar, aunque sea a través de una fotografía en el Teatro Barakaldo, viendo la trayectoria de este diputado, lo que es la faceta artística de un actor si éste, como es el caso, utiliza su cargo institucional y su faceta mediática para hacer alarde de su postura misógina y contraria a los derechos fundamenta-

les de las personas en general y de las mujeres en particular. Por tanto, ésa era la razón para proponer ese segundo punto, vistas las circunstancias que rodeaban a esta persona.

Agradezco el apoyo a la moción. Esperemos que ejemplos como el que vaya a dar el Ayuntamiento de Barakaldo sirvan para evitar que este tipo de situaciones se vuelvan a dar y que no nos encontremos en otras circunstancias tratando una moción de similares características en éste, ni en ningún Pleno.

**53/3/2013-14.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 6838/2013 de 6 de marzo, interesando instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a firmar un nuevo convenio de colaboración con el Módulo Psicosocial de Cruces, que permita financiar la actividad del Centro y que los pacientes sean atendidos de forma gratuita.** - Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“En mayo de 2012 conocíamos la decisión del entonces Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco de no renovar el convenio de colaboración con el Módulo de Asistencia Psicosocial de Cruces, también conocido como módulo de salud mental, que da servicio desde hace más de tres décadas a los aproximadamente 40.000 habitantes de los barrios de Cruces, Lutxana, Retuerto y Burtzeña. Esa decisión suponía el fin del 80% de los ingresos del citado módulo.

La decisión, según explicaron los responsables sanitarios, respondía a la centralización del servicio en el ambulatorio de La Felicidad y a la apertura, a su vez, de un centro de salud mental infanto-juvenil en Urban-Galindo.

Diversas asociaciones de vecinos de los citados barrios se movilizaron entonces para pedir al Gobierno Vasco que reconsiderara su decisión y mantuviera la actividad del módulo, coordinándolo con los demás servicios de Barakaldo. La cercanía de las instalaciones y el excelente trato dispensado por los trabajadores estaban en el origen de esta petición.

Los impulsores de la iniciativa recogieron en poco tiempo más de 4.000 firmas, celebraron asambleas informativas, organizaron concentraciones y pidieron el apoyo del ayuntamiento, propietario del local donde se encuentra el servicio, que fue reformado a mediados de 2010.

Poco después, el 26 de julio, el Pleno municipal de este ayuntamiento aprobó por unanimidad, es decir, con el apoyo de todos los grupos políticos representados, una moción que recogía las peticiones vecinales.

El propio Alcalde, Tontxu Rodríguez, y los responsables del equipo de gobierno municipal se pusieron en contacto con el Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco para intentar hacer cambiar de opinión a sus responsables y buscar una solución al problema, pero éstos se mantuvieron firmes en su decisión.

A pesar de todo, el módulo sigue hoy abierto y mantiene actualmente el 98% de sus pacientes que abonan desde principios de este año una cuota de 8 euros por consulta con el fin de mantener operativo el centro.

Los responsables del módulo, no obstante, mantienen su lucha por conseguir financiación del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco. Así, recientemente se han puesto en contacto con los grupos políticos municipales pidiendo nuevamente su apoyo a esta reivindicación, con el objetivo de que no caiga en el olvido.

Por todo ello, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Barakaldo ACUERDA:

1. Instar al Departamento de Salud del Gobierno Vasco a firmar un nuevo convenio de colaboración con el Módulo de Asistencia Psicosocial de Cruces, que permita financiar la actividad del centro y que los pacientes sean atendidos de forma gratuita.
2. Pedir al Departamento de Salud de Gobierno Vasco que ordene a los médicos de atención primaria que vuelvan a derivar a los pacientes al citado módulo.
3. Apoyar en sus reivindicaciones a la asociación que gestiona el módulo y colaborar en cuantas acciones quiera realizar para lograrlas.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, seis al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al Partido Popular de Barakaldo, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK,

**Sra. QUIJADA GARRIDO**, dando lectura a la moción incluida en este punto del Orden del Día.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Este grupo, tanto pública como institucionalmente, como a título particular con los afectados del módulo psicosocial, siempre ha mostrado su apoyo desde los inicios del conflicto y esta vez evidentemente no puede ser menos.

En la exposición de motivos de la moción ya se hace referencia a que este asunto no es la primera vez que se trata en este Pleno, sino que hemos tenido oportunidad de debatir sobre el mismo en anteriores ocasiones y fruto de ello se alcanzó un posicionamiento unánime por parte de todos los grupos, el pasado mes de julio, en el cual estuvimos de acuerdo en apoyar las peticiones vecinales en defensa del mantenimiento del módulo.

Las reivindicaciones han venido contando con un amplio apoyo social sostenido en el tiempo que esperemos dé sus frutos.

El módulo, como decía la portavoz del grupo socialista, sigue abierto pero no por voluntad del Gobierno Vasco, por voluntad de Osakidetza, sino por voluntad de los vecinos y vecinas que asisten al mismo y que en estos momentos están abonando una cantidad de dinero para que dicho módulo siga funcionando. No sé si es una nueva modalidad de lo que actualmente entendemos por copago o algo similar, pero que entendemos que no se debería dar y que, en todo caso, tenga la financiación pública correspondiente.

En este sentido, como no puede ser de otra manera, apoyamos la moción que se presenta hoy aquí y esperemos que más pronto que tarde se llegue a una solución definitiva y satisfactoria para el mantenimiento de los servicios que presta dicho módulo y espero también que no tengamos que vernos en un Pleno posterior volviendo a tratar este tema porque no se haya solucionado. Tienen nuestro apoyo como hasta ahora.

Intervino, a continuación, la concejala del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Repitiendo lo que ya hemos manifestado en otras sesiones plenarias, el módulo de asistencia psicosocial de Gurutzeta es un recurso con más de treinta años de recorrido. Durante este tiempo han sido muchas las personas que con diferentes problemáticas psicosociales han recibido ayuda de las y los profesionales que trabajan en este módulo. Es un recurso referencial en asistencia psicosocial que las vecinas y vecinos de los barrios de Gurutzeta, Burtzeña, Errekaortu, Llano y Lutzana sienten suyos. Han ayudado a personas con infinidad de circunstancias diferentes, alcoholismo, toxicomanías, desadaptación, ludopatía, violencia contra las mujeres,



exclusión y un amplio etcétera; no limitándose a dar asistencia médica o medicamentosa, sino dando a las usuarias y usuarios un trato respetuoso con la igualdad entre hombres y mujeres, comprometidos en la lucha contra la exclusión social y con una concepción íntegra de la salud.

Ante el eminente cierre del módulo, impulsado por el gobierno de Patxi López, el día 26 de julio el Pleno municipal de este Ayuntamiento aprobó, con el apoyo de todos los grupos políticos, una moción en la que se pedía al Departamento de Sanidad mantener abierto el módulo. A 1 de enero de 2013, fecha en que el módulo dejó de ser subvencionado, seguían en tratamiento en el módulo un total de 897 pacientes, a pesar de las presiones del Departamento de Sanidad para que fuesen a tratarse a Barakaldo.

Por medio de anuncios en prensa, carteles, centros de salud y cartas personales nos resulta sorprendente que con estos datos, el apoyo recibido y la trayectoria de servicio público del módulo durante más de treinta años, se cuestione su labor y se considere prescindible de un plumazo; por lo que nos sumamos a la moción del PSOE, pero criticamos su postura partidista en términos de si estamos en el Gobierno Vasco o no.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Reconozcanme los concejales socialistas que desde el mes de noviembre del año 2011 han decidido poner ustedes en marcha lo que yo denominaría como la estrategia del sensacionalismo, esto es, producir en cada Pleno sensación, emoción o impresión con sus mociones, bien sea con propuestas de actuación dirigidas al gobierno de España, bien sea más recientemente con propuestas de actuación para el Gobierno Vasco.

Si el Pleno pasado asistimos al esperpento de las peticiones del servicio de pediatría en los centros de salud de Rontegi y de Urban cuando hacía cuatro días habían estado en el Gobierno Vasco y los socialistas no lo habían hecho. Un mes después, tal día como hoy, nos toca lo mismo pero con el módulo de asistencia psicosocial del barrio de Cruces.

Yo creo que hay que hacer un pequeño ejercicio de memoria. Fue el gobierno socialista, el gobierno liderado por el Sr. Patxi López, el que quiso cerrarlo y no lo hizo yo creo que porque no le dio tiempo porque los ciudadanos votaron y le echaron antes, de lo contrario probablemente ni siquiera existiría la posibilidad de reconducirlo porque, como ustedes han dicho en su primera intervención, la decisión irrevocable del Gobierno Vasco liderado por el Partido Socialista era cerrarlo y han dicho que además en esa postura se mantenían firmes.

En julio, cuando tuvimos ocasión de debatir sobre este asunto, los responsables del módulo de asistencia psicosocial hablaron con todos los grupos, hubo reuniones. Yo recuerdo presencia de todos los grupos en esas reuniones, salvo de uno; faltaba la representación del grupo socialista. Nos pasaron propuestas e iniciativas a todos los grupos para que las firmásemos. No recuerdo la firma de los responsables del Partido Socialista. Es verdad que luego se sumaron a esa mayoría que llegó al Pleno de apoyo al módulo de asistencia psicosocial, pero en los inicios faltó por parte de quien tenía que tomar la decisión, que fue el Partido Socialista en Gobierno Vasco que decidió el cierre, cortar el grifo, no a un nuevo convenio de colaboración, no apoyar el módulo de asistencia psicosocial y, por tanto, tampoco para las decenas de vecinos de los barrios de Burtzeña, Cruces, Llano, Retuerto que venían asistiendo a este servicio público. Ustedes que hablan de recortes de servicios públicos, recortaron un servicio público esencial para muchos barrios del municipio, tanto que cerraron el grifo para que tuvieran que verse abocados a cerrar. Hoy son ustedes los que piden al resto de grupos que apoyemos una moción para que no se cierre. Oiga, ya lo dijimos hace unos meses. El Partido Popular en julio no quiso que se cerrara y no quiere ahora. Por supuesto que vamos a votar a favor, pero yo creo que hay que poner negro sobre blanco dónde está cada uno y ustedes ahora están en esto, pero hace cuatro días gobernaban y querían cerrar el módulo de asistencia psicosocial de Cruces y ése fue un problema que se generó en Barakaldo por parte del Partido Socialista.

Nosotros desde luego queremos decir alto y claro a las personas usuarias del centro que el Partido Popular no quiere que se cierre. Queremos decirles alto y claro a los profesionales que trabajan en el módulo de asistencia psicosocial que reconocemos desde luego su trabajo, su labor durante décadas en el barrio de Cruces y en los alrededores. Y por supuesto lamentamos muchísimo los trastornos que está generando a usuarios de este centro. Apoyo en julio; también ahora y en adelante. Creemos que es un servicio que hay que mantener. Ese va a ser el posicionamiento del Partido Popular.

Termino como empezaba y me van a permitir los responsables socialistas que si quieren haya sido hasta un poco dura, pero es que clama al cielo; es que algunas veces, entre el Pleno pasado con los servicios de pediatría y lo de hoy, no se entiende nada; ustedes podían hacerlo y no lo hicieron y ahora vienen y lo piden. Como dice la expresión popular: "Cosas veredes, amigo Sancho".

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, señaló: El Partido Nacionalista Vasco, tal como manifestamos ya en el Pleno de julio de 2012, reiteramos hoy nuestro apoyo al módulo de Cruces y nos adherimos a la moción presentada. Reiteramos una vez más nuestro apoyo al servicio que durante años han prestado a muchos

barakaldeses y barakaldesas y que es valorado de forma muy positiva por sus usuarios. Este Pleno tuvo la oportunidad de escuchar en la sesión plenaria de julio del año pasado a los propios representantes del módulo haciendo un breve resumen de su historia, de los diferentes programas que han desarrollado y los servicios que han venido prestando en nuestro municipio, así como sus reivindicaciones. En aquella sesión plenaria el representante del módulo nos pidió el voto favorable a la moción que en su nombre presentamos algunos grupos municipales, logrando su aprobación por unanimidad. Este grupo municipal vuelve hoy a manifestar su voto favorable a la solicitud de mantenimiento del módulo de salud mental de Gurutzeta.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: En primer lugar, agradezco el apoyo a la moción.

Quiero aclarar algo a la portavoz del Partido Popular. Es sorprendente que desde las filas del Partido Popular se diga que los concejales socialistas tenemos una estrategia de no sé qué tipo. Mire, aquí la estrategia es la del alto y claro del Partido Popular que, en un esfuerzo agotador por intentar desmarcarse de lo que realmente es el Partido Popular, ustedes juegan a la estrategia del alto y claro, con carita buena, pero esfuércense lo justo porque aquí ya sabemos cómo gestiona el Partido Popular, ya sabemos lo que hace el Partido Popular y ya sabemos lo que es el Partido Popular. Entre otras cosas, centrándome en el tema del módulo, ha dicho usted que hace cuatro días gobernábamos y queríamos cerrar. No, mire, se lo voy a explicar. Hace cuatro días el Gobierno Vasco era liderado por el Partido Socialista y el Lehendakari era Patxi López y su equipo y su gente adoptó una decisión que pasaba, entre otras cosas, por cerrar el módulo de salud mental porque hacen una estrategia, revisan su organización y determinan que el módulo de salud mental tiene que cerrarse, pero el equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Barakaldo, el Partido Socialista, con el Alcalde, Tontxu Rodríguez, socialista, y el equipo de gobierno del Partido Socialista se ha empeñado, lo dije en la última moción donde se trató ese asunto, y nos hemos partido la cara, quizás con poco éxito, o no con el que hubiéramos deseado, pero no hemos jugado a una cosa hace un año cuando gobernábamos y jugamos a otra ahora que no gobernamos. No, Sra. Fernández. Gobernaba el Partido Socialista en el Gobierno Vasco, de acuerdo, pero el equipo de gobierno, el Alcalde, Tontxu Rodríguez, y su equipo de concejales del grupo municipal socialista, hemos defendido, el año pasado y hace treinta años, el módulo de salud mental de Cruces porque no nos olvidemos que ese módulo sale por la colaboración de una serie de profesionales, de una serie de vecinos y de una serie de políticos, Ayuntamiento de Barakaldo, Partido Socialista, que impulsan una serie de medidas que se han mantenido a lo largo de todos estos años y recientemente, hace un par de años, se abordó una reforma integral del centro. Y si hoy en día los profesionales siguen prestando

labores de asesoramiento es porque el Ayuntamiento sigue manteniendo esa concesión sin ningún tipo de contraprestación, para que los vecinos y vecinas de la zona de Lutzana, Cruces, Retuerto, puedan ir al módulo de salud mental y seguir recibiendo los diferentes tratamientos como han venido haciendo hasta la fecha. Pero, insisto, no tengo ningún complejo. Sé cuando mi partido ha gobernado, pero sé y sabemos dónde estamos y cuál es nuestro deber y lo que hemos venido haciendo desde hace treinta años hasta la fecha de hoy, pasando por una moción hace aproximadamente unos meses.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Yo creo que ha quedado claro lo que sabíamos todos desde el principio, que hoy estamos hablando de esto porque el Gobierno Vasco liderado por el Sr. Patxi López y apoyado y sustentado por el resto de miembros del gobierno, todos ellos del Partido Socialista, decidió poner fin a un convenio de colaboración y, por tanto, poner en riesgo y en peligro este servicio.

La estrategia de que una cosa es el Partido Socialista que gobierna en Vitoria y otra el que gobierna en Barakaldo, le diré coloquialmente, si me permite la expresión, "no cuele". Yo entiendo que como pose puede valer, pero el fondo es el que es y el Partido Socialista de Euskadi que gobernaba en Vitoria es el mismo que el que gobierna en Barakaldo y, por tanto, es una decisión que yo creo que fue un error y yo lo que espero es que el cambio de gobierno que se ha producido en Euskadi abra la posibilidad de un cauce de diálogo para intentar recuperar algún tipo de convenio económico que permita la viabilidad a futuro de este servicio, sin duda valorado por una mayoría de ciudadanos de los barrios que hemos mencionado.

Le insisto a la portavoz del Partido Socialista, no les recuerdo, y creo que el resto de portavoces tampoco, en aquellas reuniones que se mantuvieron con los responsables del centro. También es cierto que no es la primera ni la última vez que ustedes faltan a reuniones celebradas a instancia de vecinos o de colectivos, pero eso ocurrió hace unos meses y es así. Yo lo lamento, pero las cosas son como son.

Lo que espero es que todos seamos capaces de remar, a pesar de esas contradicciones que no se sostienen, en una misma dirección, trabajar para que Gobierno Vasco, en este caso liderado por el Partido Nacionalista Vasco, sea capaz de llegar a un acuerdo razonable teniendo en cuenta también la coyuntura económica en la que estamos porque yo creo que en estos casos no hay que hacer demagogia, hay que actuar desde la responsabilidad y, por tanto, que haya un convenio adecuado a las actuales circunstancias económicas, pero que permita que ese servicio siga abierto y que los profesionales que están en el centro de atención psicosocial mantengan su empleo y sobre todo puedan seguir benefi-

ciando a centenares de vecinos de Barakaldo que residen en los barrios de Lutxana, Cruces, Retuerto y Llano.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Insisto, hoy estamos aquí porque hay un problema que sigue sin resolverse y es un problema que afecta a nuestros vecinos y vecinas.

Respecto de que no hayamos coincidido con ustedes en algunas reuniones con responsables del módulo de salud mental, no quiere decir que no hayamos estado en las reuniones. El hecho de que no estemos en reuniones en las que ustedes están, no significa que no estemos.

**54/3/2013-15.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro de Entrada nº 6910/2013 de 7 de marzo, instando al Gobierno Vasco a mantener la apuesta por la investigación y el desarrollo en todos los ámbitos, como motor de un modelo económico basado en el conocimiento, como herramienta para la creación de empleo de calidad y como instrumento para mejorar la vida de los ciudadanos.-** Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Euskadi ha realizado históricamente una fuerte apuesta por el I+D+I en todas las áreas posibles, con una colaboración público-privada, reforzada en la pasada legislatura, cuando el gasto en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico alcanzaba según los últimos datos oficiales (2011) el 2,06 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), por encima de la media de la Unión Europea (UE) y muy superior a la del conjunto de España.

Este esfuerzo por la innovación ha sido acompañado siempre por las administraciones públicas que han incrementado su apoyo a la iniciativa privada. Una de las áreas donde la extensión de ese apoyo era más notable ha sido precisamente el área sanitaria.

Así, el Gobierno del Lehendakari Patxi López puso en marcha en Barakaldo el Instituto Biocruces, el mayor centro de investigación biosanitaria de Euskadi, cuya nueva y definitiva sede tenía previsto abrir sus puertas en 2015. La fortaleza del proyecto estaba avalada por el Gobierno de España a través del Instituto Carlos III, que había concedido un crédito en condiciones ventajosas por valor de 10,5 millones de euros, y por las instituciones europeas, que aportaban otros 6,5 millones de subvención.

Esos 17 millones de euros públicos para construir el edificio del Instituto Biocruces tienen una condición inicial: que esté acabado en 2015. Sin embargo, el actual Departamen-

to de Salud, en su proyecto de paralizar las infraestructuras y fomentar las concertaciones con centros privados, ha dejado en el aire este proyecto y con él los 17 millones de euros con los que financiar de forma ventajosa un proyecto de investigación médica. Con el agravante de que los 10,5 millones de euros de préstamos al 1 por ciento deberían devolverse con intereses de demora del 8 por ciento. Es decir, se van a tener que pagar como penalización 840.000 euros. Aparcar el proyecto no supone, de este modo, un ahorro, sino un mal negocio para el Gobierno Vasco.

Paralizar Biocruces surgido por impulso de los propios profesionales sanitarios y con una clara vocación de servicio público, supondría también la pérdida de una oportunidad y un paso atrás en el compromiso de los diferentes Gobiernos de Euskadi por situar a la Comunidad Autónoma Vasca en la cabeza de la innovación, en este caso en un ámbito que afecta de forma directa a los ciudadanos.

Pero, además, la paralización de Biocruces asestaría un duro golpe a la economía de la comarca de la Margen Izquierda en general y Barakaldo en particular, porque cuestionaría la continuidad de 600 puestos de trabajo directos, los investigadores adscritos actualmente al proyecto, y evitaría la posible creación de otros cientos de empleos indirectos. Asimismo, afectaría al objetivo del cercano Parque Empresarial de Burtzeña de albergar a empresas punteras del sector biosanitario.

Tampoco hay que olvidar el elemento dinamizador para el tejido comercial de la zona que supondría la puesta en marcha del proyecto, ya que posibilitaría que un gran número de investigadores pueda consumir en los locales hosteleros y comerciales del barrio de Cruces.

Todo ello con el agravante de que la licencia para construir el edificio donde se situaría Biocruces está a punto de ser concedida por este Ayuntamiento puesto que ya cuenta con el visto bueno de todos los informes técnicos municipales y está a la espera de cuestiones de índole formal. La contratación de la primera fase de las obras de construcción del inmueble, por su parte, está en procedimiento de adjudicación.

La no construcción de Biocruces supondría así la pérdida de unos ingresos para este Ayuntamiento vía impuestos, empezando por los 850.000 euros que aproximadamente se prevé debería pagar el Gobierno Vasco en concepto de Impuesto de Construcciones y Obras (ICIO), una cantidad muy importante en la actual época de reducción de los recursos económicos como consecuencia de la crisis.

Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a mantener la apuesta por la investigación y el desarrollo en todos los ámbitos, como motor de un modelo económico basado en el conocimiento, como herramienta de creación de empleo de calidad y como instrumento para mejorar la vida de los ciudadanos.
2. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a mantener los proyectos ya iniciados y que cuentan con garantías de financiación, dirigidos a situar a Euskadi como referente en la investigación y la atención sanitaria.
3. El Ayuntamiento de Barakaldo insta al Gobierno Vasco a continuar el proyecto del Instituto Biocruces para que, en colaboración con el trabajo que desarrolla Biodonostia y el del Hospital Universitario de Alava, Euskadi cuente con una gran infraestructura de investigación dotada de los recursos necesarios que le convierta en referencia internacional de investigación biomédica y permita dinamizar la economía de la comarca de la Margen Izquierda en general y Barakaldo en particular.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, **POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)**, de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, seis al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al Partido Popular de Barakaldo, cuatro a BILDU, y uno al GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala integrante del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, dando lectura a la moción incluida en este punto del Orden del Día.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Haré una intervención muy breve porque la parte justificativa de la moción es lo suficientemente clara. Me quedo básicamente con los tres puntos de la propuesta como la apuesta de este Ayuntamiento por la investigación y el desarrollo y la atención sanitaria, y evidentemente por el apoyo a la continuación del proyecto del Instituto Biocruces que, en resumidas cuentas, estamos hablando de un proyecto público. Y más si cabe en los tiempos que estamos viviendo de recortes en la sanidad pública y el modelo de sanidad al que parece ser se nos lleva y que esperemos no se materialice y que se considere, en todo caso, por parte de las administraciones afectadas que no se visualice

como un gasto en sanidad, sino más bien como lo que es realmente, como es una inversión en lo que es un derecho fundamental de todos y de todas, como es el derecho a la salud, una inversión con una rentabilidad social incuestionable en este país.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Parecido a lo que comentábamos antes. Con respecto a este asunto reitero que ahora el Partido Socialista, como ya no tiene responsabilidades ni en el gobierno de España, ni en el Gobierno Vasco, ni en las Diputaciones vascas, da lecciones a todo el mundo de lo que hay que hacer y de cómo hay que hacerlo y yo me pregunto, ¿qué lecciones puede dar el partido político que nos ha traído hasta aquí? A lo que se ve, pretenden dar lecciones a todos y de todo. Si fue incapaz, como decía antes, de dotar de consultas de pediatría a los centros de salud de Rontegi y de Urban cuando gobernaban, ahora lo piden, lo exigen. Lo mismo con el módulo de atención psicosocial del que acabamos de hablar hace unos minutos. Y ahora nos dicen que no se recorte bajo ningún concepto la inversión en I+D+I. Oiga, le voy a enseñar una noticia de un Diario que no es sospechoso de estar bajo la influencia del Partido Popular, Diario El País. Año 2009, fecha: 10 de septiembre; gobierno socialista, en este caso en el Gobierno de España, lo digo porque como ustedes siempre dicen que apuestan por mantener la inversión en I+D+I, lo titula el Diario El País: “Alarma en la comunidad científica por los recortes en investigación. El Gobierno del Sr. Zapatero baraja una reducción del 37% hasta caer a niveles de la década de los 90. Una reducción del 37% destinada a financiar proyectos de I+D+I, becas, contratos de investigadores, incluidas las convocatorias del plan nacional, eje de la actividad científica española de excelencia”. Es más, en aquel momento la comunidad científica les decía a ustedes: “Si el conocimiento es caro, prepárense para la ignorancia”.

Quiero decir con ello que ahora exigen ustedes en el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo que no tiene competencia en I+D+I, pero para no hablar de los temas estrictamente de competencia municipal, hablamos de los que competen a las Juntas Generales de Bizkaia, al Parlamento Vasco, al Congreso de los Diputados y cualquier día al Senado, con perdón del Sr. Rodríguez, pero, como digo, cualquier día también incluso de cuestiones que competen al Senado.

Mire, con respecto a este tema por supuesto que queremos que el Gobierno Vasco, el Gobierno de España, en fin, que se hagan todos los esfuerzos posibles por mantener dentro de la actual coyuntura económica la inversión en I+D+I, pero no podemos perder la perspectiva de la situación económica en la que estamos. Y todas las inversiones que tengan financiación; por supuesto, incluido el proyecto de Biocruces, pero este Pleno no veo que seamos expertos en la materia de I+D+I. Y ya cuando hacen referencia al parque em-



presarial después de haber estado tres años de mayoría en el Consejo de Burtzeña Empresa Parkea y no haber sido capaces ni siquiera de hacerse con el 100% de los terrenos para poder poner en marcha un proyecto sobre el que sí tiene competencia este Pleno, queda como mínimo como una pose política que es difícilmente digerible, y todo para no hablar de nada porque si contabilizamos los minutos que este Pleno dedica a asuntos de competencia municipal, yo creo que han sido tres ó cuatro minutos y estamos hablando continuamente de asuntos que no son de competencia del Pleno. Pero es que me he tomado la molestia de sacar la interpelación que hace una parlamentaria del grupo socialista, la Sra. Roncal, al Sr. Darpón, Consejero de Salud, sobre este asunto en concreto, y, efectivamente, como en otros temas, también en el de Biocruces la documentación necesaria para poner en marcha este servicio se entrega prácticamente a punto de disolverse la Cámara del Parlamento Vasco y, por tanto, a punto de convocarse elecciones autonómicas. Todas las administraciones tenemos que hacer todo el esfuerzo; por supuesto que la inversión en investigación y desarrollo es importante; por supuesto que nosotros desde el Partido Popular la respaldamos; por supuesto que apostamos por las sociedades del conocimiento; por supuesto que creemos que es una de las maneras de salir de la crisis. Y yo estoy segura de que todos los gobiernos son conscientes de eso, pero yo creo que sería bueno, más que nada por respeto a los ciudadanos de Barakaldo, que tratáramos más asuntos de competencia municipal. Fíjese, el Partido Popular quería hoy hablar del millón de euros que debemos a cuarenta comunidades de propietarios en Barakaldo de ayudas a la rehabilitación de tejados y fachadas. Oiga, de eso no se puede hablar; eso no es competencia del Pleno; pero hablar de la inversión del Gobierno Vasco en I+D+I en Cruces, eso sí es competencia del Pleno.

Lo que decía con los centros de salud, lo que decía con el módulo de asistencia psicosocial y lo que le digo con respecto a este tema, no somos expertos en la materia. En principio, a priori el Partido Popular de Barakaldo respalda la inversión en I+D+I y, si es posible dentro de la actual coyuntura, también el Instituto Biocruces, pero basta ya de demagogia, insisto, es aquello de “consejos doy ahora, en 2013, que no tuve ni cuando goberné en el Gobierno de España, ni cuando goberné en el Gobierno Vasco.” Esa es la realidad.

En calidad de Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, dijo: El Partido Nacionalista Vasco votará a favor de la moción que se presenta ya que, si bien no compartimos algunas de las manifestaciones recogidas en su parte expositiva, compartimos todos y cada uno de los puntos reflejados en su parte dispositiva. Primero, solicitud de mantenimiento de la apuesta histórica del Gobierno Vasco por la investigación y el desarrollo en todos los ámbitos, lo cual ha sido el motor económico que ha permitido a Euskadi ocupar el lugar que ocupamos en la actualidad. La apuesta por mantener los proyectos ya iniciados y que cuente con garantías de financiación para que Euskadi continúe siendo un referente en

la investigación y en la atención sanitaria. Y en tercer lugar, la apuesta decidida por el proyecto que representa el Instituto Biocruces.

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sí, Sra. Portavoz del Partido Popular. ¿Pose? La del PP, insisto, esa pose que mantienen ustedes intentando conservar la dignidad porque sabemos lo que ocurre. Cuando al Partido Popular se le habla de I+D+I y cuando se le habla de Sanidad ya sabemos cómo gestiona el Partido Popular el I+D+I y cómo gestiona la sanidad.

Por otra parte, hay algo en lo que sí tiene razón sobre el parecido entre Biocruces y el módulo de salud mental, pues sí, prácticamente igual. Desde el principio este equipo de gobierno ha apoyado la iniciativa de la implantación del Centro de Investigación Biocruces. La hemos trabajado, la hemos apoyado, la hemos incentivado; se han resuelto cantidad de dudas que había con respecto a la implantación de este centro. Hemos considerado que era lo suficientemente importante, no estrictamente ni exclusivamente desde el punto de vista de la investigación, sino de lo que podía aportar al municipio de Barakaldo y a lo barakaldeses, que lo hemos apoyado, pero lo hemos apoyado como hacemos los socialistas, en un trabajo callado, día a día y rompiéndonos la cabeza por solucionar los problemas, no manteniendo poses ni páginas web donde uno dice cosas que no tiene que decir y que también se lo aclaro. Dice usted en su página web que no se ha hablado de la cantidad de dinero que se debe a las comunidades de propietarios. Disculpe, se ha hablado, esta mañana, en el Consejo de Eretza que es donde se tienen que plantear esas cuestiones, y su grupo y el resto de los consejeros que representamos a los diferentes grupos hemos podido hablar con tranquilidad de cuál era la situación con respecto a la financiación o las subvenciones que se dan para reformas de instalación de ascensores y arreglo de fachadas, que no viene a cuento pero dice usted que estas cosas no se pueden tratar aquí; no es así; se pueden tratar, se tratan y, como he dicho, ese asunto de las comunidades de vecinos se ha tratado esta mañana en el Consejo de Eretza y había consejeros del Partido Popular.

Centrándome en el punto quiero decir que este equipo de gobierno y el Partido Socialista han apostado siempre por la puesta en marcha del Centro de Investigación Biocruces. Hemos trabajado en ello y seguimos trabajando.

La **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, por su parte, expuso lo siguiente: Decía la Portavoz del Partido Socialista que en el tema del I+D+I y Biocruces los socialistas han trabajado como siempre, haciendo una labor callada. Mire, empezaron a trabajar en este asunto en el año 2009. Las elecciones fueron en 2012 y usted acaba de reconocer que está en licitación

la primera fase; luego callada y yo añadiría que lenta hasta no poner ni la primera piedra, luego yo no sé si ésa es la manera en que trabajan.

Cómo gestiona el Partido Popular la Sanidad. Pues sí, desgraciadamente nos hemos encontrado con un agujero en el sistema sanitario español de 16.000 millones de euros. Lo voy a repetir porque creo que la cifra es de la suficiente importancia para demostrar qué es lo que hacen unos y otros con el sistema sanitario: 16.000 millones de euros.

Decía usted que ya se había tratado el asunto de las comunidades de propietarios, 40 comunidades de propietarios a las que este Ayuntamiento adeuda 1 millón de euros aproximadamente, pero yo he dicho que se podría tratar en el Pleno y yo tengo un Decreto del Sr. Rodríguez que dice que en el Pleno de este asunto no se puede hablar porque no es competencia del Pleno, pero sin embargo hemos podido hablar de un asunto de competencia del Teatro Barakaldo que también es una sociedad anónima, pero en fin, ésta es la ley del embudo.

En todo caso, ahora que estamos hablando de I+D+I, no es una afirmación que yo hago en la página web, lo hago en otro sitio que es twitter. ¿Apoyo al I+D+I? Sí, siempre que haya posibilidad dentro de presupuesto. ¿Apoyo al Instituto Biocruces? Sí. Se podrían haber dado más prisa porque la primera tramitación 2009. En fin, lento, lento. Le advierto, Sra. Quijada, que igual los consejeros que tiene a su alrededor no se han leído la intervención del Sr. Darpón en la que da cuenta de la tramitación del expediente y de cuándo se entrega la última documentación; lo digo por si acaso.

Y, por supuesto, apoyo al parque empresarial de Burtzeña desde el principio, pero en este caso también la labor ha sido callada no sé si tanto, pero lenta, me reconocerá que desde el año 2000 a 2013 y que ni siquiera tengamos la propiedad de los terrenos, yo creo que es un dato que merece la pena tener en cuenta y que desde luego se puede perfectamente comparar con el devenir del Instituto Biocruces.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. QUIJADA GARRIDO**, con las siguientes palabras: Insisto, mantengan ustedes la pose que quieran, pero a los hechos me remito. El Partido Popular en relación con I+D+I, me limito a la supresión del Ministerio de Innovación y Tecnología.

Con respecto a lo que hace el Partido Popular con la sanidad, me remito a lo que dicen la tele, la radio y la prensa.

**55/3/2013-16.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 6960/2013 de 7 de marzo, interesando la derogación de la doctrina 197/2006, conocida como doctrina Parot y la inmediata puesta en libertad de todos los presos vascos a los que se haya aplicado dicha doctrina.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto y resultando que, dentro de plazo, fueron presentadas **DOS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD ALTERNATIVAS** a que se refiere el artículo 58.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, del siguiente tenor literal:

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA, PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, (Registro de Entrada nº 8539, de 25 de marzo de 2013).**- **Propuesta de resolución.**- El Ayuntamiento de Barakaldo exige la disolución definitiva e incondicional de ETA.

El Ayuntamiento de Barakaldo considera que, anunciado el cese de actividades terroristas de ETA, los presos condenados de la banda y los que están a la espera de juicio por actividades terroristas o pertenencia a ETA deben anunciar su ruptura decidida con la banda y la asunción de la legalidad penitenciaria.

El Ayuntamiento de Barakaldo insta a Bildu y Sortu a permitir y promover el cumplimiento por parte de los presos de ETA de la legalidad, con el fin de que puedan acogerse a las medidas que mejoren su situación penitenciaria, siguiendo el mismo camino recorrido por ese mundo para lograr su legalización.

El Ayuntamiento de Barakaldo reitera su apuesta por una política penitenciaria consensuada, dinámica y flexible de la forma que mejor propicie la superación del ciclo terrorista, de acuerdo con la legalidad y que respete el principio constitucional según el cual *“las penas privativas de libertad están orientadas hacia la reeducación y la reinserción social”*. En este sentido pide al Gobierno de España que mantenga las vías de acuerdo con el resto de partidos y con el Gobierno Vasco, que ya han dado como fruto una acción decidida que ha hecho que ETA desista de su actividad criminal.

El Ayuntamiento de Barakaldo se reafirma en su respeto más absoluto a las resoluciones emanadas del Poder Judicial y en este sentido insta a todas las instituciones y organizaciones políticas y sociales a mostrar aquel respeto a las decisiones judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **OCHO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del gru-

po municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; **QUINCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILBU (4); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para decir lo siguiente: El motivo de la presentación de esta enmienda a la totalidad es evidentemente la presentación por parte del grupo municipal Bildu de una moción relacionada con la denominada Doctrina Parot. Vaya por delante que Bildu presenta para su debate y aprobación, como podremos comprobar posteriormente por este Pleno, una propuesta de resolución cuyo contenido desborda con creces el ámbito de actuación y competencia de este Ayuntamiento. La denominada Doctrina Parot, la reinterpretación hecha en 2006 por el Tribunal Supremo sobre la forma de computar el cumplimiento de las penas por parte de los presos condenados por la comisión de numerosos asesinatos terroristas con anterioridad a la entrada en vigor del Código Penal del 95 es un asunto de tal complejidad que entendemos no puede ni debe sustanciarse en este Pleno, y prueba de ello es la enorme controversia que provoca entre los propios expertos y jueces. De hecho, el propio Tribunal Constitucional ha proporcionado amparo a unos pocos presos que recurrieron a él, mientras que, por el contrario, ha rechazado otros recursos.

Entendemos que la Doctrina Parot no es una ley, sino un criterio para la aplicación de beneficios penitenciarios, un intento de acomodar el cumplimiento de las penas a la gravedad de los delitos cometidos, una interpretación jurisprudencial que naturalmente puede ser retroactiva. Distinta cuestión sería el que a Inés del Río y a otros se les alargaran las condenas en aplicación del Código Penal aprobado en 1995, más duro que el vigente cuando ellos asesinaban. No hay pena sin ley previa, habría que decir en tal caso.

Desde el grupo municipal socialista de Barakaldo nos someteremos al veredicto de la gran sala del Tribunal de Estrasburgo. Será su fallo el que clarifique la cuestión y establezca si su doctrina es aplicable al resto de los condenados a quienes afecta la Doctrina Parot.

Pese a todo, sí que compartimos con Bildu que el cese, esperemos que definitivo, de las actividades terroristas de ETA, ha abierto las puertas para asentar una convivencia en paz y en libertad en el País Vasco, una convivencia que debe basarse en la verdad y en la justicia, en el arrepentimiento y en el perdón. Y estamos convencidos de que la desaparición de ETA y la revisión crítica de los presos de su pasado terrorista serían pasos irrefrenables

dirigidos a la derogación de las normas penales y penitenciarias dispuestas por el estado para defender la libertad. En eso debemos coincidir todos porque, créanme, uno no puede exigir al otro lo que uno no está dispuesto a dar. Y desde luego entendemos que esta enmienda a la totalidad que presentamos hoy para su debate en este Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo evidentemente recoge el sentir de la mayoría de los barakaldeses y barakaldesas. Entendemos evidentemente que todos tenemos que poner de nuestra parte, unos y otros, para tratar de solventar un conflicto enquistado durante mucho tiempo y que desde luego ha costado sufrimiento a unos y sangre, sudor y lágrimas a otros muchos.

En calidad de Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, la **Sra. MARTÍNEZ RAMOS** dijo: Como parece que ya entramos en la última dinámica que tenemos de presentar enmiendas a la totalidad a proyectos de acuerdo presentados por los grupos municipales, y viendo que hay dos enmiendas a la totalidad a la moción presentada por el grupo Bildu, y desconociendo cual va a ser el resultado de la primera enmienda a la totalidad que, por cuestiones procedimentales, se trata en primer lugar, voy a hacer una única intervención sobre el fondo del asunto que se plasma, tanto en la moción de Bildu, como en las dos enmiendas a la totalidad.

No es la primera vez que en este Pleno municipal se habla sobre lo que es la legislación y la política penitenciaria, y tampoco es nada nuevo en lo que se refiere al grupo que yo represento que por activa y por pasiva se ha mostrado nuestra condena y repulsa, por una parte, a los asesinatos de ETA y a su política de extorsión y amenazas, y se ha venido exigiendo la disolución definitiva e incondicional de la misma.

También es cierto que hemos sido muy críticos cuando ha habido la ocasión y se han tratado temas al respecto en este Pleno, de lo que ha sido y lo que es la política y la legislación penitenciaria en este país. En este sentido, somos de la opinión de que los derechos fundamentales de las personas son de todos y de todas y para todos y para todas y que no cabe establecer ciudadanos de primera, ni ciudadanos de segunda en lo que es el reconocimiento de los derechos fundamentales en sus diversas versiones.

En la enmienda a la totalidad del grupo socialista, compartiendo el espíritu de la misma, bien es cierto que entendemos que cae en la ambivalencia, o al menos no entra en la cuestión de fondo que es lo que presenta la propuesta de la moción de Bilbu, y entiendo que no se quiere hacer un posicionamiento extenso al respecto en lo que se refiere a lo que es una valoración desde el sentido del reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas porque, a nuestro entender, la moción de Bildu viene básicamente a pedir que se aplique y se mantenga la Sentencia de Primera Instancia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que decía que la Doctrina Parot es contraria al principio de retroactividad de la

norma penal desfavorable. Este es un principio básico del Derecho y entendemos que ponerlo en cuestión y diseñar medidas penales a la medida de los delincuentes ya condenados, lo que el Ministro llama ingeniería jurídica, nos retrotrae lamentablemente a épocas predemocráticas. Y en este sentido, aunque el delito en cuestión nos repugne a todos y a todas, en una sociedad democrática y en un estado de derecho no podemos fabricar las penas a posteriori, como se pretende hacer. Y por otro lado, también resulta curioso en el debate que está en estos momentos en la opinión pública y en las instituciones, curioso y también en cierta manera hipócrita, ver a quienes hablan ahora de alarma social por la puesta en libertad de miembros de ETA que han cumplido sus condenas, ahora que ya ha acabado la actividad de ETA, y, por el contrario, no han denunciado ni denuncian la puesta en libertad y el indulto de asesinos del GAL, o de ultraderechistas como el asesino de Yolanda González.

En este sentido y, como digo, yo creo que el posicionamiento del grupo al que represento ha quedado meridianamente claro cada vez que se ha suscitado un debate de estas características, tanto en este Pleno como en el resto de instituciones, y teniendo en cuenta la ambivalencia que entendemos tiene la moción del Partido Socialista que no entra en un debate en profundidad en cuanto a los derechos fundamentales del asunto de fondo que nos trae la moción de Bildu, me voy a abstener en la votación.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como es posible que no se llegue a tratar la moción que hemos presentado por las razones que ha explicado la compañera, haremos una única intervención, tanto para las dos enmiendas, como para nuestra moción.

Sr. Alcalde y señoras y señores corporativos del PSOE, han actuado con cobardía. Han presentado una enmienda a la totalidad a una propuesta de Bildu que solicita la derogación de la Doctrina Parot, calificada unánimemente por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, de ilegal y vulneradora de los derechos fundamentales de las personas que están cumpliendo penas de prisión. Y la han presentado para evitar tener que posicionarse y esquivar el debate.

Esta Doctrina ha sido aplicada a un total de 93 presos y presas, tres de ellos vecinos de nuestro pueblo. Txutxín acaba de recuperar la libertad después de un alargamiento injusto de su condena, de 7 años. Iñaki y Josune han cumplido su condena y aun siguen en prisión. Han evitado posicionarse, digo, como supongo evitarán mirar al público y mantener la mirada con personas que se encuentran en este Salón de Plenos, víctimas de esta Doctrina

y familiares de presos y presas de Barakaldo que llevan años sufriendo la dispersión, los alargamientos injustos de condena, las torturas y los tratos vejatorios.

La Doctrina Parot solo busca el ensañamiento, hacer daño de una manera deliberada a presos y presas y a sus familiares. Y ustedes que presumen de ser defensores de los derechos humanos, presentan una enmienda en la que no aparece mencionada ni en una sola ocasión la Doctrina 197/2006, o, lo que es lo mismo: "¿Dónde vas? Manzanas traigo."

De la propuesta del PP no vamos a decir nada. La definiríamos con una palabra: obsesión. Es tal la obsesión que tienen por aplicar venganza que hasta han tenido que corregir la propuesta de enmienda. Debe ser la ira que no les permite ver; pues esta actitud no conduce a nada. Se trata de justicia. Claro, hay dos maneras de entender la justicia. Así, para nosotras y nosotros sería la cualidad o virtud de proceder o juzgar respetando la verdad y de poner en práctica el derecho que asiste a toda persona a que se respeten sus derechos; que les sea reconocido lo que les corresponde o las consecuencias de su comportamiento, mientras que para ustedes es aplicar una legislación, la que a ustedes les interesa, que no es necesariamente justa. Imagínense si no es justa que han recurrido incluso a la ingeniería jurídica.

No debemos dejar pasar este momento y debemos ponernos a trabajar todas y todos por llegar a vivir en la Euskal Herria que queremos. En la moción que presentamos se propone se acuerden tres cuestiones concretas: Solicitar la derogación de la Doctrina Parot y la puesta en libertad de los presos vascos a los que se les haya aplicado, haciendo suyo el posicionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo. Solicitar la derogación de la legislación de excepción contra los presos vascos y transmitir lo anterior a la ciudadanía y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa. Es una moción sobre un tema muy concreto que cuenta con el apoyo de una gran parte de los ciudadanos y agentes sociales y políticos de Euskal Herria. Esta misma semana una docena de personas de diferente origen profesional y geográfico a las que une su extensa experiencia en la defensa de los derechos humanos han suscrito la declaración en el camino de la paz, respetados los derechos de las personas presas, en torno al proceso de paz en Euskal Herria y la situación de las presas y presos vascos. El propio Ararteko se ha posicionado en más de una ocasión a favor de la derogación de esta Doctrina. En su informe al Parlamento Vasco, entregado esta misma semana, señala lo siguiente. A lo largo del año del que informamos han sido varios los foros en que el Ararteko se ha pronunciado en torno al tratamiento penal y penitenciario de los delitos de terrorismo. Debemos reiterar nuestra demanda para que todas las personas presas cumplan su condena en cárceles próximas a sus lugares de origen, para satisfacer un triple objetivo: favorecer su reinserción social, tal como exige el ordenamiento jurídico; evitar el desarraigo social de los penados favoreciendo sus vínculos



sociales; y acabar con los efectos negativos, costes y riesgos que el alejamiento comporta para familiares y amigos; que no son justificables de ningún modo y que son perfectamente evitables en la actual situación.

Por otra parte, venimos pidiendo que la administración penitenciaria facilite la aplicación de las normas legales que prevén la excarcelación, con las cautelas que sean necesarias de los internos que padezcan enfermedades graves e incurables. Y debemos también reiterar la petición de que se eliminen las disposiciones especiales relativas a grupos y delitos terroristas que impiden la concesión del régimen del tercer grado y el acceso a la libertad condicional.

Hasta este momento un total de 93 municipios vascos ya han aprobado esta misma moción reclamando la derogación de la Doctrina 197/2006, es decir, respaldando la Sentencia del Tribunal de Estrasburgo del pasado mes de julio. De éstos, 24 ayuntamientos están en Bizkaia, 31 en Gipuzkoa, 18 en Araba y 20 en Nafarroa. La moción ha sido aprobada por concejales de Bildu, PNV, Geroa Bai, Izquierda Ezkerra, Hamaika Bat, e Izquierda Unida, incluso concejales del PSOE han apoyado el primer de los puntos en Donostia, y se abstuvieron en Santurtzi. Cabe decir que la moción ha sido aprobada en el Parlamento de Gasteiz.

Los pronunciamientos por la derogación han llegado también al ámbito jurídico, como la Comisión Internacional de Juristas. En Euskal Herria, profesionales del Derecho como Javier Calparsoro, Fiscal General de la Comunidad Autónoma; Mercedes Guerrero, Presidenta de la Audiencia Provincial de Araba; Rafael Sáinz de Rozas, Asesor Jurídico del Ararteko, Jon Mirena Landa, antiguo responsables de derechos humanos de Lakua; la Juez Garbiñe Bihurrun; o el Colegio de Abogados de Bizkaia han mostrado su rechazo a la Doctrina 197/2006. Y más de 200 profesionales del Derecho suscribieron un manifiesto contrario en octubre pasado.

El rechazo también ha sido potente en el ámbito social y sindical donde se han organizado numerosas protestas. Barakaldo tiene razones para apoyar esta moción. Como ya he dicho antes, tres vecinos de nuestro pueblo han sufrido o están sufriendo la aplicación de la 197/2006.

No entendemos las razones que llevan a PP y a PSOE a presentar sendas enmiendas a la totalidad con un contenido que poco tiene que ver con lo que originariamente se propone desde Bildu. En la moción presentada se habla de respeto a los derechos humanos y a la legislación internacional en la actualidad, y de avanzar en la construcción de la paz en Euskal Herria. Con su postura, tanto PP como PSOE, además de continuar anclados en el

pasado, únicamente persiguen mantener el bloqueo del proceso de paz y normalización política mediante la aplicación de políticas crueles basadas en la venganza hacia los presos y presas políticas vascas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Yo, como el resto de grupos, haré una única intervención para las dos enmiendas a la totalidad y la moción presentada por el grupo Bildu.

Por tercera vez desde que se inició esta legislatura hablamos de los presos de ETA, con lo cual la obsesión igual se la tienen que mirar otros, no el grupo popular. Tratamos mociones sobre las que, primero, el Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo no tiene competencia alguna, y, segundo, es un tema en el que las posiciones de los partidos políticos con representación en este Pleno son de sobra conocidas por todos.

Una vez más el grupo Partido Popular de Barakaldo se remite a lo ya expresado en la sesión 15/2012 de 28 de septiembre y en el Pleno de la sesión 20/2012, de 28 de diciembre. Celebramos vivir en un estado de derecho en el que no existen ni presos políticos, ni leyes de excepción. Respetamos las decisiones judiciales. Apoyamos la labor desarrollada por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y, como saben, esperamos a que los que hoy aquí nos vienen a dar lecciones sobre el respeto de los derechos humanos, condenen los casi 900 asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA. Esperamos que ésta se disuelva, que entreguen las armas y que sus miembros se pongan a disposición de la justicia. Es evidente, por tanto, que nuestra posición es totalmente contraria a la moción presentada por Bildu, y, habida cuenta que nuestra enmienda a la totalidad refleja mejor la postura que mantiene este grupo, también votaremos en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista.

El corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: EAJ-PNV ha manifestado en varias ocasiones el requerimiento a la banda terrorista ETA para que se disuelva y para que entregue las armas. También hemos demostrado en numerosas ocasiones nuestro respeto a las decisiones de los tribunales, e incluso hemos manifestado la necesidad de reparar a las víctimas, pero también, y en este Pleno en mociones anteriores relacionadas con los presos hemos defendido el respeto a la legalidad vigente y a los derechos humanos.

La moción que ha presentado el grupo municipal Bildu versa sobre la Doctrina Parot y nuestra intención y nuestro deseo es debatir sobre esa moción y debatir sobre ese contenido de la Doctrina Parot y por estas razones y no por otras nuestra postura será favorable a

promover el debate sobre el contenido de esa moción y votar en contra de las enmiendas a la totalidad presentadas.

Dicho esto, como no sabemos si las enmiendas prosperarán o no, argumentaremos nuestra posición respecto a la Doctrina Parot, a la moción que presenta el grupo municipal Bildu.

La defensa de los derechos humanos y el rechazo absoluto de cualquier vulneración de los mismos son principios fundamentales para una normal convivencia y deben ser reconocidos sin excepción y arbitrariedad algunas. Las personas privadas de libertad son también sujetos de tales derechos y así se encuentra reconocido en la Constitución, en el Código Penal y en la legislación penitenciaria. EAJ-PNV ha manifestado reiteradamente su compromiso con la defensa de tales principios y ha instado a las diversas administraciones e instituciones del estado para que ejerzan la actividad penitenciaria con respeto absoluto a la legislación vigente y a la personalidad humana de los reclusos, sin excepciones, discriminación o arbitrariedad algunas.

La denominada Doctrina Parot adoptada por el Tribunal Supremo en el año 2006 supone, en nuestra opinión, una clara injerencia en el sistema democrático sustentado en la división de poderes y una vulneración de los derechos humanos y del marco jurídico constitucional legal existente. Así lo ha determinado el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la reciente sentencia de julio de 2012, pendiente de resolución definitiva del recurso interpuesto. La interpretación que hace el Tribunal Supremo de las normas penales y penitenciarias resulta contra lege, teniendo en cuenta que en el ámbito penal no cabe una interpretación restrictiva ni por analogía que no se encuentre prevista en la ley. El Tribunal no puede modificar vía interpretación la legislación penal y penitenciaria existente creando una norma, o más bien una excepción a la norma para determinados presos que no se encontraba en el Código Penal de 1973. Dicho de otra manera, no cabe, en nuestra opinión, negar la posibilidad de redimir penas o de acceder a beneficios penitenciarios que son de general aplicación, sin que quepa excepción alguna. Más aun, dicha Doctrina vulnera los principios de legalidad y prohibición de retroactividad de las normas penales que no sean beneficiosas para el reo, contemplados en el artículo 25 de la Constitución, y además es contraria a la función resocializadora y reeducadora de las penas, constitucional y legalmente reconocida.

Nuestra sociedad se encuentra en un momento esperanzador marcado por la paz y la convivencia y este momento requiere por parte de todos el respeto al marco jurídico existente, sin interpretaciones restrictivas que limiten derechos fundamentales. Por todo ello, anunciamos nuestro voto favorable a la moción presentada por el grupo municipal Bildu, en caso de que prospere su debate.

El Sr. **GARCÍA ALONSO**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: El grupo Bildu da por hecho cuál va a ser el fallo del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. Además, presenta el asunto de una forma, a nuestro juicio, totalmente sesgada. Las personas afectadas son, según Bildu, presos vascos o presos políticos vascos. Se evita de manera deliberada decir que dichos presos son terroristas, condenados por haber asesinado a más de una persona, la propia Inés del Río es autora de 23 asesinatos y fue condenada a 2.500 años de prisión por los mismos, y que la motivación política de sus crímenes no aligera, sino que, entiendo, añade más gravedad al mismo. No se olviden, los presos de ETA no son presos políticos porque no están condenados por sus ideas, sino por sus asesinatos.

Decía recientemente Joseba Arregui que el diálogo en la política democrática solo es posible respetando la gramática de la democracia constituida por las leyes basadas en el derecho. Lo demás es la ley de la fuerza y del chantaje y desde luego estamos completamente de acuerdo.

Afirma Bildu también que está comprobado que permanecer más de veinte años en prisión provoca daños físicos y psicológicos irreparables y estamos absolutamente convencidos de que eso es así; no seré yo quien lo cuestione, ni mi grupo tampoco, pero seguramente también tendrán que reconocerme que las víctimas de ETA, quizás no las víctimas, sino aquellos que todavía estén vivos, podrían decir sin ningún género de dudas que todavía resulta más evidente que la actuación de la banda terrorista también ha provocado daños físicos y psicológicos irreparables en numerosos casos. Porque en su moción se omite la realidad esencial de que ha sido la actividad terrorista de ETA, responsable del asesinato de más de 800 inocentes, la que ha motivado el endurecimiento de la legislación y de las penas aplicadas a este tipo de delitos. Pero es que en los últimos tiempos asistimos a un discurso equidistante en el que se propone que el relato que se elabore debe favorecer la convivencia, en lo que estamos de acuerdo, que es el valor máximo de la democracia, lo que supone que debe elaborarse desde una memoria incluyente que recoja las distintas violaciones de los derechos humanos. Se cuele así uno de los mantras que últimamente se están poniendo más de moda en la sociedad vasca y desde el que se articula el discurso sobre la historia reciente del País Vasco, los derechos humanos y su vulneración. De esta forma y de rondón se diluye la responsabilidad de ETA como principal causante del terror. Ya no se habla de terrorismo, sino de las violencias. No se trata de la falta de libertad que una parte de la sociedad padeció como consecuencia de la persecución de ETA, sino que se pone el acento en un concepto más difuso, la dignidad humana y las vulneraciones. Para sostener este discurso moralizador, equidistante e histórico es preciso de nuevo difuminar las víctimas del terrorismo en consonancia con el relato histórico del que se sirven. La condición de víctima

es abstraída de la misma forma que lo es la de verdugo. Las víctimas del terrorismo ocupan un lugar compartido con las ocasionadas con la violencia del estado, todas ellas agrupadas bajo la etiqueta de vulneración de los derechos humanos. Se evita cuidadosamente tratar de la naturaleza de la violencia que sufrieron las intenciones políticas o no de los victimarios, los contextos en que se produjeron los hechos y, en suma, de construir un auténtico relato científico del pasado que pueda hacer comprensible las diferentes responsabilidades y entender lo sucedido y sus causas.

Recientemente los profesores universitarios, los titulares del Departamento de Historia Contemporánea de la Universidad del País Vasco, Luis Castels Arteché y Fernando Molina Aparicio, han elaborado un extenso artículo, digamos que entra a abordar esta cuestión, que yo les invito a que lean porque de verdad merece la pena reflexionar y conocer también lo que opinan los demás, lo que opinan los otros. Anunciaba el Sr. García, y yo no lo voy a dudar tampoco, el posicionamiento de numerosos juristas, pero no dude usted que también Miguel Cancio, profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, o el propio Javier Tajadura Tejada, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco, apostaban en sentido contrario. Recientemente en una charla en el Colegio de Abogados de Bizkaia, el titular del Juzgado nº 3 de la Audiencia Nacional, Sr. Javier Gómez Bermudez, se posicionada en cuanto a estas cuestiones.

Insisto, más allá de tratar de alargar la condena de ningún preso en este caso, independientemente de la índole de los crímenes cometidos o los delitos cometidos por cada uno de ellos, nuestra voluntad, insisto, lo he comentado al inicio, yo creo que es fundamental que el cese de la violencia sea definitivo, que se han abierto las puertas para asentar, insisto, una convivencia en paz y en libertad en el País Vasco, y que debe basarse en la verdad, en la justicia, en el perdón y también en el arrepentimiento.

La **Sra. NUBLA DURANGO**, por su parte, expuso lo siguiente: Viendo el cariz que han tomado los acontecimientos y puesto que, de prosperar la moción de Bildu, creemos que no reflejaría el sentir mayoritario de este Pleno de Barakaldo, pedimos al Partido Socialista flexibilidad y que por favor proceda a votar su enmienda punto por punto si es posible.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: Yo creo que en este caso es un todo. Entendemos que nuestra moción tiene razón de ser en tanto en cuanto es un todo. Entendemos, insisto, que es más acertada que la que presenta el Partido Popular y que también es más acertada que la que ha presentado inicialmente el grupo Bildu. Además, es una enmienda a la totalidad.

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD ALTERNATIVA, PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (Registro de Entrada nº 8695, de 26 de marzo de 2013).- Parte dispositiva.**- El Ayuntamiento de Barakaldo exige a ETA su disolución incondicional y definitiva y la entrega de las armas.

El Ayuntamiento de Barakaldo, tal y como establece nuestro Ordenamiento Jurídico, exige a los presos de ETA que realicen un reconocimiento público del daño causado, muestren signos inequívocos de rechazo a la violencia y colaboren activamente con la justicia en el esclarecimiento de los delitos pendientes de resolver cometidos por ETA.

El Ayuntamiento de Barakaldo muestra su total apoyo a los tribunales de justicia de nuestro país y reconoce su ingente labor jurídica en la lucha contra el terrorismo, como pilar básico de nuestro Estado de Derecho.

El Ayuntamiento de Barakaldo apoya el principio constitucional de reinserción social de los penados, pide un cumplimiento humanitario, justo y proporcionado de las penas y solicita que se preserve el resarcimiento moral hacia las víctimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la votación de dicha **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**, siendo **RECHAZADA POR MAYORIA ABSOLUTA** de votos, de conformidad con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; **DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), y BILDU (4); y **UNA ABSTENCIÓN** de la representante del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para decir lo siguiente: Doy por reproducida la intervención anterior.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el uso de la palabra, dijo: Yo ya he comentado que básicamente iba a hacer una intervención viendo cómo podía desarrollarse el debate, y, por tanto, no voy a reiterarme; el posicionamiento va a ser el mismo. Simplemente iba a decir que doy gracias a Dios, pero más que dar gracias a Dios hay que dar gracias a todos y a todas aquellas personas que han luchado por la constitución de un estado de derecho, un estado democrático

en este país y que en estos momentos no tenemos lo que es una cadena perpetua ni la pena de muerte en este país, que quizás dentro de esa política de ingeniería jurídica podríamos vernos en un futuro, espero que no sea así, que realmente defendamos el estado de derecho y el estado democrático que tenemos, eso sí, garantizando los derechos fundamentales para todos y para todas y desde luego el no retrotraernos a épocas preconstitucionales ya superadas. Es momento de avanzar, como digo, poniendo en primer término y en último la defensa a ultranza de los derechos fundamentales, y a partir de ahí, como ya he comentado, va a ser el mismo posicionamiento en esta enmienda a la totalidad que en la anterior.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Contestando a las intervenciones del turno de palabra anterior, la Sra. Nubla ha hablado del estado de derecho y de que venimos a dar lecciones. No, no venimos a dar lecciones; estamos hablando del respeto de los derechos humanos y se supone que un estado de derecho garantiza esos derechos humanos. No gesticule, Sra. Nubla.

Contestando al Sr. García y a la Sra. Nubla, habla el Sr. García de delitos cometidos. Mire, el delito cometido no justifica la vulneración de los derechos humanos de una persona porque, si no, corremos el riesgo de que quienes os nombráis víctimas os convirtáis en verdugos.

Ha hablado también el Sr. García de alargar condenas. Se alargan condenas y se alarga dolor, el dolor de muchas personas, el dolor de las personas que están condenadas y el dolor de todo su entorno familiar y social.

Desde aquí quería agradecer el apoyo a esta moción y un abrazo gozo-gozo a las personas que han venido a acompañarnos y que queremos que trasladéis a vuestros hijos-hijas, amigos y amigas presas.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para señalar lo siguiente: En absoluto cuestiono el dolor de alguien que tenga personas encarceladas; líbreme Dios de hacerlo, pero póngase usted en la piel de todos aquellos que hoy ya no están con nosotros en muchas ocasiones por situaciones provocadas por quienes hoy están encarcelados.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. NUBLA DURANGO**, con las siguientes palabras: Sr. García, yo gesticulo porque creeré su defensa de los derechos humanos el día que usted condene en este Pleno los casi 1.000 asesinatos de la

banda terrorista ETA. Ese día, si usted me dice ahora que condena esos asesinatos, yo dejo de gesticular y creo en lo que dice.

Finalmente, se sometió a debate y votación la **MOCIÓN** referida en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

**Mozioa: 197/2006 Doktrina:  
Zigor gehigarriaren ankerkeria**

2006ean, Espainiako Auzitegi Gorenak, kode penal zaharrean epaituriko presoek zegozkien erredentzioak, kode hark ezartzen zuen bete beharreko gehieneko 30 urteei baino, ezarritako kondena osoari aplikatzeko doktrina ebatzi zuen. Hau da, 1973-ko kode penalak, kondena kunplitzeko gehieneko urte kopurua 30 urteetan ezartzen zuen eta erredentzioen bidez, bete beharreko urte kopurua jaisten zen. Erredentzioen aplikazioak bete beharreko kondena 15 urteetan ezartzen zuen automatikoki, eta horrez gain, erredentzio gehiago eskuratu zitezkeen ikasketekin edo bestelako jarduerekin, bete beharreko kartzelaldi denbora jaitxiz.

1995ean eta 2003an kode penalean aldaketak eman ziren. Aldaketa horiek euskal presoek aurkako neurriak gogortzera bideraturik zueden, preso diren pertsonen dagozkien eskubideak salbuespenez murriztuz 95-ean kondena beteeko urte mugak 30, 25 eta 20 urteetan ezarri, eta erredentzioak desagertu egin ziren, 2003an berriz, kondena beteeko muga 40 urtera igo zen.

Kode penal berriak ezarritako neurriak ez direnez eretroaktiboak, hau da, ezin direnez aplikatu aurretiaz epaituriko pertsonen aurka, Auzitegi Gorenak 197/2006 doktrina erabili zuen ateratzeaz zueden euskal presoek kondena luzatzeko.

Orduetik hona, 83 euskal preso, politikari ezarri zaie doktrina. Horietako 12, garaian ezarritako kondenez gain doktrinaren kondena luzapena bete ostean atera dira kalera. Gaur egun, 67 dira doktrina hau aplikaturik kartzelan aurkitzen diren presoak. Horietatik 54 kondenaren luzapena ari

**Moción: Doctrina 197/2006:  
La crueldad de la pena añadida**

En 2006 el Tribunal Supremo Español aprobó una doctrina consistente en aplicar las redenciones correspondientes a los presos juzgados según el antiguo código penal a la condena total impuesta, en lugar de aplicarlas al máximo de 30 años a cumplir establecido por dicho código. Esto es, el código penal de 1973 establecía en 30 años el límite máximo para el cumplimiento de una condena, y, por medio de las redenciones, era posible reducir el número de años a cumplir en prisión. La aplicación de las redenciones establecía automáticamente en 15 años la condena a cumplir y además existía la posibilidad de obtener más redenciones por medio de estudios u otras actividades, disminuyendo el tiempo a cumplir en prisión.

En 1995 y 2003 el código penal sufrió diferentes modificaciones. Todas ellas perseguían fundamentalmente el endurecimiento de las medidas contra los presos vascos, reduciendo con excepciones los derechos que asistían a las personas recluidas en prisión. En el 95 el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena se estableció en 30, 25 y 20 años, desapareciendo las redenciones. Finalmente, en 2003 se amplió el límite para el cumplimiento de una condena a 40 años.

Las medidas establecidas por el nuevo código penal no son retroactivas, esto es, no pueden ser aplicadas en contra de personas enjuiciadas con anterioridad, por lo que queda claro que el Tribunal Supremo manipuló la doctrina en cuestión para alargar la condena a los presos vascos que estaban a punto de salir a la calle.

Desde entonces hasta ahora, la doctrina ha sido aplicada a un total de 83 presos políticos vascos. De ellos un total de 12 han salido a la calle tras cumplir el alargamiento de condena motivada por la doctrina una vez cumplida la condena establecida en su momento. Hoy en día, un total de 67



dira betetzen, eta beste 13-ri doktrina aplikatu zaie ezarri zitzaizen kondena bete aurretik. Beste 4 lagun kalean daude, baina doktrina ezarria dute.

Doktrina honen bidez, euskal presoek aurka bizi arteko zigorra aplikatzen da. Ondorioak aski krudelak dira, 95 izanik 20 urte baino gehiagoko espetxealdiak igaro dituzten pertsonak. Gaur egun 29 presok 25 urte baino gehiago daramazkete espetxean. Neurri honek, oinarritzko giza eskubide denak urratzen ditu. 20 urtetik gora espetxean emateak itzuliezinak diren ondorio fisiko eta psikologikoak dakartzala frogatua dago.

#### **Espainako Auzitegi Konstituzionalaren Ebazpena 197/2006 Doktrinari buruz**

2012an Auzitegi Konstituzional espainola, 2006an indarrean jarritako doktrinaren kontrako helegiteak ebatzi ditu, doktrinaren aplikazioa babestuz. Bere ebazpenean ez du doktrinaren funtsari buruzko azalpenik ematen eta irizpidea aldatzeko aukera, tribunalei dagokiela argudiatzen du.

Auzitegi Konstituzionalak, 47 erabaki jakinarazi ditu (beste 20 kasu erabakitzeko). Horietatik 3 tramitera hartzea ukatuak izan dira, 22 tramitera onartuak, eta beste 3ren kasuan anparoa onartua izan da, hiru preso hauek kalera atera direlarik. Beste 19 kasu ukatuak izan dira.

#### **Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalaren Ebazpena**

Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribunalak orde, Inés del Río euskal presoaren kasuan oinarriturik, 197/2006 doktrina ez legezkoa eta oinarritzko eskubideen aurkakoa dela ebatzi zuen 2012ko uztailen. Ebazpena, AHO BATEKOA izan zen.

Tribunal honen ebazpenak, doktrinak, askatasunerako eta segurtasunerako oinarritzko eskubideak urratzen dituela dio, eta ez dela legezkoa aurrez ezarritako zigorra luzatzea. Inés del Río preso berehala aske uztea eta 30.000 euroekin

presos continúan en las cárceles a consecuencia de la aplicación de la mencionada doctrina. De ellos, 54 se encuentran cumpliendo un alargamiento de condena, y a otros 13 les ha sido aplicada la doctrina antes de cumplir la condena que les fue impuesta en su día. Otros 4 están en la calle, pero les ha sido aplicada la doctrina.

Mediante la aplicación de la doctrina en cuestión, los presos vascos son sometidos a una condena de por vida. Las consecuencias son muy crueles y son 95 las personas que han cumplido penas de prisión superiores a los 20 años. Hoy en día 29 presos llevan más de 25 años en prisión. Se trata de una medida que vulnera todos los derechos básicos fundamentales. Está comprobado que permanecer más de 20 años en prisión provoca daños físicos y psicológicos irreparables.

#### **Resolución del Tribunal Constitucional Español sobre la Doctrina 197/2006**

En 2012, el Tribunal Constitucional español ha resuelto los recursos contra la doctrina puesta en vigor en 2006, apoyando la aplicación de la doctrina. En su resolución no ofrece ninguna explicación sobre el fondo de la doctrina, argumentando que corresponde a los tribunales la posibilidad de modificar el criterio.

El Tribunal Constitucional ha resuelto 47 casos (otros 20 se encuentran pendientes de resolución). De ellos, 3 no han sido admitidos a trámite, 22 han sido admitidos a trámite, y en otros 3 ha sido admitido el recurso de amparo, gracias a lo cual esos 3 presos han sido excarcelados. Otros 19 casos han sido denegados.

#### **Resolución del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo**

A pesar de todo, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, en referencia al caso de la presa vasca Inés del Río, resolvió en julio de 2012 que la doctrina 197/2006 no es legal y vulnera los derechos fundamentales. La resolución fue aprobada por unanimidad.

El tribunal, por medio de esta resolución, considera que la doctrina vulnera los derechos fundamentales para la libertad y la seguridad, y considera asimismo ilegal la prolongación de la pena impuesta. Resuelve asimismo la liberación inmediata de la presa Inés del Río y una reparación de 30.000 euros por daños morales.

kalte moralak berrezartzea ebazten du era be-rean.

Ebazpenaren eragina ez da Inesen kasura mu-gatzen, doktrinaren funtsa aztertu ondoren eta berau jotzen bait du, ez legezko. Horrek doktrina bera, bertan behera uzteko bidea zabaltzen du; formalki Espainiar gobernuaren esku dagoen erabakia da hori.

Edonola ere, Inés del Ríoren inguruko ebazpena LOTESLEA DA, Europako Giza Eskubideen Kon-bentzioaren 46. artikulua, ESTATUAK GOR-TEAREN EBAZPENAK ONARTZERA BEHAT-ZEN BAIT DITU.

Espainako Estatuak helegitea tarteratu du. Hele-gite hau, Estrasburgoko Giza Eskubideen Tribu-nalean berrikusiko da datorren martxoaren 20. Tarte horretan Inés del Río kartzelan mantentze-  
ra ere, espainiar estatuak egiten duen beste le-ge-hauste bat gehiago da.

Estatu batek Estrasburgoko Tribunalaren ebaz-pen bat ez onartzea eskandalu politiko eta juridi-ko izugarria da. Espainiar estatuak gai honen aurrean duen jarrerak agerian uzten du euskal presoen aurka salbuespeneko legedia eta bitar-tekoak aplikatzen direla. Presoek eta beraien senitartekoek dituzten eskubideak urratuz eta nazioarteko Giza Eskubideen Arauen gaintik pasaz.

Honen aurrean, Barakaldoko Udalak honako eraki hau hartzen du:

1. 2012ko uztailean, Estrasburgoko Giza Esku-bideen Tribunalak, aho batez, Espainiako Au-zitegi Konstituzionalaren 197/2006 doktrina (Parot doktrina gisa ezagutu dena), ez legez-koa eta oinarrizko eskubideen aurkakoa dela ebatzi ondoren, berau bertan behera uzteko eskatzen du udal honek. Ondorioz eta na-zioarteko giza eskubideen legeria aplikatuz, 197/2006 doktrina aplikatu zaien euskal preso guztiak berehalakoan aske uzteko eskatzen dugu.

La resolución no se limita al caso de Inés, ya que analiza también el fondo de la doctrina, conside-rándolo igualmente ilegal. Ello abre las puertas a una definitiva derogación de la doctrina, siendo esa una decisión que, formalmente, corresponde al gobierno de España.

De cualquier manera, la resolución relativa a Inés del Río es vinculante, ya que el artículo 46 de la Convención de Derechos Humanos de Europa obliga al Estado a aceptar las resoluciones de la Corte.

El estado español ha interpuesto un recurso. Ese recurso será revisado el próximo 20 de marzo por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasbur-go. Al obligar a permanecer en la cárcel a Inés del Río durante ese período, el estado español está vulnerando la ley una vez más.

El hecho de que un estado no acepte una resolu-ción del Tribunal de Estrasburgo constituye un escándalo político y jurídico de gran magnitud. La actitud mostrada ante este tema por el gobierno español pone de manifiesto la aplicación de leyes y medios excepcionales contra los presos vascos. Vulnerando los derechos de los presos vascos y sus familiares y pasando por encima de la norma-tiva internacional de derechos humanos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Barakal-do adopta los siguientes acuerdos:

1. Tras la resolución adoptada por unanimidad por el Tribunal de Derechos Humanos de Es-trasburgo en julio de 2012, en el sentido de que la doctrina 197/2006, conocida como doc-trina Parot, es ilegal y vulnera los derechos fundamentales, este Ayuntamiento solicita su derogación inmediata. Por lo tanto, y en apli-cación de la legislación internacional en mate-ria de derechos humanos, solicitamos la in-mediata puesta en libertad de todos los pre-sos vascos a los que se haya aplicado la doc-trina 197/2006.
2. Euskal Herria vive un momento esperan-za-dor, propicio para dar una solución al conflic-

2. Euskal Herrian bizi dugun itxaropen eta konponbide aukeraren aurrean, euskal presoen aurkako salbuespeneko legeria bertan behera uzteko eskatzen du udal honek.
  3. Ebazpen honen berri, herritarrei eta Europako Kontseiluko Giza Eskubideetarako Komisionatua den Nils Muiznieks jaunari ematea erabakitzen da.
- to, por lo que este Ayuntamiento exige la inmediata derogación de las leyes de excepción contra los presos vascos.
3. En ese sentido, hemos decidido transmitir el contenido de la resolución a la ciudadanía en general y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Nils Muiznieks.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **TRECE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5).

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Había dicho que iba a intervenir solo una vez, pero como ha comentado la Sra. Nubla, el cariz que está tomando el debate de este asunto, me hace no perder el turno de palabra.

No sé qué empeño tiene, Sra. Nubla, en querer marcarnos los ritmos. Desde que hemos entrado en las instituciones, desde que hemos recuperado la legalidad, hemos hablado de que hay dolor en ambos lados y así lo reconocemos, y reconocemos que hay víctimas en ambos lados y no reconocerlo es querer ponerse una venda, pero cuando nos apetece, cuando nos interesa.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Como en la primera intervención ya he hecho más o menos una valoración, tanto de las enmiendas a la totalidad, como del fondo de la cuestión que se plantea en la moción de Bildu, me reitero en la misma valoración que hacemos como grupo político en lo que se refiere a la Doctrina Parot y a su aplicación en lo que entendemos que es contraria a los derechos fundamentales de las personas y en ese sentido no voy a repetir los argumentos.

Lo mismo que hemos hecho en otros Ayuntamientos, vamos a votar a favor de la moción.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala integrante del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Sr. García, ha tenido usted la oportunidad de manifestarse y de condenar los asesinatos de ETA y no lo ha hecho; con eso creo que su postura queda clara a todas luces.

El corporativo perteneciente al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Respecto a las enmiendas ya hemos manifestado en nuestra intervención que, si se producía el debate, daríamos nuestro apoyo a la moción de Bildu y nos reiteramos en la argumentación expuesta.

A continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, cerrando el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, hizo su exposición en los siguientes términos: Yo creo que a estas alturas ha quedado meridianamente claro cuál es la postura del grupo municipal socialista con respecto a esta cuestión, con lo que no tengo nada más que añadir.

Se hace constar que en este punto la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** dispuso un receso de la sesión, tal y como queda recogido en el apartado de INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

**56/3/2013-17.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal BILDU, con Registro de Entrada nº 7645/2013 de 13 de marzo, interesando la retirada del Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

**Toki administrazioaren razionalizazio eta jasangarritasun lege aurre proiektuaren aurrean, udalaren ebazpena**

Pasa den otsailaren 15ean, Madrilgo Gobernuak, Toki Administrazioaren Razionalizazio eta Jasangarritasun Lege Aurre Proiektua aurkeztu zuen.

Aurre proiektuaren irizpide nagusiak aztertu eta sakondu ondoren, eta bertatik Toki Entitateentzat eta orohar udal politikarentzat eratoritzen diren ondorio larriak ikusita, honako ebazpen hau eztabaidatu eta onartzea erebakitzen da:

1. Barakaldoko Udalak, bere erabateko desadostasuna adierazten du, pasa den otsailaren

**Moción ante el anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local**

El 15 de febrero pasado, el Gobierno de Madrid aprobó el anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Después de haber estudiado y profundizado en las graves consecuencias que tendría para las Entidades Locales la aplicación de la citada Ley, el Ayuntamiento de Barakaldo aprueba la siguiente resolución:

1. El Ayuntamiento de Barakaldo muestra su total rechazo al Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Admi-

- 15eko Ministro Kontseiluak onartutako Toki Administrazioaren Razionalizazio eta Jasangarritasun Lege Aurre Proiektuaren aurrean, Toki Entitateen eta Udalen autonomiari egini-ko eraso delako.
2. Ondorioz, Udal honek Gobernu espainiarrari lege aurre proiektu hau berehalakoan erretiratu dezala eskatzen dio.
  3. Madrilgo Kongresuan Lege hau onartuko balaitez Udal honek, dagokien instituzioei, berau ez aplikatzeko eskaera egiten die.
  4. Toki Entitateen eta Udalen inguruan irekita dagoen eztabaida honetan, udal, kontzeju eta mankomunitateen iritzia eta ekarpenak kontutan hartuak izan daitezke eskatzen du Barakaldoko Udalak.
- nistración Local aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 15 de febrero, por ser un ataque a la autonomía municipal.
2. Por todo ello, el Ayuntamiento de Barakaldo exige al Gobierno español la retirada inmediata de dicho anteproyecto.
  3. En caso de aprobación de la citada Ley en el Congreso de Madrid, este Ayuntamiento insta a las instituciones correspondientes a que no sea aplicada.
  4. En el debate abierto actualmente sobre las entidades locales y municipios, el Ayuntamiento de Barakaldo muestra su deseo de que sean tenidas en cuenta las opiniones u aportaciones de los principales actores, esto es, concejos, municipios y mancomunidades.

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA SIMPLE, RECHAZAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **CINCO VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **ONCE VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), y PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5); y **OCHO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el Portavoz del grupo municipal BILDU, **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, para decir lo siguiente: Raxoik gidatzen duen Gobernuaren lege honek kutsu ber-zentralizatzaile osoa du, eta toki administrazioa hein handi batean desagertzea ekarriko dezake. Hori bai, saiatu dira, arreta desbideratzen eta eztabaida hautetsi eta horien soldaten inguruan ematen. Baina sakoneko arazoa beste bat da. Iraunkortasun printzipioa subsidiaritate printzipioaren gainean ezartzen du, mankomunitateak eta partzuergoak desagertzera kondenatu, 20.000 biztanle azpiko udalerrien eskumen gehienak murrizten ditu, udal eskumen eta zerbitzu publiko gehienak zentralizatu eta pribatizatzea bilatzen du, kontzejuen eskumen gehienak kendu eta horrela beraien desagertpena bultzatzen du, administrazio publikoaren tamaina egokitzuz enpleguak murriztu eta lan baldintzak kaxkartuko ditu,... ondorio guztiak kontuan hartuta lege honen arriskuaren tamainakoa izan behar du haren kritika.

Baina, gainera, legeak badu beste helburu bat, errealitate eta borondateen gaintik inposatua izateko nahia. Euskal Herriarentzako burujabetzaren aurkako erasoak dakar lege honek, herri gisa gure egunerokoa eta gure erakundeak antolatzeko dugun eskubidearen aurkakoa, gure historia, oraina eta geroaren aurkako erasoak. Horregatik erakunde guztietatik erantzun argia, kolektiboa eta irmoa ematea ezinbestekoa da.

No estamos dispuestas a dejar la organización territorial de Euskal Herria en manos de Madrid. No estamos dispuestas a perder capacidad de organización en nuestros pueblos porque es lo que va a traer este proyecto de ley. Las competencias municipales han de estar en manos de los municipios, entendiendo por municipio el conjunto de personas que residen en un pueblo.

Nuestra postura frente a las duplicidades es clara, pero ¿estamos hablando de duplicidades o de complementariedad en los servicios? Tenemos claro que los municipios han de ofrecer servicios complementarios, sin tener que darse necesariamente la duplicidad.

De lo que habla el gobierno de Rajoy es de rentabilidad económica, de dejar fuera de juego a la ciudadanía, de privatizar y precarizar.

Como comentáramos ya en el pasado Pleno, esta ley pone en manos de políticos y tecnócratas la construcción de nuestra sociedad y aleja a la ciudadanía de cualquier opción de participar en la vida de su pueblo. Por eso pedimos a todos los grupos que componen esta Corporación respalden con su voto la petición de retirada del anteproyecto de ley al gobierno del estado.

Intervino, a continuación, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Voy a ser muy breve porque con posterioridad este grupo ha consensuado con el grupo socialista una moción que trata sobre la misma cuestión de fondo que la presentada por Bildu, y, evidentemente como no es una enmienda a la totalidad a la moción, se van a debatir ambas. Por tanto, voy a ser muy breve en ésta.

Como no puede ser de otra manera, voy a dar mi apoyo a la moción presentada por Bildu porque al final estamos hablando de lo mismo en ambas mociones. Lamento que no haya sido posible consensuar, y no ha sido por parte de este grupo, una moción entre los tres grupos. No obstante, yo tengo meridianamente claro que antepongo todas las cuestiones que suponen la identidad de clase por encima de cualquier identidad territorial, pero no obstante, como digo, como los árboles no me impiden ver el bosque y al final de lo que se

trata es de posibilitar un rechazo al anteproyecto de ley mencionado, evidentemente mi voto va a ser favorable.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el corporativo del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, para señalar lo siguiente: El Consejo de Ministros, en su reunión de 15 de febrero de 2013, ha continuado con la tramitación del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, tras recibir un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que avala el cambio de la legislación básica municipal, con el objetivo de que las entidades locales se adapten a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Los objetivos que persiguen, dicen, son clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras administraciones, racionalizar la estructura organizativa de la administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso, y favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas.

Se argumenta en dicho anteproyecto que, tras treinta años de entrada en vigor de la Ley de Bases de Régimen Local y numerosas modificaciones, ha llegado el momento de someter a una revisión profunda el conjunto de disposiciones relativas al estatuto jurídico de la administración local. Sin embargo, de nuevo se vislumbra el marcado carácter centralizador del actual gobierno y su reiterada tendencia a la invasión competencial, con el argumento de la ordenación de la economía con motivo de la crisis que parece ser lo justifica todo.

Desde EAJ-PNV ya hemos manifestado nuestro rechazo al anteproyecto que consideramos injustificado y desproporcionado y que supone un debilitamiento y una grave ingerencia en la autonomía local. Además no contempla la singularidad del sistema foral de régimen local existente en Euskadi, derivado de sus derechos históricos y regulado en la Disposición Adicional Primera de la Constitución, en el Estatuto de Gernika y en la Ley del Concierto Económico. Y tampoco responde a la realidad económica de los entes locales vascos que, por regla general, tienen una situación saneada y de equilibrio presupuestario, estando ya sometidos al control económico-financiero de las Diputaciones forales, que actúan en el ejercicio de sus competencias de tutela financiera cuando surgen problemas económicos.

Estamos de acuerdo con la moción que en el fondo lo que el gobierno pretende con dicho anteproyecto es modificar el mapa municipal, eliminando competencias, recortando financiación, e incluso promoviendo la privatización de servicios. Se trata de una reforma que toca de raíz la estructura de la organización local y revoluciona las competencias de varias instituciones, así como hace recuperar al estado un fuerte control del gasto y las es-

estructuras funcionariales encargadas de llevarlo a cabo, y todo ello prescindiendo de cualquier proceso de negociación, consulta o búsqueda de consenso con las entidades locales o con las administraciones autonómicas. Por ello, compartimos el rechazo del anteproyecto e instamos al gobierno del estado a que abra un proceso de negociación para buscar un amplio consenso en la elaboración de la ley municipal que permita construir un marco de actuación compartido por la mayoría de las fuerzas políticas, ayuntamientos, así como por el conjunto de actores institucionales de Euskadi. Pero también consideramos imprescindible que el texto resultante refleje expresamente la singularidad foral del entramado institucional vasco, extremo que hasta la fecha el anteproyecto que se está tramitando no contempla ni menciona expresamente.

Dado que se van a tratar consecutivamente la moción de Bildu y la presentada conjuntamente por Ezker Anitza y Socialistas Vascos, compartimos, como hemos dicho, los términos de ambas mociones en cuanto al rechazo del anteproyecto y también somos partidarios de su retirada y de la apertura de un proceso de negociación, pero discrepamos en la parte dispositiva con la moción de Bildu en lo referente a que, en el supuesto de que fuera aprobada la ley, se inste a las instituciones a no ser aplicada. Entendemos que en ese punto nuestra postura debería ser agotar, tanto las posibilidades políticas, como las posibilidades legales, y por ello nuestra postura será apoyar la moción presentada conjuntamente por Ezker Anitza y Socialistas Vascos y rechazar la moción de Bildu.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: En primer lugar, lamento que no hayamos sido capaces de consensuar una moción entre Ezker Anitza, Bildu y el grupo socialista. Desde luego hemos hecho ímprobos esfuerzos por lograrlo, pero no ha sido posible. Aun así, coincidimos en buena medida con el espíritu que impregna la moción que presenta Bildu en el día de hoy. Evidentemente entendemos que la moción consensuada con Ezker Anitza recoge aspectos en ese sentido más amplios que los que plantea la moción de Bildu, pero evidentemente sí que coincidimos en que el Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local supone un paso más en la dinámica recentralizadora del gobierno que afecta gravemente al marco competencial del estado, de las comunidades autónomas, y, cómo no, de los entes locales. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el no desarrollo de las previsiones de los nuevos estatutos de autonomía, la reforma laboral, la reforma de la justicia, las medidas medioambientales, la liberalización de los horarios comerciales, la desaparición de las cajas mediante la reforma del sistema financiero y los actuales proyectos de ley de educación y de ley de unidad de mercado son normas que atacan a competencias de las comunidades autónomas. De esta manera el gobierno pretende que la administración central se salve de cualquier reestructuración administrativa o reducción de



competencias. Se ignoran deliberadamente todas las duplicidades funcionales y organizativas que se generan precisamente porque en su nuevo modelo ideológico centralista el gobierno se niega a asumir que ya no detenta determinadas competencias. No obstante, en el siguiente punto del Orden del Día nos extenderemos más a la hora de defender nuestros postulados. Anunciamos que en este caso nos vamos a abstener.

**57/3/2013-18.- Moción presentada por el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con Registro Entrada nº 8453/2013 de 22 de marzo, que avala la presentada por la PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y DE APOYO “SUMANDO GEHITUZ” de Barakaldo, solicitando el rechazo de la Corporación ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con personas inmigrantes.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Barakaldo ha venido desarrollando durante los últimos años, igual que una gran mayoría de ayuntamientos, un importante esfuerzo para promover la plena integración social de los vecinos de origen extranjero que viven en nuestro municipio con el objetivo de mejorar la convivencia social. Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y también de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares.

Durante estos días se ha generado cierta alarma entre la población en situación irregular, así como en las personas y entidades sociales que mantienen cualquier vínculo con ellas, tras conocer que el Anteproyecto de reforma del Código Penal presentado por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, propone una nueva redacción del artículo 318.bis en la que se confunden, pudiendo inducir a error o a interpretaciones muy preocupantes, comportamientos delictivos como el tráfico de personas con actuaciones como el apoyo y la ayuda a personas inmigrantes en situación irregular fundamentada en razones humanitarias, solidarias o éticas. La mayoría de los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia con titulares como “Ayudar a inmigrantes irregulares podría ser penado con la cárcel”.

Así, se recoge en este texto, en el artículo 318-bis, una pena de multa de tres a doce meses o prisión de seis meses a dos años a quien ayude a transitar a un extranjero. La normativa también prevé penas similares para las personas que, con ánimo de lucro, ayuden a los inmigrantes irregulares a “permanecer” en territorio comunitario.

Sin embargo, la desafortunada redacción propuesta del artículo 318.bis ha producido una gran incertidumbre en la sociedad, llegando a provocar que la ciudadanía piense que pueden ser penados quienes, por ejemplo, alquilen una habitación o dispensen un menú a

las personas extranjeras en situación administrativa irregular. De hecho, parece que el propio redactor del artículo, consciente de las enormes diferencias entre los comportamientos que se pretenden regular, trata como mal menor de salvaguardar la solidaridad y la hospitalidad con las personas inmigrantes en situación irregular al señalar que “el Ministerio Fiscal podrá abstenerse de acusar por este delito cuando el objetivo perseguido sea únicamente prestar ayuda humanitaria”.

En este sentido, por los motivos anteriormente expuestos, el Consejo General del Poder judicial, en su informe preceptivo pidió una mayor precisión en esta nueva regulación propuesta.

Por otro lado, en el caso de aprobarse esta reforma en los términos planteados, se vendrían abajo los importantes esfuerzos realizados desde hace años por las administraciones municipales, de los que el Ayuntamiento de Barakaldo puede ser un buen ejemplo, en pro de la convivencia entre personas de distintos orígenes en el ámbito local. También con esta nueva norma nos encontraríamos con que algunas de las acciones y actividades llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento desde los Servicios Sociales y otras áreas del Ayuntamiento podrían ser constitutivas de delito, como por ejemplo el facilitar el tránsito de una persona en situación irregular desde Barakaldo a otra ciudad española para acudir al encuentro de sus familiares.

Por último, habría que recordar que cualquier reforma del Código Penal debería seguir el principio jurídico de intervención mínima, lo que supone que solo las conductas realmente graves y que atenten contra bienes jurídicos fundamentales deben de ser objeto de protección penal, por lo que el texto debería ser despojado de cualquier ambigüedad que penalice la solidaridad con las personas más desfavorecidas.

Por lo expuesto, el grupo municipal Socialistas Vascos/Eusko Sozialistak, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente moción:

**Primero.**- Manifestar el rechazo de la corporación municipal ante cualquier medida que suponga un obstáculo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

**Segundo.**- Instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

**Tercero.**- Continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Barakaldo de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cuál sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestra ciudad.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECINUEVE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

El **Sr. ALCALDE** cedió la palabra a la Sra. **Dña. JULIANA OSPINA GARCÍA**, con D.N.I. nº X-9709134-Y, miembro de la Asociación Beraca, que, en representación de la Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes y de Apoyo, **SUMANDO-GEHITUZ**, hizo su intervención en los siguientes términos:

“Salvemos la hospitalidad” izeneko kanpaina nazionalaren barruan, Barakaldoko “Sumando-Gehituz” etorkin elkarten eta etorkinei laguntzeko elkarten plataformak bat egin nahi du Alderdi Sozialistak aurkeztutako mozioarekin. Izan ere, “Sumando-Gehituz” plataforma osatzen dugun erakunde taldeak egindako eskaria izan da, horrela bada, pertsona guztien eskubideen aitortena sustatzeko eta defendatzeko egiten dugun lanari eutsi, bai eta Barakaldon eta Euskal Herrian oro har, bizi garen herritar guztien arteko berdintasunean oinarritutako gizartea bizikidetzaren alde egiten ere jarraitu ahal izango dugu.

En el marco de la campaña nacional “Salvemos la Hospitalidad”, la Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes y de apoyo “Sumando-Gehituz” de Barakaldo quiere sumarse a la moción presentada por el Partido Socialista, a solicitud del grupo de entidades que conformamos “Sumando-Gehituz”, con la intención de reafirmar nuestra voluntad de trabajar para defender y promover el reconocimiento de derechos de todas las personas, y seguir construyendo una convivencia social basada en la igualdad de todos y todas las ciudadanas que residimos en Barakaldo y en el País Vasco en general.

Sumándonos a esta campaña, buscamos ante todo la claridad en las actuaciones de las administraciones públicas, en especial en el ámbito judicial, para no sumar mayor inseguridad jurídica a las personas que ya padecemos las restricciones y limitaciones que la Ley de Extranjería nos impone.

La situación de vulnerabilidad de las personas que no cuentan con los permisos requeridos no puede ni debe agravarse excluyéndolas de la posibilidad de recibir ayuda altruista por parte de personas particulares y de entidades o grupos de personas, como se intenta promover en la reforma propuesta del Código Penal.

“Debe afinarse muy bien la tipificación de las sanciones para no extender la acción punitiva del estado a los comportamientos de personas (comerciantes, posaderos, hosteleros, conductores de autobús ...) que faciliten mediante precio alimentación, vestido, transporte, alojamiento, etc. a personas en situación administrativa irregular. Lo repudiable es el tráfico de personas y el abuso de la situación de extremada vulnerabilidad en que quedan quienes acometen proyectos migratorios. No se puede convertir a las víctimas en delincuentes y, a quienes les auxilian de cualquier modo, en verdugos.”

Defendatzen ditugun eta orain arte toki administrazioen laguntzaz ere defendatu izan diren baloreak berreskuratuz nahi ditugu: elkartasuna, bizikidetzak, begirunea, lankidetzak, herritarren parte-hartzea, eskubide eta betebeharren berdintasuna. Barakaldoko bizilagunen jatorrian ez ezik, urrunago ere defendatzen ditugun baloreak dira.

Deseamos rescatar **los valores** que defendemos y que también se han defendido con el apoyo de las administraciones locales: solidaridad, convivencia, respeto, colaboración, participación ciudadana, igualdad de derechos y obligaciones. Valores que defendemos más allá del lugar de procedencia de las personas que vivimos en Barakaldo.

Debemos estar alerta para que desde las instancias públicas se trabaje para defender los derechos de las personas y no se contamine la cohesión social con figuras jurídicas sancionadoras, que atentan contra una convivencia normalizada entre las personas y su dignidad, más allá de su situación administrativa.

“Sumando-Gehituz” Plataforma osatzen dugun hamalau elkarteok balorazio positiboa eman nahi diogu esparru horretan Barakaldoko Udala egiten ari den lanari, elkarrizketarako eta elkarlanerako kanalak zabalik baititu.

Las catorce asociaciones que conformamos la Plataforma “Sumando-Gehituz” valoramos positivamente el trabajo que viene realizando el Ayuntamiento en este ámbito, manteniendo abiertos los canales de diálogo y de colaboración conjunta.

Y pedimos que el compromiso con las personas inmigrantes continúe en la dirección de mantener los principios solidarios que garantizan la convivencia de toda la ciudadanía que formamos parte de este municipio.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, para decir lo siguiente: La portavoz del colectivo Gehituz creo que lo ha explicado de una manera clara, concreta y concisa y el propio texto de la moción también es bastante explícito. Cuando ha comenzado la intervención hablando de la organización de una plataforma ciudadana parece que estamos hablando como en el punto anterior de que se está proponiendo un levantamiento social o un levantamiento en armas. Los levantamientos militares ya sabemos lo que son, desgraciadamente, y desde luego son otra cosa que las denominadas, como se quiere hacer ver a la opinión pública, manifestaciones y movilizaciones ciudadanas.

Parece que en esta moción estamos hablando de otro tipo de reformas legislativas que están en estos momentos; en este caso le toca el turno al anteproyecto de reforma del Código Penal en un apartado muy específico como es el tema de la inmigración. Qué decir, yo ya comentaba antes en el punto anterior lo que nos están trayendo las diferentes reformas legislativas que están en estos momentos sobre la mesa y las que están por venir y éste es un claro ejemplo más de lo que estamos viviendo últimamente. Es una vuelta de tuerca más o un paso más a lo que en su momento han supuesto leyes anteriores como la ley de extranjería en este país y que desde luego, desde el grupo político al que represento, hemos sido muy críticos en todos aquellos foros institucionales en los que nos encontramos y hemos mostrado nuestra disconformidad y nuestro rechazo a todos aquellos instrumentos legislativos que lo que hacen es recortar los derechos de las personas y la igualdad entre las mismas. Y en este sentido evidentemente cualquier iniciativa que suponga una regresión de los derechos fundamentales de los hombres y mujeres, con independencia de su procedencia, y de los derechos sociales y políticos de las personas nos tendrán enfrente. Y en estos momentos con este anteproyecto, como ya he dicho, es una vuelta de tuerca más a las políticas de los últimos tiempos en cuestión de inmigración y de extranjería y desde luego, como no puede ser de otra manera, mi grupo va a apoyar la presentación de esta moción y de cualquier iniciativa social y ciudadana que se quiera plantear al respecto para evitar que este anteproyecto sea una realidad y en su momento nos encontremos con ese recorte que venimos vaticinando pero que al final la realidad nos hace ver, lamentablemente más pronto que tarde, que los recortes son algo evidente, constatable y palpable en estos momentos.

Intervino, a continuación, la concejala integrante del grupo municipal BILDU, **Sra. GUTIÉRREZ CUEVA**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Vaya por delante que la hospitalidad no es un delito. En teoría una ley no tiene por qué ser compasiva o sentimental; mejor que la ley sea clara. Cuando se provoca la ambigüedad en el Código

Penal conviene estar alerta y preguntarse a favor de quién juega la dinámica incierta de algunas interpretaciones. Las sucesivas reformas del Código Penal español van empobreciendo poco a poco su corazón democrático. Los pasos que se dieron hacia delante parecen condenados a cambiar de rumbo y tomar la dirección del autoritarismo. Un caso significativo lo encontramos en la incertidumbre que anuncia ahora la próxima reforma del artículo 318 bis. La necesidad de castigar a los que promueven, favorecen o facilitan el tráfico ilegal o la inmigración clandestina tiene sentido para perseguir las redes que comercian con la necesidad humana, negociantes de pateras o profesionales de la trata de blancas, pero el proyecto del nuevo código crea una peligrosa ambigüedad en las relaciones con los inmigrantes sin papeles. Es muy peligrosa la relación ambigua que se establece entre la ayuda humanitaria, el delito y las redes de explotación de inmigrantes. Al dejarla abierta la voluntad del Ministerio Fiscal entramos en realidad en un cambio ideológico del sentido de la ley. El artículo deja de representar la preocupación de un país por la dignidad y los derechos de los inmigrantes para convertir a la Fiscalía en un ámbito más bien de vigilancia obsesiva de sus fronteras. Que un fiscal pueda abstenerse o no de acusar a un ciudadano español por ayudar de forma humanitaria a un inmigrante deja la conciencia de este país a la intemperie, más de lo que está ahora.

Después de criminalizar nuestros derechos cívicos y nuestra pobreza, vamos por el camino de criminalizar también nuestra conciencia.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la concejala del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. NUBLA DURANGO**, para señalar lo siguiente: Como ya viene siendo tradición, estamos hablando en este Pleno de todo tipo de cuestiones para las que no tenemos competencia y desde luego parece que les encanta traerlas a colación cuando se trata de reformas legislativas del gobierno de Mariano Rajoy. Este anteproyecto de ley orgánica por el cual se modifica la ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, a fecha de hoy no ha sido elevada a las Cortes Generales para su tramitación y cuando lo sea serán los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado los que trabajarán sobre ella y no desde luego el Ayuntamiento de Barakaldo. No creo que haga falta que expliquemos aquí cómo se tramita una ley orgánica. Así que les pediría que transmitan sus preocupaciones a sus diputados y senadores para que actúen en consecuencia porque una cosa son las declaraciones de intenciones y los discursos políticamente correctos y populistas como representa esta moción y otra muy diferente las acciones y propuestas concretas que se eleven en el momento de tramitación del proyecto de ley orgánica.

En cualquier caso, quiero trasladarle a la representante de la plataforma Gehituz que nos gustaría reunirnos con usted para aclararle este anteproyecto de ley y explicarle cuantos asuntos requiera, así como para mostrarle el informe que al respecto ha elaborado el Con-

sejo General del Poder Judicial porque desde luego creo que en este tema no tiene usted toda la información o no se la han facilitado tal como es.

La **Sra. FIKA LÓPEZ**, del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, señaló: La ambigüedad de la redacción del artículo 318-bis en el anteproyecto de reforma del Código Penal ha motivado que entidades sociales, asociaciones y ciudadanos particulares nos hayamos preocupado y es que la expresión “ayudar a entrar en España o transitar en territorio” que puede ser penalizado con la reforma es un concepto tan amplio que deja en manos de futuras resoluciones judiciales y de una futura jurisprudencia dotar de un significado punible a tal expresión ya que la misma en la redacción tal y como se nos ha planteado actualmente podría llevar a una condena, tanto a quien ayude económicamente a un inmigrante, como a quien ofreciere alojamiento en su casa. Por ello, considerando que la moción que se nos trae a este Pleno recoge el sentido de mantener la redacción actual y que lo que se castiga verdaderamente sea la trata de personas y no la ayuda o la solidaridad de todas las personas, EAJ-PNV votará a favor de la moción.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos la **Sra. ROJAS RUIZ**, del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, con las siguientes palabras: En primer lugar quiero agradecer a la plataforma Sumando-Gehituz la participación que hoy ha tenido en este Pleno municipal para manifestar su preocupación ante este riesgo de reforma y de cambio en este artículo que ellos citan y muy bien ha explicado Juliana.

En nuestro país han sido muchos los esfuerzos dirigidos en los ámbitos de la legislación, de las estrategias y las praxis políticas de las políticas sociales, de las actuaciones ciudadanas en la lucha contra todas las formas de racismo y xenofobia y a favor de la integración de las personas extranjeras y las minorías étnicas y raciales. La situación de acuciante crisis económica que se vive en España está, sin embargo, determinando un retroceso evidente en el disfrute de los derechos humanos de las personas migrantes en el día de hoy. La actuación de los poderes públicos en España está demostrando una falta de sensibilidad alarmante, además de una preocupante intencionalidad política de corte xenófobo.

Estos esfuerzos, además, han ido de la mano de una importante implicación ciudadana, a través de entidades sociales, asociaciones de vecinos y vecinas y también de la solidaridad y el apoyo de ciudadanos particulares, como la que hoy nos acompaña en este Pleno municipal, la plataforma Sumando-Gehituz de Barakaldo y que es la voz de muchas personas a las que les preocupa el tema que han expuesto en su intervención.

Por todo lo expuesto, por todo lo que ya se ha hablado, este grupo municipal socialista proponemos la aprobación del rechazo ante cualquier medida que suponga un obstácu-

lo a la solidaridad con las personas inmigrantes y elevar este acuerdo al Gobierno de la Nación.

También instar al Gobierno de la Nación a que el delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contemplado en el artículo 318.bis del Anteproyecto de reforma del Código Penal, castigue exclusivamente las conductas relacionadas con el tráfico ilícito de personas, excluyendo expresamente del mismo aquellas actuaciones motivadas por razones de ayuda humanitaria y solidaria.

Además, continuar trabajando en la línea desarrollada por el Ayuntamiento de Barakaldo de promoción de convivencia en la ciudad, con independencia de cuál sea el origen, la nacionalidad o la situación administrativa de las personas que viven en nuestro municipio.

**58/3/2013-19.- Moción conjunta presentada por los Portavoces de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, con Registro de Entrada nº 8479/2013 de 22 de marzo, en rechazo del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local e instar al Gobierno Central a retirarlo.**- Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto, del siguiente tenor literal:

“Desde hace ya un año el Gobierno central del PP ha venido anunciando su intención de modificar las bases jurídicas que regulan el funcionamiento de las Entidades Locales.

Finalmente, el Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local. Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el Gobierno Central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con éste ni con la Administración Autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local.

En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició con los Ayuntamientos democráticos desde 1979, y que ha supuesto un avance en el desarrollo social desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.



Esta reforma elimina el poder de lo más cercano, aleja a la ciudadanía de la gestión de lo público y fortalece la deriva autoritaria, el alejamiento de la política de una población que exige más participación, más democracia y más transparencia.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que quedan. En resumen, provoca:

1. Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos.
2. Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones.
3. Intervención de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes y pérdida de competencias entre los menores de 20.000 habitantes a favor de las Diputaciones.
4. Dos tipos de entidades locales autónomas.
5. Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal.
6. Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.
7. Supresión, entre otras, de las competencias en servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.
8. Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local.
9. Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local.
10. Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.

Además, en los casos de las competencias denominadas como “impropias” que asume la Administración Local pese a no corresponderle por Ley, lejos de asegurar la prestación de los servicios se decreta su supresión al no ser prestadas.

Por último, aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrían ser privatizados, con el probable aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo cual, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo rechaza el texto del anteproyecto de ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local e insta al Gobierno central a retirarlo.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo exige al Gobierno central la apertura de un proceso de negociación para abordar la reforma de leyes que regulan el mundo local con los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, las Comunidades Autónomas y todas aquellas Federaciones y Asociaciones de Municipios existentes, entre ellas EUDEL, así como la celebración de una asamblea extraordinaria de la FEMP para analizar esta remodelación garantizando la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos y ciudadanas.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo insta igualmente al Gobierno central a que reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley y promover una Ley de Financiación Local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Barakaldo se adhiere a las acciones legales que se interpongan para intentar parar esta reforma, incluido en su caso el recurso de inconstitucionalidad.
5. En el debate abierto actualmente sobre las Entidades Locales y Municipios, el Ayuntamiento de Barakaldo muestra su deseo de que sean tenidas en cuenta las opiniones u aportaciones de los principales actores, esto es, los concejos, municipios y mancomunidades.
6. El Pleno del Ayuntamiento convoca a la ciudadanía de Barakaldo el próximo 12 de abril a una concentración en la Herriko Plaza a las 12 horas, en defensa del municipalismo, por la autonomía local y los derechos sociales de los ciudadanos y ciudadanas.”

Previa deliberación, el Ayuntamiento Pleno **ACORDÓ, POR MAYORÍA ABSOLUTA, APROBAR LA MOCIÓN** anteriormente transcrita, de conformidad con el siguiente resultado: **QUINCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK (8), EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **CINCO VOTOS EN CONTRA**, emitidos por los Sres. Corporativos del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO; y **CUATRO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal BILDU.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, hizo uso de la palabra, en primer lugar, la Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RA-**

**MOS**, para decir lo siguiente: Yo soy de la opinión de que el lenguaje es importante y de que es necesario utilizarlo en sus justos términos. Por eso cuando se habla de Anteproyecto de Ley para la Racionalización y la Sostenibilidad de la Administración Local, es más justo utilizar los términos de que estamos ante una auténtica contrarreforma, que estamos ante una ley anti-ayuntamientos, o ante un golpe de estado contra los ayuntamientos. Y es evidente porque el anteproyecto, pasando a desglosar cada uno de los puntos que se recogen en el mismo, se ve cómo lo que se quiere es dar un paso atrás en lo que ha supuesto el municipalismo en este país. Y, si bien los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país, esta contrarreforma supone todo lo contrario. Esta contrarreforma que también trae causa de la modificación reciente, en septiembre de 2011, con la reforma del artículo 135 de la Constitución Española acordada por el Partido Socialista y el Partido Popular, donde se recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, todo ello sin contemplar las consecuencias sociales que iba a acarrear y que está acarreando, y desde luego ese principio de estabilidad presupuestaria aprobado en su día es el que se somete ahora a la administración local a través de este anteproyecto.

Se dice en dicho anteproyecto que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley cuando en realidad ya los propios estatutos de autonomía han definido las competencias propias de los municipios en una especie de segunda descentralización, con un sentido, además, profundamente municipalista. Estatutos que, por otro lado, son leyes orgánicas aprobadas por las Cortes y que evidentemente forman parte también del bloque constitucional.

Se dice también en ese anteproyecto que se eliminan duplicidades y competencias impropias cuando realmente lo que se hace, en todo caso, es eliminar competencias propias de los municipios en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlos a las comunidades autónomas sin su correspondiente financiación. Por no hablar de una profundización en el desmantelamiento de los servicios, es decir, hablan de clarificación de competencias cuando realmente quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

Por otro lado ignora, como ya se ha comentado, las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los ayuntamientos como parte importante del estado en pie de igualdad con las demás administraciones. Y parece que supone una vuelta al caciquismo. Si en aquellas primeras elecciones municipales la premisa era “quitemos un cacique para poner un alcalde”, parece que ahora volvemos a todo lo contrario “quitemos un alcalde para poner un cacique”.

Desde el punto de vista económico la reforma tampoco se sustenta en cuanto a un ahorro importante para los municipios endeudados porque simplemente haciendo referencia a que el porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas es aproximadamente de un 4,5% y de este porcentaje el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta y empezando por Madrid con el 22,5% de la misma, desde luego no es un dato significativo que englobe a todos los municipios de lo largo y ancho del estado; por tanto, entendemos que ningún dato en estos momentos avala el cumplimiento de ese supuesto ahorro neto de más de 7.000 millones de euros entre 2013 y 2015, a no ser evidentemente, como he comentado, con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En resumidas cuentas, entendemos que esta reforma supone el fin del municipalismo en muchas comunidades autónomas cuyos municipios son además en su gran mayoría de una población menor a 5.000 habitantes y en muchas de las provincias solo la capital supera los 20.000 habitantes.

Por otro lado, las diputaciones no van a tener capacidad para atender los servicios que se retienen a los ayuntamientos. Hay que tener en cuenta también que la proximidad de los servicios no es igual desde la administración autonómica que desde la administración local, por no decir que en las islas se añade también el factor de insularidad que dificulta todavía más la prestación de los servicios con la aplicación de la reforma. Y, frente a la exigencia de más democracia participativa, el gobierno lo que hace es destruirla sin tener en cuenta que en los ayuntamientos está el germen de la democracia participativa y más todavía, si cabe, en los pequeños. Entendemos, por otro lado, que el Ayuntamiento también es pieza clave en las políticas de promoción de la igualdad y en la aplicación de la ley contra la violencia de género, materias que se van a ver muy afectadas con esta reforma en cuanto a la supresión del artículo que hace referencia a la promoción de la mujer.

Por otro lado, también los servicios sociales será una de las áreas más afectada puesto que perderá el valor de la proximidad y la intervención social se verá cortocircuitada en favor de una mayor burocratización. Afectará también a la integralidad del trabajo social y al trabajo de prevención de la exclusión y de la promoción de la equidad.

En definitiva, en todo caso, nuestro grupo político, y así siempre lo hemos manifestado, abogamos por una administración local fuerte que nada tiene que ver con este anteproyecto de ley. Abogamos porque los ayuntamientos tengan plenas competencias y financiación suficiente para desarrollarlas porque entendemos que es el único objetivo para garantizar los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.

Nuestro modelo alternativo desde luego parte desde la premisa y desde el concepto de la administración como igualadora y desde luego entendemos la defensa del municipalismo como parte del proceso constituyente.

Entendemos también que el modelo de reforma que nosotros proponemos en relación a la administración local ha de ir hacia más participación, más democracia y más corresponsabilidad, necesitando la implicación de los ciudadanos y ciudadanas, mucho más allá de que nos den el voto cada cuatro años, sino que realmente tienen que estar implicados en decirnos cada día qué tenemos que votar y decirnos cuáles son las políticas a desarrollar en el municipio.

Entendemos también que los servicios sociales deben ser de competencia neta municipal y que los ayuntamientos, y así lo hemos venido trasladando en diferentes plenos, deben tener la financiación suficiente, transferencias, siempre hemos abogado por las transferencias y no por las subvenciones. La apuesta por las comarcas también es importante y en este sentido entendemos que el anteproyecto que se presenta va en contra, como he comentado al comienzo de mi intervención, de todo lo que ha supuesto el municipalismo y la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país y, por tanto, hemos presentado esta moción que esperamos cuente con el voto favorable de los corporativos y corporativas y así se haga llegar a las instancias oportunas.

Intervino, a continuación, el Portavoz del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sr. GARCÍA ALONSO**, para poner de manifiesto lo que a continuación se indica: Desgraciadamente el gobierno ha iniciado la reforma de la administración local, tal y como se colige del informe aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el pasado 15 de febrero. Lamentablemente la reforma no es tal, sino una demolición controlada del entramado administrativo local. Dicho informe no tiene en consideración la Carta Europea de la Autonomía Local aprobada en 1985 y ratificada por el estado español el 20 de enero de 1988, prácticamente en su totalidad. La reforma de la administración local despreña el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los ayuntamientos, el de la administración más próxima, la administración más cercana.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011 recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas. Ahora se somete a esta obsesión a la administración local a través de esta reforma sin contemplar las consecuencias sociales, en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa intolerancia neoliberal provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares y menos favorecidas.

No podemos aceptar como cierto el principio de que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley porque en realidad ya la segunda generación de estatutos de las comunidades autónomas, como bien se ha apuntado desde Ezker Anitza, cuyos ejemplos más palmarios quedan representados con los estatutos de Cataluña y Andalucía, han definido las competencias propias de los municipios en proceso de segunda descentralización, con un sentido profundamente municipalista.

El anteproyecto de ley que nos ocupa pretende eliminar supuestas duplicidades e incompetencias impropias, para ajustar la administración local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Sin embargo, no se eliminan duplicidades pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio, sino que, en todo caso, se eliminan competencias propias de los municipios en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlos a las comunidades autónomas, eso sí, sin la suficiente financiación.

Hablan de duplicidades cuando en realidad quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando en realidad quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local. Hablan de amor cuando quieren decir sexo.

Esta reforma rezuma intervencionismo de una administración sobre otra. Ignora las competencias autonómicas sobre régimen local y desprecia a los ayuntamientos como parte del estado, en pie de igualdad con las demás administraciones. La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias. La anteposición de principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica asociada al clientelismo y a la falta de transparencia y control democrático, como son las diputaciones provinciales, y privatización de servicios públicos por éstas en los municipios que pierden la virtualidad de sus competencias. Llamamos profesionalidad y transparencia a la eliminación de la vida política en el ámbito local.

La reforma huele a absolutismo decimonónico, a vuelta al caciquismo como bien se ha apuntado desde Ezker Anitza, y a elitismo en la representación política fielmente representados por Javier Varela Ortega en su magnífico ensayo "Los amigos políticos". Y además

desvían la radicalidad antidemocrática de sus propuestas en la base del ahorro de gastos en cargos públicos, cuando este ahorro, si es que se produce, supondrá como mucho el 2% del total. Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales, cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejalas de los 8.116 municipios españoles.

Finalmente, responde única y exclusivamente a los prejuicios neoliberales carentes de conexión con la realidad de los ayuntamientos, con la máxima de que sobra estado y sobran municipios. En nuestro país vecino, Francia, hay 36.000, o que éstos están muy endeudados. El porcentaje de deuda local en relación a la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajustes, es del 4,5% y de este porcentaje el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, comenzando por Madrid con ni más ni menos que el 25% de la deuda.

Defenderemos, como lo hemos hecho siempre, la regulación de los salarios de los cargos públicos, así como criterios sostenibles en las estructuras de personal eventual desde un principio de proporción y racionamiento. La propuesta, a nuestro parecer, no se ajusta a estos principios y únicamente pretende situar en el centro del debate y culpabilizar al conjunto de cargos electos que mayoritariamente viene desempeñando sus funciones sin percibir retribución alguna. Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 y 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal. En definitiva, la reforma de la administración local que pretende llevar a cabo el gobierno supone un tremendo ataque a los ayuntamientos democráticos, y, por extensión, tanto a sus ciudadanos y ciudadanas en la corta experiencia histórica de los mismos. Es una vuelta, les repito, a la recentralización y al papel tradicional de aquellos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros pretende, con esta iniciativa, convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles, iniciada en 1979.

El **Sr. GARCÍA GÓMEZ**, Portavoz del grupo municipal BILDU, expuso lo siguiente: Ya hemos expresado nuestro sentir con este anteproyecto de ley. No lo queremos; por eso hemos presentado una moción al respecto. Estamos de acuerdo en todo lo negativo que puede traer esta ley. Estamos de acuerdo en el desmantelamiento que supondría de las instituciones locales. Estamos de acuerdo en el efecto privatizador de servicios, además de la pérdida de derechos sociales y laborales de las personas que los prestan. Estamos de acuerdo en que va a suponer la supresión de competencias en servicios sociales, educativos y de promoción del medio ambiente, entre otros. Pero hay varios puntos con los que no podemos estar de acuerdo.

Se habla de un proceso de negociación que aborde la reforma de leyes locales desde el gobierno del estado. Pensamos que las decisiones sobre el modelo organizativo de las instituciones de Euskal Herria deberían tomarse en Euskal Herria. A nuestro juicio, deberían ser el Gobierno Vasco, las Diputaciones forales, los ayuntamientos vascos y el Gobierno Foral de Navarra quienes acuerden la fórmula organizativa de nuestras instituciones locales. Y en Madrid que decidan lo de Madrid.

Mayores índices de participación, otro modelo de financiación, más transparencia, justo, a nuestro juicio, lo contrario a lo que viene haciendo el PSOE en nuestro pueblo durante años y años de gobierno.

El punto sexto que recoge la convocatoria de una concentración en Herriko Plaza es, por parte del PSOE, hacer utilización de la institución para sus peleas partidistas con el Partido Popular.

Por todo lo expuesto, no podemos votar a favor de esta propuesta, pero tampoco votaremos en contra.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: Para seguir con esta sesión plenaria en la que se decide, se vota, se opina de todo lo que no es de competencia municipal, ahora nos toca el turno de un asunto de ámbito nacional en cuanto a competencia porque, que yo sepa, la competencia para reformar las competencias, valga la redundancia, de las entidades locales no reside en el Pleno; no empezemos con los gestos; es mejor escuchar para poder interiorizar lo que se está diciendo. La competencia no es del Pleno; por tanto, vamos a debatir nuevamente sobre un asunto que no es competencia del Pleno. Aquello de “consejos doy que para mí no tuve” en su momento, ahora le toca al gobierno de España con una moción que ustedes resumen como “rechazo del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local”. Tengo que reconocer que, después de la intervención de uno de los proponentes, de Ezker Anitza, creía de verdad que estábamos en Apocalipsis Now; pensaba que el día que habían fijado, me van a permitir la broma, los mayas para el fin del mundo había llegado hoy. Es una reforma de competencias de la administración local en la que los ciudadanos van a seguir recibiendo exactamente las mismas competencias, solo que habrá una administración, una competencia. Toda esa literatura y todos esos adornos parece que a uno le hacen pensar en esa situación que acabo de mencionar y simplemente es lo que acabo de decir, racionalizar la administración local y que cada competencia resida en una administración con la correspondiente financiación.



Pero es que yo he entendido perfectamente por qué han intervenido ustedes en ese sentido, porque ya son capaces de pedir que se retire hasta lo que no está presentado porque a día de hoy no hay presentado ningún Anteproyecto de Ley de Racionalización de la Administración Local.

Nosotros realmente tenemos que votar en contra de las mociones que se han presentado porque la moción pide que se haga algo que es de imposible realización, no hay gobierno que pueda retirar algo que no ha presentado.

Por otro lado, en muchos de los puntos se piden cosas que ya se están haciendo. Al margen de la literatura que adorna la moción y de las intervenciones, vamos a ir punto por punto viendo qué es lo que proponen a la limón Partido Socialista, Ezker Anitza. Dicen, primer punto, que el Pleno rechace el texto del Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local e instan al gobierno central a retirarlo. Imposible, no existe. A día de hoy lo único que ha aprobado el Consejo de Ministros es un informe. No hay ningún anteproyecto de ley. No podemos, por mucha voluntad que tuvieran el Sr. Rajoy y su gobierno de contentar a los portavoces del grupo socialista y de Ezker Anitza de Barakaldo, no podrían hacerlo.

En el segundo punto se exige al Gobierno central la apertura de un proceso de negociación para abordar la reforma de leyes que regulan el mundo local con los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, las Comunidades Autónomas, Asociaciones de Municipios ... No se puede abrir un proceso de negociación que ya está abierto. El gobierno lleva meses negociando, entre otros, con el Partido Socialista, con el Sr. Gaspar Zarrías, lo que será el anteproyecto y que a día de hoy es un informe-borrador aprobado en Consejo de Ministros.

Pero es que no hay más que ver que, fruto de esa negociación, de la información que aparece en el mes de julio, incluso reflejada en los medios de comunicación, a lo que hoy estamos hablando hay un abismo. ¿Por qué? Porque el Partido Popular es el principal interesado en negociar. ¿Pero cómo no va a estar interesado el Partido Popular en negociar temas de administración local si somos el partido que más ayuntamientos gobierna de este país? Yo no conozco a nadie que tire piedras a su propio tejado. Por supuesto que se está negociando y por supuesto que ese borrador va a cristalizar en un anteproyecto con muchas más mejoras de las que ya se han evolucionado desde el mes de julio. Claro que está hablando con ayuntamientos, con asociaciones de municipios, con comunidades autónomas, con partidos políticos, porque éste es un partido que se apoya en la realidad de la calle y que está pegado a la realidad de lo que ocurre en los municipios y, por tanto, ese antepro-

yecto cuando se presente responderá a la realidad que hay en los municipios de este país y, por tanto, es una redundancia pedir que se haga algo que ya se está haciendo por parte del gobierno de España.

En tercer lugar, instan al Gobierno de España a que reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir sobre este asunto. No se preocupen que es preceptivo que este asunto sea abordado por infinidad de entidades, por infinidad de consejos. Pasará por el Consejo Nacional de la Administración Local, por el Consejo de Estado. Se someterá a las aportaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias. Y, por supuesto, por tratarse, cuando toque, de un proyecto de ley tendrá su correspondiente tramitación parlamentaria con su correspondiente debate y período de enmiendas.

Este partido debate hasta la extenuación, pero le diré más al Partido Socialista. Hubo casi un acuerdo cerrado, pero a veces hay problemas internos en el Partido Socialista que hacen imposible llegar a un acuerdo y desde luego si dos partes quieren llegar a un acuerdo, se puede conseguir, pero si hay una parte que por razones políticas no quiere, no por interés local y a las cosas hay que llamarlas por su nombre, es imposible llegar a un acuerdo. Más o menos en las fechas navideñas hubo un principio de acuerdo con el Partido Socialista.

El cuarto punto de la moción de Ezker Anitza y Partido Socialista, dice que el Pleno se adhiere a las acciones legales que se interpongan para intentar frenar esta reforma. Podían haber añadido: "a todas y sin necesidad de leerlas, vengan de donde vengan, digan lo que digan, tengan base jurídica o no", y a mí estas redacciones amplias de "nos adherimos a todo" me parecen una falta de seriedad absoluta.

En el quinto punto dicen: "En el debate abierto actualmente sobre las Entidades Locales y Municipios, el Ayuntamiento de Barakaldo muestra su deseo de que sean tenidas en cuenta las opiniones de municipios, concejos, mancomunidades". Por supuesto que se están teniendo en cuenta. Todas las opiniones se van a analizar y aquellas que sea posible incluir desde luego que también van a ser incluidas y ya le adelanto que sobre el informe aprobado en el Consejo de Ministros hay cambios y eso se fiscalizará en el anteproyecto cuando se presente.

En el sexto punto de la moción proponen convocar a la ciudadanía. Claro, pero si es aquí donde querían llegar. Todo lo demás, la literatura de la exposición de motivos y los cinco puntos que he leído sobran. Lo importante y donde se quería llegar era precisamente a este asunto. Decía la Portavoz de Ezker Anitza que queríamos quitar alcaldes para poner caciques. Lo que aquí ocurre es que algunos quieren ganar en la calle lo que perdieron en

las urnas y eso en democracia no se puede hacer. Hay que ganar en las urnas, no con levantamientos y con enfrentamientos contra el Partido Popular como a algunos les dio resultado hace algunos años. Y esa es la parte de la izquierda que, insisto, quiere ganar en la calle lo que perdió en las urnas porque los ciudadanos fueron a votar y eligieron y decidieron que había que cambiar y decidieron que en este país no se podía gastar más de lo que se ingresaba. Y esta reforma también responde a la necesidad de hacer un ahorro que aproximadamente rondará los 7.000 millones de euros, sin que los ciudadanos pierdan competencias, racionalizando las competencias, que cada administración tenga una competencia con su consiguiente financiación.

Advertida por parte del **Sr. ALCALDE** de que debía ir terminando su intervención, la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO** argumentó lo siguiente: Entienda que son tres grupos los que intervienen en contra del Partido Popular y me gustaría tener, al menos, una mínima oportunidad para defender nuestra postura que, sin duda, va a beneficiar a los ciudadanos.

Y continuó diciendo: Pero es que los socialistas no salieron a la calle cuando ignoraban la crisis, ni cuando les mentían a los ciudadanos diciendo que no existía, ni cuando las administraciones se endeudaban y la tutela que debía ejercer el estado no se ejercía. Entonces no, salen ahora cuando se están poniendo remedios para que eso no sea así.

El municipalismo. Izquierda Unida cuando gobernaba en el Gobierno Vasco, a punto de disolverse las Cámaras se presentó la ley municipal, tan necesaria en Euskadi; idem el Partido Socialista, disolviéndose las Cámaras en período de enmiendas con la ley municipal y luego dicen que es prioritario. Hombre, cuando un gobierno tiene algo prioritario lo hace cuando empieza a gobernar, no cuando ve que va a finalizar su mandato y lo único que hace es como mera pose para demostrar su compromiso con el municipalismo. Esa es la realidad. ¿Pero qué defensa de los derechos sociales hace el Partido Socialista? Cuando todos sabemos que hay decenas de familias en Barakaldo con necesidades sociales que no son atendidas; cuando acaba de proponer en el anteproyecto de presupuestos, que ése sí está presentado, hay un recorte de 250.00 euros en las ayudas sociales. Y hablan de recortes sociales. Y como ése, muchos ejemplos que se podrían poner. Y luego dicen que el Partido Popular es causa y origen de todos los males. Que cada uno asuma su cuota parte de responsabilidad.

Esta moción tiene un solo fin: atacar al Partido Popular y sacar a los cargos públicos del Partido Popular de las calles, ya se han visto otros ejemplos. Imposible, no insistan. En Barakaldo no lo van a conseguir, no van a conseguir un levantamiento contra los concejales del Partido Popular. No lo van a conseguir; no lo van a conseguir. Y, aunque todas estas reformas había que haberlas iniciado en el año 2009, como hicieron otros países, las que ha

mencionado usted, la financiera, también la que tiene que ver con la administración, y otras muchas que había que hacer, la responsabilidad de este gobierno que ha ganado en las urnas, no con levantamientos, en las urnas, es hacer esas reformas para que este país pueda salir de la situación de crisis en la que está. Esa es la responsabilidad de este gobierno y la va a ejercer, con respeto a la autonomía local, con respeto a las comunidades autónomas y, sobre todo, a los que les debemos el mayor respeto, a los ciudadanos.

El corporativo integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. URÍA GARCÍA**, señaló: Nosotros hemos manifestado nuestro apoyo a esta moción en el debate de la presentada por Bildu porque rechazamos el anteproyecto, hemos expuesto las razones, y porque, sobre todo, entendemos que en el anteproyecto o en lo que esté tramitando el Consejo de Ministros, no se respeta ni se hace mención alguna a la singularidad institucional, foral, del País Vasco, y pendientes de lo que nos llegue del Partido Popular.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Evidentemente el asunto de fondo no es de competencia municipal. Así está redactada la moción y así están redactados todos y cada uno de los puntos de la propuesta de acuerdo donde básicamente lo que se hace, en caso de que se apruebe, es instar a las administraciones y al gobierno correspondiente. Es evidente que es de competencia estatal. Yo no sé si en un futuro tendremos la competencia autonómica para regular este tipo de cuestiones, pero hoy por hoy no, y entiendo la necesidad de sumar esfuerzos y no restar, como digo, en aras a identidades territoriales frente a otro tipo de identidades que yo entiendo prioritarias y más con la que está cayendo.

En todo caso, lo que está claro es que se trata de un ataque a la línea de flotación del municipalismo y desde luego lo que tenemos de comparación con los vaticinios de los mayas, yo creo que es todo lo contrario porque, así como los mayas se equivocaron en que se iba a acabar el mundo en la fecha indicada, lo que nos viene demostrando la realidad del día a día, con las diferentes reformas legislativas a todos los niveles es hacia dónde vamos y a dónde estamos avocados a ir y en ese sentido yo creo que lamentablemente que las previsiones se están cumpliendo y así lo estamos viendo en el día a día, que los datos económicos, sociales y laborales de este país, no solamente no mejoran, sino todo lo contrario y desde luego el panorama que se presenta no es nada halagüeño, sino todo lo contrario.

Una cosa es que el anteproyecto no se haya presentado formalmente dentro de lo que es el proceso para debate y tramitación en los órganos correspondientes a nivel institucional, pero el anteproyecto está redactado y el informe del Ministerio está ahí y sobre ese informe y sobre ese anteproyecto los grupos políticos, todos y cada uno de ellos, están ya

haciendo las valoraciones oportunas que se irán también desarrollando a lo largo de los próximos meses.

El hecho de que el Partido Popular esté por negociar y presentarlo en las mesas de negociación, ha aludido a que lo han estado intentando negociar con el Partido Socialista. El término negociación entiendo que se debe dar en los ámbitos orgánicos y en los ámbitos institucionales correspondientes, entre otros, tanto los que vienen obligatoriamente por ley en cualquier anteproyecto y en el caso que nos ocupa, pero también en organismos como la Federación Española de Municipios y Provincias y otros, y desde luego habrá que ver también porque la contestación a este anteproyecto no solamente es de los grupos proponentes de esta moción, sino que también hay cargos públicos en el PP a lo largo y ancho de estado, alcaldes, concejales y concejales que desde luego no ven con muy buenos ojos este anteproyecto de ley. Otra cosa es que se quede en el interno de la organización, pero los que nos movemos y tenemos compañeros y compañeras en otros ámbitos, tenemos información también al respecto y ya veremos también en qué desemboca todo eso; probablemente en unas tímidas reformas en determinados aspectos, pero que no ataquen la reforma en su profundidad.

Que anunciamos recursos de inconstitucionalidad. Es que si sale adelante en los términos que se prevé, estoy segura de que no nos equivocaremos. Si apostamos por presentar aquellos recursos de inconstitucionalidad que veamos necesarios en cualquier anteproyecto de ley lo haremos porque además estoy segura de que no nos equivocaremos presentándolos tal como se están vislumbrando las diferentes reformas legislativas.

Por otro lado, que lo que pretendemos es convocar a la ciudadanía. ¿Es malo convocar a la ciudadanía a manifestarse en un ejercicio democrático? ¿o no convocamos y este Ayuntamiento en Pleno no ha convocado a la ciudadanía de Barakaldo a manifestarse en fechas tan señaladas como puede ser el 8 de marzo, el 25 de noviembre, en repulsa y condena de los atentados de ETA? Yo no creo que sea malo convocar a la ciudadanía, sino todo lo contrario. Ahora bien, cuando se utilizan términos como que estamos arengando a las masas al levantamiento popular y hacer un golpe de estado, me recuerdan las nefastas palabras recientes de una conocida Delegada de Gobierno, que prefiero no mencionar aquí. Pero, en todo caso, entiendo que son los ciudadanos y ciudadanas los que tienen que estar por delante, y, como entendemos que se trata de un ataque a las políticas municipales y a lo que representa de garantía a la autonomía local y a los derechos sociales más cercanos de los ciudadanos y ciudadanas, entendemos y así lo hacemos explícito en esta moción, el solicitar la participación de los ciudadanos y ciudadanas porque no les convocamos solamente cada cuatro años para votar, sino que, como he comentado también en otro de los puntos del Orden del Día de hoy, lo que queremos es que los ciudadanos y ciudadanas se impli-

quen en la gestión del día a día de su municipio y qué mejor que en la defensa de la autonomía local y en los derechos fundamentales que como ciudadanos y ciudadanas de este país tienen.

El Sr. **GARCÍA ALONSO**, por su parte, expuso lo siguiente: Espero que el Alcalde en adelante haga gala de esa tamaña magnanimidad que ha tenido hoy a favor y en deferencia de la Portavoz del Partido Popular y en adelante, cuando el Partido Socialista, como viene siendo habitual en numerosos Plenos, se vea atacado e inquirido por los demás dispongamos de más tiempo para responder. Yo espero que usted sea generoso y apelo en ese sentido a su bondad.

La **PRESIDENCIA**: No lo dude, pero el tiempo transcurrido ha sido de diez minutos exactamente y el suyo se reparte con el de la Sra. Martínez.

El Sr. **GARCÍA ALONSO** continuó diciendo: Me parece que la Portavoz del Partido Popular ha hecho una acusación gravísima. En absoluto es la intención del Partido Socialista enfrentar a los ciudadanos frente a los concejales del Partido Popular. Desde luego sí que llamamos a los ciudadanos en ese sentido a concentrarse en respuesta a las actuaciones del Partido Popular, evidentemente, como ustedes han hecho en numerosas ocasiones. ¿O no se acuerdan de esas manifestaciones organizadas desde Madrid a través de las asociaciones de víctimas del terrorismo y el Sr. Rajoy y compañía detrás de la pancarta? ¿Eso no es arengar a las masas? ¿O le recuerdo todavía las actitudes por parte de manifestantes en manifestaciones en las que ustedes intervenían hacia miembros del Partido Socialista?

Que no es de incumbencia municipal; evidentemente, pero afecta al Ayuntamiento de Barakaldo. En ese sentido voy a hacer referencia a algo que ha dicho usted en otro punto: Cosas veredes, amigo Sancho. Oírla a usted asusta, no solo por su tono, no solo por sus maneras, sino por lo que realmente subyace en el fondo de su intervención, eso es lo realmente grave. Además le voy a decir otra cosa, es rotundamente falso que el Sr. Zarrías estuviera a punto de llegar a un acuerdo con el Partido Popular; eso no es verdad porque recientemente hemos tenido oportunidad, tanto mi compañero, Alcalde de esta Corporación, como yo mismo, de participar en unas jornadas junto a Gaspar Zarrías donde en absoluto hubo momento de acuerdo porque estamos diametralmente opuestos y enfrentados a esta reforma. Se lo digo así, con claridad.

Ustedes dicen que ven la realidad. Ustedes no ven nada, lo lamento, lo tengo que decir así. Mire, primero fueron los partidos de la oposición, después los municipios representados en la FEMP y ahora son las comunidades autónomas las que ponen en la picota la reforma de la administración local impulsada por el gobierno; con lo que este proyecto conci-

ta indubitadamente la mayor oposición de la democracia porque desde que este anteproyecto recibió el visto bueno del Consejo de Ministros todo el mundo lo critica de manera incesante. El propio Presidente de la Xunta de Galicia, el Sr. Núñez, afirmó recientemente que el texto compromete la autonomía municipal y penaliza a los ayuntamientos pequeños que son la verdadera base de prestación de servicios; y lamenta que uno de los puntales de la norma sean las diputaciones, olvidando el papel y la experiencia adquirida, tanto por comunidades autónomas como por ayuntamientos. Pero en el mismo sentido se ha manifestado el Gobierno de La Rioja quien envió sus reparos para que se flexibilice la norma y se incremente la financiación destinada a los municipios. No le estoy diciendo nada nuevo. Pero es que falta a la verdad usted porque el Ministerio que dirige el Sr. Montoro, a golpe de power point y sin desglosar partidas, aseguró tras el Consejo de Ministros del pasado día 15 de febrero que el impacto económico de la reforma sería de 7.129 millones de euros entre los años 2013 y 2015, mientras que el cálculo más optimista del Instituto de Estudios Fiscales al que el ejecutivo del Partido Popular encargó un informe en este sentido solo habla de 3.930 millones; es decir, 3.199 millones menos, siempre y cuando todos los ayuntamientos españoles con población inferior a 20.000 habitantes dejen de prestar servicios en favor de otros mayores, es decir, o bien de las diputaciones, o lo hagan según estándares de eficiencia. No aborda el Instituto de Estudios Fiscales la poda de los sueldos, pero esta partida, insisto, apenas supone el 2% de todo el recorte del gasto calculado.

El estudio parte de que el tamaño del Ayuntamiento es el factor esencial para la eficiencia a la hora de prestar cualquier servicio, da igual que se trate de un núcleo disperso de la montaña asturiana que otro de la meseta castellana. El trabajo parte de un estándar fijado tomando como cuenta de forma exclusiva este elemento, aunque después realiza ciertas correcciones por la densidad de la población, pero incluso con esa variable sus conclusiones son totalmente dispares. Los municipios extremeños, por poner un ejemplo, de entre 2.000 y 5.000 habitantes tienen costes mucho más competitivos que los madrileños, los valencianos o los canarios. Los autores del documento descartaron de plano otra realidad fundamental, que en un pueblo con una población más envejecida el coste de un servicio puede ser mayor, o que en una economía de escala pueda no ser siempre eficaz. De hecho, a juicio de numerosos expertos, se ha despachado la cuestión con una propuesta claramente insuficiente realizada por encargo directo del Ministerio de Economía sobre la base del ahorro de prisa y corriendo, cuando una labor de esas características necesita años de trabajo.

Y agradezco en ese sentido también al grupo Nacionalista Vasco su posicionamiento en este caso, al contrario de lo que hizo recientemente en el Senado donde se abstuvo ante una moción similar que presentó el grupo socialista.

A continuación intervino la **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que a continuación se indica: Me había quedado pendiente por no superar el tiempo permitido, rebatir un argumento que había utilizado el Portavoz del Partido Nacionalista Vasco con respecto a que el borrador que se ha presentado porque, insisto, ya vamos cambiando sobre la marcha, al principio era exigencia de retirada de anteproyecto y ahora ya los que habían dicho eso hablan de borrador o lo que se haya hecho. Yo creo que hablar con tan poca consistencia de temas tan importantes al final termina evidenciándose.

Como decía, con respecto a lo que comentaba el Portavoz del Partido Nacionalista, quiero decirle que desde luego cuando se presente el anteproyecto respetará sin ninguna duda la identidad y el entramado institucional singular que tenemos en el País Vasco. No lo digo por decir; es que, casualmente, tras el debate del estado de la nación, se aprobó en el Congreso de los Diputados una resolución para que el texto cuando se presente se acomode al régimen foral constitucionalmente protegido por otro lado, de manera que en ese caso no se preocupe que eso ya está contemplado por el gobierno del Partido Popular; faltaría más, el Portavoz del grupo popular en el Congreso de los Diputados además sabe mucho de municipalismo porque fue alcalde de la capital de Euskadi, de Vitoria.

También quería decirle que la moción que van a aprobar el grupo Nacionalista preocupado, yo no dudo que ustedes están preocupados por la singularidad del País Vasco, pero es destinada a los territorios de régimen común porque no recoge la particularidad ni la singularidad del entramado institucional. Lo único que hace es una mínima referencia al caso de Eudel, pero el resto sirve para cualquier municipio de fuera de Euskadi, pero no de Euskadi porque nuestro entramado institucional es distinto, y, por tanto, cuando se presente el anteproyecto lo va a recoger y va a especificar sobre todo la necesidad de que en Euskadi aprobemos una ley municipal que vaya acompañada de financiación porque ésa tiene que ser la clave; no habrá posibilidad, como se hará en territorio común y como dice la moción, de que ayude el estado en la financiación de esas competencias; tendrán que ser las diputaciones que es donde reside esa competencia y esa autonomía fiscal.

Por tanto, ésta es una reforma necesaria, pero es que además ha sido ampliamente demandada por todos los ámbitos y Euskadi no ha sido ajena a esta reclamación. Todos los representantes municipales, con independencia del color político, han reclamado la necesidad de articular una reforma en el ámbito local. Esto es un punto de partida y sobre este punto de partida habrá que dialogar, habrá un período de presentación de enmiendas; es que no hemos iniciado el proceso. Es muy pronto para echar por tierra el trabajo de tantos meses del gobierno de España para intentar tener una mejor administración local, más racionalizada y desde luego con un menor gasto público y un menor coste para los ciudadanos. Pero es que ejemplo de esas reclamaciones han sido también la actual Presidenta de



Eudel, Sra. Bengoetxea y el anterior, Sr. Bildarratz, quienes en el Parlamento Vasco y en el Senado respectivamente han reclamado el papel fundamental que representan los ayuntamientos y la necesidad de clarificar competencias y de tener un sistema de financiación acorde con los servicios que se prestan y todo ello para evitar duplicidades. Dígame, Sra. Martínez, qué servicio que ahora reciben los ciudadanos van a perder. Ningún servicio. Al ciudadano le da igual que el servicio se lo preste el ayuntamiento, la comunidad autónoma o la diputación; lo que quiere es que sea un servicio de calidad y que desde luego le cueste lo menos posible. Eso es lo que quiere el ciudadano. Lo demás son peleas de políticos, le quitas competencia al ayuntamiento, se lo das a la diputación, lo tiene la comunidad autónoma y eso qué le importa a la gente, esos son peleas nuestras; a la gente le importa tener el servicio y que además le cueste lo menos posible y eso es lo que va a tener que hacer esta reforma, prestar servicios y que se sostengan financieramente.

Oiga, el Partido Popular tuvo que aprobar un plan de proveedores porque los ayuntamientos tenían enormes deudas acumuladas por el período de crisis y es un problema que también tuvimos que resolver. Todos los ayuntamientos, los que gobernaba el Partido Popular y los que gobernaba también el Partido Socialista porque había un problema y es que estaba en riesgo el empleo público. Con esos planes de proveedores que ha aprobado el gobierno de España se ha podido garantizar gran parte del empleo público y los ayuntamientos han podido cumplir con sus obligaciones. Eso con esta reforma no volverá a pasar porque cuando un ayuntamiento no cumpla con sus obligaciones el territorio común serán el estado y las comunidades autónomas. En nuestro caso, con la particularidad que tenemos en Euskadi, serán las diputaciones, harán la reserva de ese dinero para que la empresa cobre y el trabajador no vea en peligro poder percibir el salario como ha ocurrido muchas veces en este Ayuntamiento que ha habido trabajadores que no han percibido los salarios correspondientes.

Y claro que hay que evitar duplicidades. Ha habido un informe reciente cuando ustedes gobernaban en el Gobierno Vasco, un informe de duplicidades, las había, las hay en las administraciones y hay que corregirlas. Hay que arrimar el hombro para solucionar ese problema.

Va a ser una ley que va a aumentar la transparencia. Ha dicho usted que los servicios van a costar lo mismo en todos los lados. Eso ya se está trabajando. Pero es que ustedes quieren echar por tierra una reforma incluso antes de que se presente. Va a haber diferenciaciones en función de los tipos de municipios, de población, incluso de si son turísticos; en todo eso se está trabajando en este momento. No digan lo que no es verdad. ¿Que esta ley va a suponer ahorro? Sí, va a suponer ese ahorro de 7.000 millones de euros. Y claro que es orientativo, es que no está presentada; es un dato orientativo, pero desde luego no

reducido a la mitad. Yo no voy a decir que es clavado lo de los 7.100 euros, pero desde luego el dato que usted ha dado no es real y usted lo sabe.

Los ayuntamientos van a perder competencias. Podrán tener competencias incluso de las que no son propias; si tienen una situación financiera saneada podrán asumir competencias de acuerdo con la comunidad autónoma, garantizando siempre la sostenibilidad financiera.

Voy a plantear cinco conclusiones claras de esa reforma. La primera, el régimen jurídico corresponde al estado para establecer las competencias, pero la financiación la decidiremos aquí, en Euskadi. La segunda, la principal diferencia con respecto a los territorios de régimen común. Es que disponemos de autonomía económica para financiar esas competencias y de eso habrá que hablar entre los partidos vascos. La tercera, hace falta una ley municipal, gobiernos de distinto color. Muchos de los que han criticado ahora al gobierno de España que se ha metido de lleno a afrontar un tema que era importante han pasado por el Gobierno Vasco. No tenemos en Euskadi una ley municipal y de financiación y ahora habrá que abordarlo, va a ser necesario. Y desde luego la necesidad de que los ayuntamientos tengan voz y voto en el Consejo de Finanzas. También habrá que abordar eso. Y como decía en respuesta al portavoz del PNV, este texto se va a acomodar porque ya es una decisión adoptada, no porque se plantee ahora en este Pleno, es que eso también se ha acordado, como digo, en el Congreso de los Diputados.

El **Sr. URÍA GARCÍA**, en el uso de la palabra, dijo: La preocupación de nuestro partido se ha manifestado por los municipios vascos y esa preocupación ha cristalizado incluso en un informe remitido al Congreso de los Diputados, con las alegaciones de las tres diputaciones, poniendo de manifiesto todas y cada una de las reivindicaciones que, ante el anteproyecto, y digo anteproyecto porque no voy a discutir en qué fase de tramitación se encuentra porque la portavoz del Partido Popular lo sabrá mejor que yo, pero desde luego, consultando la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el documento que aparece de 46 páginas es un anteproyecto de ley de racionalización, con exposición de motivos, parte expositiva y parte dispositiva. En ese documento presentado y aprobado por el Consejo de Ministros no se mencionaba absolutamente nada sobre el respeto a la singularidad foral vasca y nos alegramos de que exista ese compromiso a futuro, parece ser, de que en el texto definitivo se recoja esa singularidad. Pero, insisto, la preocupación de nuestro partido ha cristalizado en un informe remitido sobre el tema, con las alegaciones de las tres diputaciones vascas y con las alegaciones propias del Gobierno Vasco.

Respecto a lo que nos ha dicho sobre que se ha demandado en el propio Parlamento Vasco una reforma local, sí, dentro del marco competencial vasco, pero no del calado del

que se está presentando ahora desde el gobierno de Madrid, y por eso nuestra postura ante la moción presentada es la de adherirnos a su texto y aprobarla.

La **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, en el tercer turno de palabra, dijo lo siguiente: Yo creo que nos hemos extendido, pero poniendo un ejemplo muy doméstico que parece que al ciudadano o ciudadana no le importa quién preste el servicio con tal de que se preste y en las condiciones que sea. Hemos aprobado una inquietud de vecinos y vecinas de Barakaldo porque el módulo psicosocial de Cruces se siga gestionando como se viene gestionando ahora y no a través de otros organismos dependientes de Osakidetza. Entiendo que la proximidad, la cercanía y la atención que se da a nivel local desde luego no es la misma que la que se pretende, ni en cuanto a atención, ni en cuanto a calidad, ni en cuanto a mayor burocratización, etc., por no hablar de la cuestión económica y desde luego yo creo que son tres los mensajes básicos de esta reforma: vaciamiento de los ayuntamientos, privatización y recorte social, algo que estamos viendo cómo se está planteando en otros sectores de este país. Esperemos que la realidad sea distinta y al final cuando hablamos de una reforma de las competencias municipales por la que todos hemos abogado, desde luego el contenido quedamos unos y otros a lo que debe ser una financiación municipal y unos municipios con competencias no es la misma, está claro, si no, no estaríamos discutiendo y debatiendo sobre este documento.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. GARCÍA ALONSO**, con las siguientes palabras: Yo creo que han tardado en caerse del caballo, señores del Partido Popular, porque evidentemente se han cometido desmanes en numerosos municipios, pero especialmente en los municipios gobernados por el Partido Popular, encabezados por Madrid y por Valencia; eso es indudable e innegable y a los hechos me remito.

Ley municipal a la que hacía alusión con anterioridad, efectivamente, se debatió hasta la extenuación y ustedes en concreto no quisieron cerrar acuerdos con el Partido Socialista.

Pero volvamos a este asunto que es el que nos trae hoy a debate. Mire, lo que ustedes pretenden fundamentalmente ha sido ocultar las verdaderas intenciones del PP introduciendo un falso debate acerca del número de concejales existentes con dedicación exclusiva y los salarios de los mismos. Eso es lo que han hecho, tratar de enfrentar a la población frente al resto de grupos políticos. Se trata de un señuelo destinado a distraer a la opinión pública y a esconder, como ya he dicho, las verdaderas intenciones del PP que no son otras, insisto, que privatizar y dismantelar los servicios públicos e impedir que los pequeños municipios puedan disponer de Alcaldes dedicados a atender las necesidades y demandas de sus ciudadanos. Cuando lo realmente cierto es que la mayor parte no perciben remune-

ración. Evidentemente hay que acabar con situaciones sangrantes como los salarios que perciben los alcaldes de Madrid, Valencia, Barcelona, Zaragoza o Bilbao, o los 63.300 euros que percibe el alcalde Celanova con 5.809 habitantes; los 32.000 del de San Cibrao de las Viñas por media jornada, y, por cerrar la cuestión, el alcalde de Muras, un pequeño municipio lucense de 745 habitantes, gobernado por el Partido Popular, donde el alcalde percibe 54.306 euros anuales, el mismo que el pasado 17 de agosto se desplazó en su coche a La Coruña para algo tan imprescindible para un alcalde como para ver muebles y cobrar una dieta de 150 euros.

No podemos aceptar en un marco democrático las pretensiones que el informe del anteproyecto ponen de manifiesto, donde se elimina el poder de lo más cercano y, en consecuencia, consolidar ciudadanía de primera y ciudadanía de segunda en función del lugar de residencia.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**, se sometió a votación la declaración de urgencia de la moción contenida en el punto núm. **59/3/2013-20**, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, tal y como a continuación se detalla:

**59/3/2013-20.- Moción presentada por la Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, con Registro de Entrada nº 8852/2013 de 27 de marzo, en relación con los protocolos de seguridad establecidos por la Comisión de Seguimiento de la Contaminación por HCH del embalse de Oiola.**

Vista la moción referenciada en el epígrafe de este punto.

Sometida la declaración de urgencia a votación, fue **APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA**, de conformidad con el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **OCHO ABSTENCIONES** de los representantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; procediéndose, en consecuencia, a la incorporación de la moción al Orden del Día de la sesión, con el texto que a continuación se transcribe, para su debate y posterior votación:

“El Pleno de Barakaldo acordó en sesión plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2012 la “No conexión del pantano Oiola a la red de abastecimiento de agua potable”. A pesar de resultar dicha moción aprobada por la mayoría del Pleno, el equipo de gobierno acordó de nuevo la conexión del pantano en agosto de 2012.

Con fecha 25 de marzo, los grupos municipales hemos tenido conocimiento a través de la Concejala de Medio Ambiente, del “Informe del Grupo de Trabajo de la Comisión de Seguimiento de la Contaminación por HCH del embalse de Oiola” que en fecha 14 de marzo valoró que *“en base a estos datos que indican que ya no se está produciendo ningún proceso de contaminación apreciable en las aguas del arroyo Angela y, por lo tanto, en las del embalse, se propone modificar y simplificar el protocolo actual de la siguiente manera: Eliminar el caudal de seguridad del protocolo anterior.”*

Asimismo, se nos informa que se acuerda mantener el caudalímetro y continuar realizando un muestreo semanal para la determinación de isómeros de HCH en el embalse, comunicando los resultados a las partes implicadas.

Consideramos necesario trasladar a la Comisión de Seguimiento de la Contaminación por HCH del embalse de Oiola A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE la solicitud de no modificar los protocolos de seguridad acordados con anterioridad a la reunión del 29 de marzo.

En consecuencia, el Pleno municipal de Barakaldo, **ACUERDA:**

1. Instar al Ayuntamiento de Barakaldo a que mantenga en la forma debida el caudalímetro exigido en el protocolo citado y a que publique con inmediatez en su web municipal todos los datos obtenidos mediante los controles establecidos.
2. Instar a la Comisión Técnica de Seguimiento a retomar el protocolo de control establecido en octubre de 2010: muestreos semanales, control de caudal de seguridad en el arroyo y control analítico para garantizar la no superación de 20 ng/l por cada isómero individual de HCH. De esta forma se estaría garantizando la seguridad y la tranquilidad de los vecinos y vecinas de Barakaldo.
3. Instar a todas las instituciones implicadas en la gestión del pantano de Oiola (Ayuntamiento de Barakaldo, Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, Agencia Vasca del Agua, URA, y Departamento de Salud del Gobierno Vasco) a seguir reuniendo la Comisión de Seguimiento de la contaminación por HCH en el embalse de Oiola y a garantizar la participación en la misma de aquellos agentes locales interesados.
4. Se garantice que el Ayuntamiento no conecte el pantano de Oiola a la red de abastecimiento hasta que se dé la eliminación de cualquier foco potencialmente contaminante, para que haya plena seguridad de la no existencia de riesgo alguno de contaminación.”

Previa deliberación, la **PRESIDENCIA** dispuso que se procediera a la votación de la moción, que se efectuó punto por punto, tal y como había sido solicitado por el grupo municipal Bildu, habiendo sido aceptado por el grupo proponente de la misma, produciéndose los siguientes resultados:

**Sobre el punto 1º.**- Instar al Ayuntamiento de Barakaldo a que mantenga en la forma debida el caudalímetro exigido en el protocolo citado y a que publique con inmediatez en su web municipal todos los datos obtenidos mediante los controles establecidos.

La **PRESIDENCIA** declaró **RECHAZADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto primero de la moción, anteriormente transcrito, al haber obtenido el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **OCHO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **NUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4).

**Sobre el punto 2º.**- Instar a la Comisión Técnica de Seguimiento a retomar el protocolo de control establecido en octubre de 2010: muestreos semanales, control de caudal de seguridad en el arroyo y control analítico para garantizar la no superación de 20 ng/l por cada isómero individual de HCH. De esta forma se estaría garantizando la seguridad y la tranquilidad de los vecinos y vecinas de Barakaldo.

La **PRESIDENCIA** declaró **RECHAZADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto segundo de la moción, anteriormente transcrito, al haber obtenido el siguiente resultado: **SIETE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **OCHO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **NUEVE ABSTENCIONES** de la representación de los grupos municipales PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILDU (4).

**Sobre el punto 3º.**- Instar a todas las instituciones implicadas en la gestión del pantano de Oiola (Ayuntamiento de Barakaldo, Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, Agencia Vasca del Agua, URA, y Departamento de Salud del Gobierno Vasco) a seguir reuniendo la Comisión de Seguimiento de la contaminación por HCH en el embalse de Oiola y a garantizar la participación en la misma de aquellos agentes locales interesados.

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto tercero de la moción, anteriormente transcrito, al haber obtenido el siguiente resultado: **ONCE VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); **OCHO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK; y **CINCO ABSTENCIONES** de la representación del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO.

**Sobre el punto 4º.**- Se garantice que el Ayuntamiento no conecte el pantano de Oiola a la red de abastecimiento hasta que se dé la eliminación de cualquier foco potencialmente contaminante, para que haya plena seguridad de la no existencia de riesgo alguno de contaminación.

La **PRESIDENCIA** declaró **APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA** el punto cuarto de la moción, anteriormente transcrito, al haber obtenido el siguiente resultado: **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (6), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), BILDU (4), y GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA (1); y **OCHO VOTOS EN CONTRA** de su aprobación, emitidos por los Sres. Corporativos integrantes del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

En el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos, producido con carácter previo a las votaciones reflejadas en párrafos precedentes, hizo uso de la palabra, en primer lugar, el concejal integrante del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, para decir lo siguiente: Lehenik eta behin, eskerrik asko eztabaidatzeko aukera emoteagatik.

Mozio honen bidez, EAJk bi helbudu bete nahi ditu. Alde batetik, gure etxetan jaso dugun uraren kalitatea bermatzea. Beste alde batetik, herritarrei informazioa ematea lasaia-go izan daitezen.

Barakaldoko Udalari, eta ez beste bati, dagokio Oiolako urtegiaren arduraduna bere ondasuna da eta. Horregaitik ekartzen ditugu osoko bilkura honetara hurrengo proposamenak:

1. Barakaldoko udalak ur-emia neurtzen duen protokoloari eusti diezaiola eta astero jasotzen dituen Oiologo urari buruzko datu guztiak, udal webgunean zabal ditzala. Era horretan, edozein hiritarrek informazio gardena eskura izango luke.
2. Segimendu komisiolari aurreko protokoloa (2010ko urrian ezarri zutena) alda ez dezala. Protokolo horrek ura lindanearekin etxeetan jasotzen sahiestu du aurrekoetan. Beraz, mantendu dezagun protokolo bera.
3. Oiologo urtegia kudeatzen duten erakunde guztiek jarrai dezatela segimendu komisiorekin eta bertako gizarte-eragileen parte hartzea berma dezatela.
4. Barakaldoko Udalak Oiologo urtegia ur-horniketa sarera batu ez dezala.

Bestalde, mozio honekin pasa den urtean Oiologiari buruzko mozioa boskatu ez zutenei, beste aukera bat emango diegu.

Decía que son dos los objetivos que desde EAJ-PNV tenemos al presentar esta moción. Uno, garantizar la calidad del agua que llega a nuestras casas en Barakaldo Y, dos, ofrecer a los ciudadanos una información clara, para que ellos mismos puedan comprobar el estado del agua del pantano de Oiolo. De esta manera creemos que se podría reducir la incertidumbre que hay sobre este tema en la población actualmente.

El propietario del pantano de Oiolo es el Ayuntamiento de Barakaldo y, por tanto, si las mediciones del agua dan que es apta para el consumo, es el único que puede decidir si conectar el agua del pantano de Oiolo a la red de abastecimiento o no. Por eso en este Pleno proponemos lo siguiente:

1. Instar al Ayuntamiento de Barakaldo a que mantenga en la forma debida el caudalímetro exigido en el protocolo citado y a que publique con inmediatez en su web municipal todos los datos obtenidos mediante los controles establecidos.
2. Instar a la Comisión Técnica de Seguimiento a retomar el protocolo de control establecido en octubre de 2010: muestreos semanales, control de caudal de seguridad en el arroyo y control analítico para garantizar la no superación de 20 ng/l por cada isómero individual de HCH. De esta forma se estaría garantizando la seguridad y la tranquilidad de los vecinos y vecinas de Barakaldo.
3. Instar a todas las instituciones implicadas en la gestión del pantano de Oiolo (Ayuntamiento de Barakaldo, Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, Agencia Vasca del Agua, URA, y Departamento de Salud del Gobierno Vasco) a seguir reuniendo la Comisión de Seguimiento de la contaminación por HCH en el embalse de Oiolo y a garantizar la participación en la misma de aquellos agentes locales interesados.



4. Se garantice que el Ayuntamiento no conecte el pantano de Oiola a la red de abastecimiento hasta que se dé la eliminación de cualquier foco potencialmente contaminante, para que haya plena seguridad de la no existencia de riesgo alguno de contaminación.”

Intervino, a continuación, el corporativo del grupo municipal BILDU, **Sr. MELCHOR SORTURA**, preguntando, en primer lugar, si sería posible votar por separado cada uno de los puntos de la moción, lo que fue respondido por el Sr. Zubiaurre Sasía en el sentido de que no habría inconveniente.

La Portavoz del GRUPO MIXTO, EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Sra. MARTÍNEZ RAMOS**, intervino para poner de manifiesto que votaría a favor.

A continuación, el **Sr. MELCHOR SORTURA** puso de manifiesto lo que se indica: La razón por la que hemos pedido votar punto por punto es porque entendemos que entre los cuatro puntos hay al menos una pequeña contradicción que va, por un lado, en el segundo punto de pedir que se hagan muestreos, análisis, etc. para que esté garantizada la seguridad y tranquilidad de los vecinos de Barakaldo, y por otra, en el cuarto decir que se cierre el pantano. No obstante, al margen de esta explicación, nuestro posicionamiento contrario al uso del agua de Oiola para consumo humano deja de lado el discurso técnico-científico por razones que hemos argumentado cuando ha habido ocasiones para ello.

Nuestro discurso es eminentemente político porque entendemos que el problema no sé si son 20, 300 ó 1 ng/l y si se hacen análisis cada dos días o cada mes, y si hay caudalímetro o no. El problema es que el agua de Oiola está contaminada por HCH en más o menos cantidad, pero contaminada. A pesar de que la Comisión de Seguimiento en su reunión de 25 de mayo diga que ya no se está produciendo ningún proceso de contaminación apreciable. La verdad es que no entiendo esto de apreciable; si no es apreciable será inapreciable, pero hay algún tipo de contaminación. De todas formas, en función de lo que se decía en su día, si está por debajo de 20 ng/l ya no se controla la cantidad y ya no hay contaminación, pero, claro, por debajo de 20 hay 19, 18, 17 hasta 0. Por cierto, da imagen de lo que supone el HCH que está prohibida su producción, salvo pequeñas cantidades, para investigar; esto será por algo.

Estamos hablando respecto al pantano de Oiola centrándonos siempre en la presencia de HCH. Entiendo que así sea porque son unos isómeros problemáticos, cancerígenos, etc., pero no tenemos que olvidarnos que en la cabecera del embalse también hay vertederos de, entre otros muchos productos, cianuro, arsénico, cromo, etc., todos ellos altamente contaminantes y altamente peligrosos para la salud.

Desde Bildu pensamos que el recurso de Oiola es perfectamente prescindible. Ya sabemos que el Ayuntamiento, para recurrir a ese recurso, alega el tema económico y también tenemos claro que no antepone salud a dinero o dinero a salud, pero es que él alega problemas económicos, pero nosotros, los barakaldeses, estamos pagando un agua que al menos tiene una contaminación, inapreciable, pero contaminación, y, sin embargo, los vecinos de Basauri, por ejemplo, están pagando lo mismo que nosotros o nosotros lo mismo que ellos por consumir un agua que no tiene contaminación, al menos de HCH.

Dicho esto, nos reafirmamos en la moción que presentamos y que fue aprobada en Pleno de marzo de 2012 y que además coincide con el punto número 4 de la moción que nos ocupa, punto al que votaremos favorablemente, así como en el punto 3. En los puntos 1 y 2 nos abstendremos.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la Portavoz del grupo municipal PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, **Sra. FERNÁNDEZ ANGULO**, para señalar lo siguiente: La postura del Partido Popular de Barakaldo con respecto a este asunto es de sobra conocida, ya la hemos manifestado en Comisiones Informativas y en el Pleno en el que se debatió y se aprobó una moción, moción que, por cierto, el equipo de gobierno no ha ejecutado. ¿Cuál fue la posición mayoritaria de la Corporación con respecto a este asunto, la posición mayoritaria? Hay un problema de contaminación de las aguas del embalse de Oiola, un problema de contaminación cuyo foco de origen no tenemos localizado. Esa es la información que se nos ha facilitado. Ha habido estudios por parte de la Universidad del País Vasco, pero no se ha podido encontrar la ubicación exacta donde está ese foco de contaminación de lindane, por el cual al parecer se contamina el arroyo Angela y, en consecuencia, el embalse de Oiola. La posición del Partido Popular es que hasta que se encuentre ese foco de contaminación el Ayuntamiento como propietario del embalse no conecte a la red de abastecimiento de aguas que llega a todos los hogares de los barakaldeses y, por la información que se nos ha dado en la Comisión, especialmente por ejemplo a los vecinos de Retuerto siguiendo hacia el centro del municipio.

El Partido Popular no tenía una opinión hace seis meses y hoy otra. Si nosotros dijimos que eso es lo que había que hacer, seguimos creyendo que tiene que hacerse hoy y lo que no entendemos es por qué el gobierno municipal no respeta ese mandato plenario. Si esta corporación es la que tiene que decidir sobre qué hacemos con ese asunto y esta corporación ya habló y hoy va a reiterar lo que ya habló, a mí lo que me parece que tiene que explicar hoy el Partido Socialista es por qué no quiere respetar la voluntad mayoritaria del Pleno y yo creo que cuanto más se trata de un problema de seguridad, de salud y de algo que importa e interesa mucho a los ciudadanos porque el Partido Socialista hace lo que

quiere con este asunto y se salta los acuerdos plenarios, la voluntad de la mayoría de la corporación en éste como en otros asuntos.

Tal y como dijimos entonces, creemos que hay que destinar recursos a encontrar el foco de contaminación. Cuando ese foco de contaminación se encuentre que se elimine la contaminación y a partir de ahí que se capte agua del pantano para abastecer a los hogares de Barakaldo. En tanto en cuanto eso no se produzca la opinión del Partido Popular hoy, mañana y dentro de los meses que ustedes quieran preguntarnos va a seguir siendo exactamente la misma y no se va a mover ni un ápice. Yo creo que el Partido Socialista hoy tiene que explicar por qué no respeta los mandatos de este Pleno.

A continuación, la concejala del grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, **Sra. QUIJADA GARRIDO**, hizo su exposición en los siguientes términos: Escuchando a según qué portavoces uno tiene la sensación de que a algunos les interesa seguir manteniendo el miedo, el conflicto y el problema.

Dice el portavoz de Bildu que el agua de Oiola está contaminada. Que no, que el agua de Oiola no está contaminada; que hemos tenido un episodio de contaminación en el agua de Oiola. A raíz de eso, se puso en marcha lo que debía ponerse en marcha que fue un grupo de trabajo formado por todos los agentes que tenían algo que decir en este asunto, más allá del Ayuntamiento de Barakaldo. Estaba la Agencia Vasca del Agua, URA, el Consorcio de Aguas, el Departamento de Salud Pública del Gobierno Vasco, la sociedad pública IHOBE, y a partir de que se detecta la presencia de lindane en el agua evidentemente lo primero que se hace es cerrar el grifo y a partir de ahí se ponen a trabajar. Durante dos años aproximadamente se hace un trabajo extraordinario entre todos estos expertos. No estoy hablando de representaciones políticas, sino de que, tanto por parte de URA, como por parte del Consorcio, de Salud Pública y de IhoBE hay una serie de personas expertas en la materia que durante dos años investigan de la mano de la Universidad del País Vasco, toda la zona, estableciendo diferentes hipótesis. La primera hipótesis es buscar el foco donde pudiera haber lindane. Se hacen todo tipo de prospecciones, en el agua, en el suelo, en el subsuelo, en los lodos, en la superficie, en las cuevas, en los interiores de las cuevas, en las paredes; se descuelgan, bajan los espeleólogos, se meten piezómetros, se extrae suelo para determinar cuáles son los elementos que componen el suelo. Se hace toda una gran investigación y no se detecta un punto concreto donde se concluya que hay presencia de lindane.

A partir de ahí y a la vista de todas las investigaciones que se iban haciendo se trabaja sobre una hipótesis que es que cuando aumenta el caudal aparece lindane. Manejando esa hipótesis establecen un criterio que es el de poner un sistema de alarma para que

cuando el caudal aumente por encima de los 50 litros esa alarma salta, cortamos el grifo y hacemos analíticas durante todas las semanas de tal manera que, para que pueda volver a conectarse para el consumo, tendrá que haber una serie de analíticas continuadas que den negativo.

Se han trabajado las diferentes hipótesis y ese grupo de trabajo en el que el Ayuntamiento de Barakaldo, a través de los técnicos de Servicios Municipales, está aportando lo que puede aportar en su medida, pero realmente el trabajo, por conocimiento, por capacidad y por competencia, radica en el resto de miembros de la Comisión de Seguimiento, se siguen haciendo trabajos, evidentemente se toma una cautela y es que donde todos los municipios de España, no solo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tienen establecido que para detectar la presencia de HCH el límite lo tienen en 100 nanogramos, en Barakaldo lo ponemos en 20. Ahora bien, alguien ha dicho que el Ayuntamiento de Basauri paga no sé qué y el agua está limpia. Pues mire, me gustaría que el resto de Ayuntamientos que tenemos alrededor empezasen a detectar la presencia de lindane en niveles de 20 nanogramos porque a lo mejor resulta que nos sorprenderíamos. Pero, insisto, nosotros nos dedicamos a lo que venimos haciendo que es trabajar y la semana pasada esa misma Comisión de Seguimiento, después de haber hecho diferentes análisis, después de haber procedido por parte de Ihobe y el Ayuntamiento del Valle de Trápaga a gestionar la eliminación de una cantidad que no voy a decir porque no manejo el dato exacto de metros cúbicos de tierra que se han sacado. Se ha sacado tierra de donde se supone que podía estar el foco de lindane, se ha procedido a través de Ihobe y el Ayuntamiento de Trápaga a la eliminación de un montón de metros cúbicos de tierra.

Se explicó por parte de los técnicos cómo habían podido influir las propias características de cómo se está desarrollando esta época de lluvias, es decir, el embalse es un embalse cerrado que, como consecuencia de las lluvias y el caudal tan importante de lluvias, ha podido producir el efecto de vaciado y de renovación de las aguas. Los motivos técnicos, insisto, están ahí; los argumentos, las experiencias y todo lo que se ha hecho está ahí, pero lo que nos trasladaron la semana pasada, que es una buena noticia, una noticia que tendríamos que celebrar todos, y parece ser que aquí no lo celebra nadie, el informe del grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento de la contaminación por HCH en el embalse de Oiola, insisto, tres especialistas de la Agencia Vasca del Agua, dos especialistas del Consorcio de Aguas, tres responsables técnicos del Departamento de Salud Pública del Gobierno Vasco, y dos responsables del Departamento de Ihobe, esas personas trabajando desde 2008 en la detección del foco y en el control de la evolución de la presencia de HCH en el agua de Oiola han concluido que la evolución de la concentración del contaminante en el embalse a lo largo del tiempo ha disminuido de forma importante. Que se constata una disminución de la concentración de HCH en el agua del embalse de forma continuada, desde el

inicio del episodio en el año 2008 hasta el momento actual y durante los dos últimos años por debajo del nivel de detección. Por tanto, el agua no está contaminada. Además, los datos obtenidos a partir de febrero de 2012 muestran que a partir de esta fecha hasta la actualidad ... En resumen, el agua de Barakaldo no está contaminada, pero no porque lo diga yo o porque lo diga no sé quién, sino que ha habido una Comisión de Seguimiento que ha trabajado en determinar dónde estaba el foco y el foco sencillamente ha desaparecido.

Y a la propuesta que ha planteado el Partido Popular en el sentido de que hasta que se encuentre el foco no nos conectemos, si el foco no está no se podrá encontrar. Si no hay HCH es porque ya no hay foco y si no hay foco está limpio.

El **Sr. ZUBIAURRE SASÍA**, en la representación anteriormente señalada, dio comienzo al segundo turno de palabra diciendo: Sra. Quijada, todas las razones técnicas que ha dado están bien y efectivamente los técnicos dicen que se refuerza la hipótesis de que se está dando un progresivo y definitivo agotamiento del foco, pero lo que ustedes no están teniendo en cuenta es la preocupación de los vecinos. A los vecinos se les mantiene desinformados desde hace tiempo. Oyen noticias en los medios de comunicación. Una de nuestras propuestas, por tanto, es que se publiquen en la web los datos y las mediciones semanales. Eso para empezar.

Por otro lado, a pesar de que llevamos un año sin detectar lindane en las mediciones a nosotros un año no nos parece suficiente como para concluir que ya no va a volver a aparecer. De hecho, anteriormente también hubo un período bastante largo en el que no apareció lindane y volvió a aparecer luego, con lo cual creemos que sería más recomendable esperar más, no bajar la guardia todavía y seguir con los controles. Y menos recomendable es aun modificar el protocolo porque quieren quitar el control del caudalímetro, que no se tenga en cuenta. Ese control del caudalímetro tiene la propiedad de que predice la aparición del lindane, como usted ha dicho antes, que se manejó la hipótesis de que cuando aumentaba el caudal era cuando aparecía el lindane. Si seguimos con las mediciones semanales, imagínese que se mide los lunes y aparece lindane un miércoles. En ese caso desde el miércoles hasta el lunes de la semana siguiente se estaría contaminando el agua sin detectarlo. En cambio, con el control del caudalímetro se suele predecir con dos semanas de antelación la aparición del lindane. Por eso es recomendable no quitar el control del caudalímetro.

Lo que nosotros pedimos es que no se conecte y no se cambie el protocolo. Y por otro lado, se informe más a la población que hasta ahora se la ha tenido totalmente desinformada. Lo que le preguntaría es a ver si va a respetar lo que este Pleno decida.

El Sr. **MELCHOR SORTURA**, por su parte, expuso lo siguiente: Sra. Ana Belén, nos dice que no hay contaminación, pero al cabo de un rato en sus argumentaciones nos dice que algo sí hay. ¿En qué quedamos, hay o no hay? Es tan sencillo como decir sí o no porque decir no significa que los análisis dan cero. Si da 0,1 hay algo. Vamos a ser claros en eso. Hay o no, pero no a medias.

Segundo, nos remite a los expertos; nos dice que han actuado expertos. Faltaría más, no van a ir los barrenderos que son expertos en barrer. Claro que tienen que actuar los expertos. Pero le voy a recordar una cosa que además hace muy pocas fechas ha sido un aniversario: Fukushima en Japón. Los expertos nucleares japoneses los mayores expertos del mundo y el gol que les han metido es también el mayor del mundo. Los expertos muy bien, tienen que estar al pie del cañón, pero los expertos nos confundimos y digo nos confundimos porque yo tengo una preparación técnico-científica y he tenido que tomar decisiones y me he confundido. Es decir, que actúen los expertos no es garantía de que la cosa vaya bien, ni de que vaya mal.

Nos dice que eso está bajo control porque han trabajado mucho en ello. No lo dudo, faltaría más, para eso nos pagan, pero eso no es garantía de nada, es garantía de que se ha trabajado. Las realidades son otras y son éstas las que hay, que no podemos negar la evidencia. Seamos prudentes; hagamos caso a lo que dice la Sra. Estébanez que en su momento, no sé si ahora sigue siendo responsable de Salud Pública del Gobierno Vasco, que se estaba por debajo de los 20 ng/l, pero que había una contaminación y por prudencia y por no necesitar de ese recurso que ella opinaba que había que cerrar el pantano hasta que se diese con el problema de la contaminación porque además, como bien se ha apuntado desde EAJ-PNV, el tema de la aparición y desaparición del HCH no ha sido regular; ha aparecido, ha desaparecido, ha vuelto a aparecer con distintas mediciones y eso puede querer decir otra cosa que la que hemos dicho aquí de que se va reduciendo. Puede querer decir que a lo mejor hay otros focos contaminantes que no los hemos detectado y por una serie de circunstancias viene de allí la contaminación.

A continuación intervino la Sra. **FERNÁNDEZ ANGULO**, poniendo de manifiesto lo que se indica: Nosotros desde luego en temas de seguridad en lo que respecta al consumo de agua preferimos las certezas a las hipótesis y le diré por qué. Usted ha mencionado que una de las hipótesis con la que se ha trabajado es que cuando hay aumento de caudal se pueden producir episodios de contaminación en el pantano de Oiola. Ha dicho que ha habido un único episodio de contaminación; yo recuerdo al menos dos y es que en el segundo episodio de contaminación el técnico de aguas de esta Casa, de Servicios Municipales, nos dijo que la hipótesis que se manejaba de que la contaminación se producía cuando había aumento del caudal, en este segundo episodio de contaminación no se había confirmado y,

a pesar de que no había habido un aumento de caudal sustancial, se había contaminado el agua. Por tanto, yo creo que en estas cuestiones conviene ser prudentes. Lo dijo en una Comisión y constará en el Acta correspondiente porque además fue una de las cuestiones que nos llamó la atención a todos porque la hipótesis que habíamos manejado hasta ese momento no se había visto confirmada en ese segundo episodio, amén de que el primer caudalímetro que pusimos no funcionó debidamente por problemas técnicos, pero, amén de eso, ocurrió en el segundo episodio lo que estoy comentando.

También me gustaría que la responsable de Medio Ambiente nos facilitara la concentración de lindane que se ha detectado en esos cientos o decenas de metros cúbicos de tierra que se han retirado. Creo que es un dato que también sería de interés y si no lo puede hacer en este momento porque entendemos que puede que no tenga toda la información aquí, nos gustaría analizar en profundidad esos datos.

Ha dicho que ha disminuido la concentración de lindane; eso no es lo mismo que decir que ha desaparecido. No quiero dar la sensación de que aquí tratamos con frivolidad la cuestión o de que somos irresponsables en el tratamiento de este asunto; es que hay algunos que queremos que el agua que llegue a nuestros grifos tenga cero ng/l de lindane y no nos sirve ninguna otra explicación. Usted nos dice que se detecta que estamos por debajo del nivel máximo permitido. Pero si los análisis que se nos pasaban hasta hace algunos meses no medían por debajo de 10; luego si medíamos 4 isómeros de HCH y en cada uno hubiera 9 ng/l, podría estar dándose el caso de que estuviéramos teniendo una pequeña contaminación de HCH en el agua que, por no poderse detectar porque no medimos por debajo de 10, pudiera estar sucediendo y a algunos barakaldeses igual les parece una exageración, pero queremos que nos llegue con cero y ésa es la realidad. ¿Que ha disminuido? Es una buena noticia; sin duda es mejor disminuir que aumentar, pero algunos queremos oír que ha desaparecido y, si eso no puede ser, no queremos que se capte agua del pantano de Oiola. En todo caso, ¿van a respetar ustedes el mandato plenario que se adopte hoy? No respetaron el de hace unos meses, ¿van a respetar el de hoy?

La **Sra. QUIJADA GARRIDO**, en el uso de la palabra, dijo: Me ratifico en lo dicho. No tengo ninguna duda. Hay portavoces y, por tanto, grupos políticos que están interesados o parece que están felices de generar dudas, de que este asunto en cuestión no se solucione.

Este es un Pleno muy largo y no quisiera que mis palabras se malinterpretaran, pero precisamente porque no quise que mis palabras se malinterpretasen la semana pasada, cuando trasladé a los diferentes portavoces el documento que nos habían facilitado en esa Comisión de Seguimiento, ni siquiera quise mandar un correo electrónico escribiendo yo, sino que escané el documento para ponerlo a disposición de todos.

A la Sra. Portavoz del Partido Popular que dice que no quiere hipótesis, sino certezas, le tengo que decir que las hipótesis son las estrategias que se han utilizado mientras se investigaba, se trabajaba con hipótesis, pero este informe habla en presente y con contundencia, lo firman los técnicos y dice exactamente que, en base a los datos, ya no se está produciendo ningún proceso de contaminación apreciable en las aguas del arroyo Angela y, por tanto, en las del embalse; por tanto, se propone modificar. Es decir, me limito a reproducir el contenido del informe del grupo de trabajo de la Comisión de Seguimiento. E insisto, durante años se ha estado trabajando de las diferentes maneras y los técnicos que han estado dirigiendo, participando y realizando esa investigación han llegado a unas conclusiones, conclusiones que han hecho suyas en un documento del que yo, como es mi deber, he dado traslado a los diferentes portavoces para que se den por enterados de cómo está ahora mismo este asunto. A partir de ahí creo que es legítimo que cada uno quiera expresar su opinión, pero no me diga, Sr. Portavoz del Partido Nacionalista, que no oigo a los vecinos. Mire, no me diga eso, entre otras cosas porque soy vecina y porque bebo el agua del grifo y si hay alguien que tenga sensibilidad en cuanto a la calidad del agua cuando sale del grifo, le puedo garantizar que más que yo no creo que la tenga usted. Y que oigo a los vecinos, por supuesto, y se les explica, y la última vez que se han dado explicaciones ha sido la semana pasada por parte de quien tiene la competencia que es el Departamento de Salud Pública que en una casa de cultura, en concreto la de Clara Campoamor, se ha hecho una reunión para informar a todos los vecinos y vecinas que hayan querido sobre el estado del agua de Oiola. Así que, por favor, diga lo que quiera, pero hay dos cosas que a mí no me puede decir, una, que no oigo a los vecinos, y, dos, que no me preocupa el estado del agua que sale por el grifo.

Cerró el turno de intervenciones de los Sres. Corporativos el **Sr. ZUBIAURRE SALSÍA**, con las siguientes palabras: Tranquilícese, no es para tanto. Usted dice que hay algunos portavoces que están interesados en generar la duda. La duda está generada en la calle y no hemos sido nosotros, y parte de esa duda se ha generado por la desinformación que ha habido. Por eso pedimos que en la web municipal del Ayuntamiento se muestren los datos; no creo que sea tan problemático.

Por otro lado, nosotros estamos preocupados por la tranquilidad de los vecinos. Por eso creemos que para garantizar que el agua de Oiola esté como usted dice, sería conveniente esperar más tiempo, a ver si realmente ha desaparecido. Y sobre todo, en caso de que se decida enchufar, que el protocolo se respete y se mantenga la medición del caudalímetro que es la que predice la aparición del lindane porque ya he explicado anteriormente que habría un riesgo de que no se perciba la contaminación y que agua contaminada a los grifos.



Antes le he preguntado a ver si va a respetar esta decisión del Pleno y usted no ha contestado. Teniendo en cuenta los antecedentes que hay, nos quedamos preocupados.

Agradezco el apoyo de los que van a votar la moción favorablemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.